

G) OTRAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS AMBIENTALES

1. MEDIO AMBIENTE URBANO Y MOVILIDAD

1.1. Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible

La Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible, creada por el MARM, trabaja desde 2005 en el desarrollo de municipios más sostenibles siguiendo los principios y acciones recogidas en la Estrategia de Medio Ambiente Urbana, documento de referencia aprobado por la Red de Redes en 2006.

La Red está formada por 18 redes más la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Red Civitas España y Portugal y expertos, La Red representa a más de 2.00 municipios con una población de 24 millones de habitantes. Cuenta con el buzón de la Red de Redes redredesdls@marm.es.

En el año 2011, se incorporaron dos nuevos miembros: la Red Asturiana 21 y la Red Civitas España y Portugal. La Red Civinet Civitas España Portugal se enmarca dentro de la iniciativa Civitas lanzada por la Comisión Europea en el año 2002, cuyo objetivo es promover y apoyar a nivel local la introducción y puesta en práctica de medidas audaces e innovadoras destinadas a mejorar la movilidad, a través de la demostración de las mejores prácticas y de esta manera actuar como inspiración para otras ciudades.

Hasta el momento la Red de Redes ha realizado los siguientes trabajos:

- La *Estrategia de Medio Ambiente Urbano (EMAU)* fue aprobada como el primer trabajo desarrollado por los miembros de la Red de Redes en Albacete el 15 de junio de 2006 con el fin de adaptar a la realidad española de la Estrategia Temática Europea de Medio Ambiente Urbano de 2006, aunque ampliando su ámbito temático con un apartado dedicado a las relaciones urbano-rural.
- El *Libro Verde de Medio Ambiente Urbano* nace como un documento de referencia de las políticas ambientales en el medio ambiente urbano. Se divide en tres partes dedicadas a aspectos concretos. La primera parte aborda los grandes ámbitos en materia de medio ambiente urbano: urbanismo, movilidad, edificación, biodiversidad y gestión urbana. La segunda parte se concentra en el estudio del metabolismo urbano (energía, agua, uso de los recursos, gestión de los residuos, aire y ruido urbano), así como las relaciones campo-ciudad. En la última parte, realizada en el año 2011, se analizan los aspectos sociales y económicos del medio ambiente urbano.
- El *Portal del Conocimiento ECOURBANO* a través del cual se puede acceder rápida y fácilmente a toda la información relevante en la materia así como a proyectos emblemáticos de cada uno de los ámbitos de la Estrategia de Medio Ambiente Urbano y del Libro Verde de Medio Ambiente Urbano. Desde el año 2011, el portal ha desarrollado una estrategia de integración en las redes sociales de Internet, donde Ecourbano está presente desde junio de 2010. Junto al blog Ecourbano, con un año de vida, que se dispone como herramienta de actualidad para que los miembros de la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible difundan sus contenidos y noticias, se han creado perfiles de Ecourbano en Facebook y Twitter para incrementar el alcance de los contenidos y las visitas totales al portal, que durante el último año han aumentado en un 151% en relación a las visitas de hace un año, situándose en el mes de noviembre de 2011 en una media de 150 visitas diarias.

El twitter de Ecourbano es un servicio de difusión de noticias y contenidos del propio portal y de otros medios. Twitter permite la conversación con otros usuarios, permite el funcionamiento den red de Ecourbano con los usuarios afines. Facebook, por su parte, permite a los usuarios comentar o marcos contenidos favoritos. Ecourbano les propone proyectos y noticias.

Plan de Formación sobre la Estrategia, que permita formar y sensibilizar a los políticos y técnicos para que puedan aplicar las directrices adaptándolas a las necesidades concretas de sus localidades. El curso sobre la EESUL al igual que el curso de Urbanismo Ecológico se ha realizado durante el año 2011.

El Grupo de trabajo de Indicadores ha elaborado, durante el año 2011 dos documentos en función de las diferentes características de los municipios. El Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad y el Sistema de Indicadores y Condicionantes para ciudades grandes y medianas

Grupo de Trabajo Río+20. La Secretaria de la Red ha elaborado un estudio sobre la valoración de la Agenda Local 21 en España como parte del trabajo de análisis de la evolución e implementación de la Agenda Local 21 en Europa de cara a la preparación de la Convención de Río+20. El análisis de la Agenda Local 21 fue el tema del Segundo Forum de «Informed Cities», que tuvo lugar en una reunión en Nápoles los días 26 y 27 de octubre de 2011.

1.2. Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana

La Reunión Plenaria, celebrada el 17 de junio de 2011 en Granada, aprobó la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local, EESUL como herramienta de trabajo y plataforma técnica para que los pueblos y ciudades de España puedan tener un marco de referencia para desarrollar políticas de sostenibilidad.

La estrategia expone un conjunto de directrices y medidas comunes que permitirán cambiar las pautas insostenibles de desarrollo de nuestras ciudades, para que las autoridades competentes dispongan de un instrumento eficaz y adaptable a sus propias características. Todo ello, mediante un proceso de elaboración altamente participativo y respetando las competencias de las diferentes Administraciones.

El objetivo perseguido por la EESUL, es establecer un «marco estratégico para el desarrollo sostenible» de las ciudades abandonando el modelo actual, insostenible, basado en el consumo de recursos por otro más eficiente que fomente un modelo de ciudad compacta, compleja, cohesionada socialmente, que aproveche las ventajas de las nuevas tecnologías del conocimiento, buscando facilitar una respuesta a todos los retos que plantea el medio ambiente urbano.

El contenido de la EESUL aborda seis ámbitos temáticos: Urbanismo, Movilidad, Gestión Urbana, Edificación, Cambio Climático y Relaciones entre el Mundo Rural y Urbano, y tras un análisis y diagnóstico de los mismos, plantea una serie de directrices, medidas e instrumentos para alcanzar los mismos. La

EESUL incorpora dos nuevos apartados en relación con la Estrategia Temática Europa de Medio Ambiente Urbano (Relaciones Urbano Rural y cambio climático) y un nuevo apartado en relación con la Estrategia de Medio Ambiente Urbano de la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible.

Las Redes han participado activamente en la elaboración de la misma mediante su revisión y la aportación de comentarios basados en su propia experiencia, así como la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Fomento

1.3. Semana Europea de la Movilidad (SEM)

«La Semana Europea de la Movilidad» (SEM) y «La Ciudad sin mi Coche», son proyectos europeos de los que este Ministerio es Coordinador Nacional. Estas iniciativas constituyen una campaña anual de concienciación, que se celebra entre el 16 y el 22 de septiembre, dirigida a sensibilizar tanto a los responsables políticos como a los ciudadanos, sobre las consecuencias negativas que tiene el uso irracional del vehículo privado en la ciudad, tanto para la salud pública como para el medio ambiente y el beneficio que supone el uso de modos de transporte más sostenibles como el transporte público, la bicicleta y los viajes a pie.

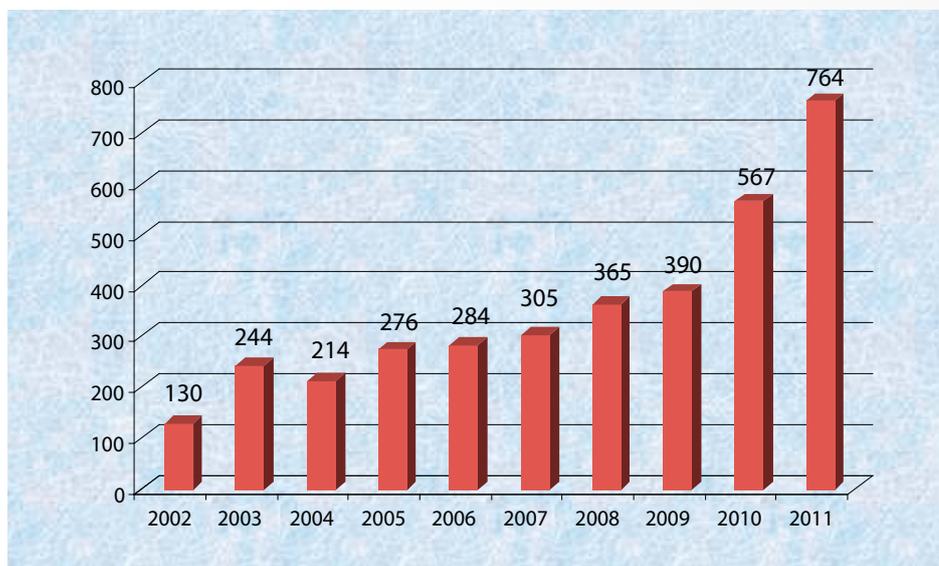
La Semana Europea de la Movilidad se ha convertido en un fenómeno que en este año 2011 ha conseguido un record de participación con 2.268 ciudades. El lema elegido en esta décima edición, «Desplázate de forma eficiente: ¡mejora tu movilidad!», está relacionado con los objetivos marcados por la Unión Europea para el año 2020 conocidos como la iniciativa 20/20/20 (disminuir un 20% el consumo de energía primaria y las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y aumentar al 20% la contribución de las Energías Renovables).



Los municipios españoles han sido líderes de participación en este Proyecto desde su inicio, representando casi el 34% del total europeo en la edición 2011 (de las 2268 ciudades participantes en Europa, 764 han sido españolas).

La participación de las ciudades en este proyecto se realiza a través de la firma de la carta de adhesión, por el máximo responsable político del ayuntamiento (normalmente el alcalde).

EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN



Fuente: D. G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAGRAMA.

En España desde la coordinación nacional se está trabajando para extender este proyecto al resto de la sociedad, a través de la participación de las organizaciones sociales, instituciones y empresas. Para ello se ha creado una carta de adhesión específica para este tipo de entidades que este año 2011 han conseguido unir a este proyecto a 124 organizaciones, instituciones y empresas, que mediante su ratificación, se comprometen a apoyar la Semana Europea de la Movilidad y la iniciativa ¡La ciudad sin mi coche! que se desarrolla entre el 16 y el 22 de septiembre y a ejecutar una buena práctica relacionada con la movilidad sostenible en su ámbito de competencia.

En cuanto al proyecto de Medidas Permanentes, este año 2011, el número de medidas ha sido de 3.299 y las más ampliamente implementadas por los municipios españoles participantes han estado relacionadas con tres grupos principales:

- Aquellas que han mejorado la accesibilidad, como por ejemplo la eliminación de barreras arquitectónicas, ampliación de aceras, implantación de aceras táctiles, ... (alrededor de un 25% del total)
- Las relacionadas con la gestión de la movilidad: implantación de planes de movilidad, lanzamiento de campañas de sensibilización, peatonalizaciones del centro de las ciudades, etc. (20%)
- Medidas para calmar el tráfico y sistemas de control de acceso con un 12% (reducción de la velocidad en zonas próximas a colegios, creación de aparcamientos disuasorios, nuevas regulaciones de tráfico y aparcamiento,...).

Con motivo de la celebración en el año 2010 del 10º aniversario de la implicación de los Ayuntamientos y de la sociedad civil en esta iniciativa, este Ministerio creó la Primera Edición de los Premios Semana Española de la Movilidad Sostenible Premios SEMS. Los ganadores de estos premios en la Edición 2011 han sido:

- Categoría Ayuntamientos: Medidas Permanentes. Ayuntamiento de Zaragoza por la apuesta que esta realizando por la bicicleta como medio de transporte y su promoción a través de entidades de participación ciudadana
- Categoría Organizaciones, Instituciones y Empresas: Buenas Prácticas. Goteo Sociedad Cooperativa, empresa creada por la Universidad Autónoma de Madrid para la prestación del servicio público de préstamo de bicicletas, promocionado durante la SEM-2010.

Toda la información del Proyecto en España se encuentra en la página Web <http://www.magrama.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/movilidad-urbana/movilidad/>

1.4. Observatorio de la Movilidad Metropolitana (OMM)

El principal objetivo del OMM es observar y analizar las tendencias generales de movilidad mediante una serie de indicadores agrupados en: datos socioeconómicos, oferta, demanda, financiación, e innovaciones del transporte público, que se reflejan en otros objetivos más concretos.

- En el Informe Anual del OMM se analiza la movilidad, a través de una serie de indicadores de las áreas metropolitanas participantes, gracias a los datos aportados por las diferentes ATP, sin los cuales la elaboración del informe sería imposible. En el año 2011 se presentó el informe correspondiente a los datos del año 2009.

El OMM celebró también las VIII Jornada Técnica del OMM: Por una movilidad inteligente y eficiente. *Palma de Mallorca (Abril 2011)*

La donde está a disposición de todo el público interesado Toda la información sobre las actividades desarrolladas por este Observatorio, así como los documentos elaborados: informes anuales y ponencias de las jornadas técnicas pueden consultarse en la página Web del Observatorio: <http://www.observatoriomovilidad.es>

2. MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL

Las líneas básicas de trabajo del Área de Medio Ambiente Industrial vienen determinadas principalmente por las acciones emprendidas por la Unión Europea y convenios internacionales en esta materia; en este sentido, es fundamental la línea marcada por la Directiva 96/61/CE, actualmente Directiva 2008/1/EC de 2 de enero, de prevención y control integrados de la contaminación (IPPC). La transposición al derecho español de esta norma se realizó mediante la Ley 16/2002 de 1 de julio de 2002, también de prevención y control integrados de la contaminación, y sus reglamentos de desarrollo: el Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas, y el Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

La Directiva IPPC es el instrumento utilizado por la UE para llevar a cabo la lucha integrada contra la contaminación; los aspectos más relevantes e innovadores introducidos por ella son:

- integración y coordinación administrativa,
- establecimiento de criterios para determinar los valores límite de emisión (en adelante VLE), parámetros y medidas técnicas equivalentes basándose en las mejores técnicas disponibles (MTD) desde el punto de vista ambiental,
- puesta en marcha de un permiso único de funcionamiento de las instalaciones,

- transparencia informativa, poniendo a disposición pública las solicitudes, autorizaciones y modificaciones por parte de la autoridad competente y publicando un inventario de emisiones de las actividades industriales afectadas,
- alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente en su conjunto.

El concepto de prevención y el control integrados de la contaminación desempeña una función básica en la evaluación de las repercusiones de la actividad industrial en el medio ambiente, en la mejora continua de las instalaciones industriales y en el avance tecnológico de las mismas. Además, implica una actualización permanente del permiso para acomodarlo al desarrollo de la tecnología y la técnica con repercusiones ambientales.

La Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, ha introducido en la legislación española cambios trascendentales en los mecanismos de control ambiental previos a la puesta en marcha de las actividades industriales más contaminantes, fundamentalmente a través de la creación de una nueva figura de intervención ambiental: la autorización ambiental integrada, en la que se determinan todos los condicionantes ambientales que debe cumplir la actividad de que se trate, incluida la fijación de los valores límite de emisión de los contaminantes al aire, al agua, al suelo y de los condicionantes ambientales referidos a los residuos y cualquier otra condición necesaria para garantizar la protección ambiental.

Además, también en el marco de la Directiva IPPC, el Registro Europeo de Emisiones Contaminantes (EPER), fue de gran importancia para suministrar información medioambiental accesible y comparable sobre las emisiones de sustancias contaminantes de determinadas fuentes industriales. El registro EPER ha sido derogado y sustituido por el registro E-PRTR, establecido en el Reglamento 166/2006 del Parlamento y del Consejo, de 18 de enero de 2006 relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE.

El reglamento PRTR, en vigor desde febrero de 2006, es el instrumento escogido en la Unión Europea para cumplir de manera uniforme con el mandato de implantar este tipo de registros establecido en el Protocolo PRTR, firmado por la Comisión Europea y sus Estados Miembros, entre ellos España. Este protocolo, organizado bajo los auspicios del Convenio de Aarhus sobre acceso a la información y la participación del público en los asuntos medioambientales, fue negociado en el seno de la Comisión Económica para Europa de la Organización de Naciones Unidas (UNECE) y adoptado en Kiev en mayo de 2003 durante la cumbre «Medio Ambiente para Europa».

El PRTR ha constituido un primer paso hacia una mayor sensibilización pública, en favor del derecho a la información del público sobre la contaminación industrial; ha sido una primera etapa en Europa hacia la implantación plena de los registros de emisiones y transferencias de contaminantes. En España, PRTR-España (www.prtr-es.es) está completamente implantado desde el año 2008, dando cumplimiento al reglamento europeo, así como al Real Decreto 508/2007 relativo al suministro de información al registro E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas. PRTR-España incluye todos los datos del anterior registro EPER (datos desde 2001 a 2006). Durante el año 2009 se publicaron los datos de los dos primeros ejercicios con criterios PRTR: los correspondientes a 2007, que fueron presentados en abril de ese año durante el lanzamiento oficial de PRTR-España celebrado en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y los datos de 2008, publicados a mediados del mes de noviembre también de ese mismo año. Desde al año 2010, las campañas de notificación, validación y publicación en PRTR-España son anuales y se corresponden con el calendario natural.

2.1. Desarrollo normativo

2.1.1. Directiva de Emisiones Industriales: transposición al ordenamiento jurídico español

La Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010 sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación) fue publicada en el Diario Oficial de la UE el 17 de diciembre de 2010.

Esta directiva se aplica a las actividades enumeradas en su anexo I (que incluye las actividades de la Directiva 2008/1 IPPC y nuevas actividades relativas a la conservación de la madera y los productos derivados de la madera, así como las plantas de depuración independientes y privadas de aguas residuales) y en la parte 1 de su anexo VII (correspondientes al ámbito de aplicación de la actual Directiva sobre los COV en los disolventes), a las grandes instalaciones de combustión, a las instalaciones de incineración de residuos y las de co-incineración de residuos, y a las que produzcan dióxido de titanio.

La directiva se articula en siete capítulos. El capítulo I es la parte general, que establece disposiciones comunes aplicables a todas las actividades industriales cubiertas por la directiva. El capítulo II cubre las actividades que figuran en el anexo I y establece disposiciones especiales sobre ellas modificando los actuales requisitos de la Directiva IPPC. Los capítulos III a VI dan, respectivamente, unos requisitos técnicos mínimos para las grandes instalaciones de combustión, las instalaciones de incineración de residuos, las instalaciones de producción de disolventes y las de producción de dióxido de titanio. El capítulo VII contiene disposiciones sobre las autoridades competentes, la información que deben presentar los Estados miembros, el Comité, las sanciones y las disposiciones finales estándar.

Con objeto de transponer a nuestro ordenamiento jurídico las obligaciones derivadas de esta nueva Directiva de Emisiones Industriales, reflejándolas en la Ley 16/2002, así como en un nuevo Real decreto de desarrollo, se ha formado en la Subdirección General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial un grupo de trabajo.

Como un primer paso para abordar esta transposición, el grupo de trabajo realizó un exhaustivo análisis de las diferentes posibles opciones para proceder a la transposición de la Directiva de Emisiones Industriales; este estudio fue analizado y durante la primera reunión del grupo, celebrada el 26 de octubre de 2010, se decidió optar por hacer una norma con rango de ley en la que se iban a incluir únicamente aquellas disposiciones modificativas de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, que requieran para su desarrollo tal rango; posteriormente, se decidió proceder a la redacción de un real decreto en el que se recogerán el resto de prescripciones, con contenido más técnico, dispuestas por la Directiva.

Con posterioridad a este primer encuentro del grupo de trabajo, y para realizar un seguimiento de las labores realizadas en el seno del mismo, se celebraron durante el 2010 dos reuniones que tuvieron lugar los días 3 y el 15 del mes de noviembre. A principios de 2011, concretamente el 17 de enero, el grupo de trabajo presentó un primer borrador de modificación de la Ley 16/2002.

Con el objetivo de continuar dando forma a este primer borrador, el grupo mantuvo dos reuniones: el 28 de enero y el 16 de febrero de 2011; el borrador que resulta de estas reuniones es remitido a los directores generales de comunidades autónomas, en orden a que elaboren las observaciones que estimen pertinentes y se debatan en la reunión de directores generales para temas de calidad del aire, prevención de riesgos y medio ambiente industrial, que tuvo lugar el 23 de febrero.

Asimismo, el 22 de marzo de 2011 se remite el borrador al grupo de trabajo IPPC-PRTR con el que el Área de Medio Ambiente Industrial del Ministerio coordina sus competencias en relación a IPPC y al registro de Emisiones y Fuentes Contaminantes PRTR con las comunidades autónomas, recibíendose

comentarios de tres comunidades autónomas, en concreto Andalucía, Valencia y Navarra. El grupo de trabajo se reunió de nuevo el 26 de abril de 2011 con el objetivo de estudiar la idoneidad de incluir las observaciones realizadas por parte de las comunidades autónomas. Algunas de las mismas se incluyen en el borrador, remitiéndose las pertinentes explicaciones al respecto a las CCAA interesadas.

El Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación, estuvo a disposición del público en la página web del Ministerio durante un mes, del 9 de mayo al 9 de junio de 2011; tras este período de información pública, durante el mes de junio, se recopilaron y estudiaron las observaciones realizadas por los diferentes agentes involucrados, así como público interesado o afectado.

Se recibieron comentarios de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia y País Vasco, y de las asociaciones industriales de Aclima, Oficemen, AOP, CEOE y Unesa. Aquellas observaciones que han sido consideradas compatibles con el texto legal han sido incluidas en el mismo.

Durante el mes de julio se remitió el texto a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), así como a la Subdirección General de Residuos, para que respectivamente realizaran las modificaciones que consideraran pertinentes y estudiaran los comentarios remitidos por las mencionadas organizaciones durante la información pública. A este respecto, el 31 de agosto el Área de Medio Ambiente Industrial celebró una reunión con la Subdirección de Residuos del Ministerio con el objetivo de estudiar las propuestas en relación con estos comentarios recibidos.

Tras introducir las observaciones recibidas de CCAA y sectores industriales, así como las prescripciones requeridas en relación con los residuos, se realizan varias reuniones a las que se convoca a todos los actores involucrados en la elaboración del anteproyecto de Ley para estudiar a fondo la coherencia del contenido de la norma en cuestión.

Los trámites preceptivos, que de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el resto de normativa sectorial aplicable, restan por realizar para la elaboración de este Anteproyecto de ley de modificación son los siguientes:

- Remisión a los ministerios afectados para la emisión de los informes previstos en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, entre otros, el informe previo al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, al tratarse de una norma que puede afectar al régimen de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas.
- Aprobación previa del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas de conformidad con el artículo 67.4 LOFAGE, al tratarse de una regulación que incide materia sobre procedimientos administrativos.
- Informe de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su calidad de proponente, exigido por el artículo 22.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
- Dictamen del Consejo de Estado, previsto en el artículo 21.2 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado.
- El titular de este departamento, elevará el Anteproyecto de ley de modificación de la Ley 16/2002, de 1 de julio al Consejo de Ministros, a fin de que decida sobre los ulteriores tramites.
- Ultimada la tramitación del anteproyecto de ley, se volverá a elevar al Consejo de Ministros para su aprobación como proyecto de ley y remisión a las Cortes para su tramitación parlamentaria.

De manera paralela, el grupo de trabajo para la transposición de la Directiva de Emisiones Industriales comienza a trabajar en el borrador de Real Decreto de desarrollo de la Ley 16/2002; como primer paso, se estudia la posible derogación del Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control de la contaminación, configurando el borrador del esquema del contenido que tendrá el nuevo real decreto.

Adicionalmente, se remiten a los departamentos de residuos y calidad del aire, así como al Ministerio de Industria, las disposiciones relativas a incineración/coincineración de residuos, compuestos orgánicos volátiles y grandes instalaciones de combustión, de manera que hagan las observaciones necesarias para la correcta transposición de los respectivos capítulos y anexos de la DEI.

2.2. Difusión e información

El conocimiento de los contenidos de la Ley 16/2002 y su reglamento de desarrollo, así como de la nueva Directiva de Emisiones Industriales y del Registro PRTR-España, por parte de las administraciones públicas y sectores industriales afectados por la misma, es tema prioritario para el Área de Medio Ambiente Industrial. Durante el ejercicio 2011 se ha participado y llevado a cabo las siguientes actividades y jornadas de difusión e información en colaboración con diferentes organizaciones nacionales e internacionales.

FECHA	PONENCIA
22 marzo	Jornada sobre la DEI en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales
4 abril	Elementos de transposición de la Directiva de Emisiones Industriales. Generalitat de Catalunya
12 mayo	Ponencia sobre el registro PRTR-España y Autorizaciones Ambientales Integradas dentro del curso sobre «Atención al ciudadano»
20 mayo	Ponencia sobre legislación prevención y control integrados de la contaminación/Directiva de Emisiones Industriales
8 junio	Ponencia «Nuevos retos de la Directiva de Emisiones Industriales» en la Confederación Española de Organizaciones Empresariales
15 junio	Ponencia «Directiva de Emisiones Industriales» en la Federación Española de industrias Químicas
1 julio	Participación en la Mesa Redonda III de la Reunión Nacional de Dioxinas
17 noviembre	Jornada sobre la DEI en Federación Industrias Alimentación y Bebida

2.3. Mejores técnicas disponibles

2.3.1. EUROPA. Documentos BREF (Documentos de referencia europeos de Mejores Técnicas Disponibles)

En el marco de la Unión Europea, como resultado del mandato del Foro de Intercambio de Información de la Comisión Europea (IEF), el Bureau Europeo de IPPC (EIPPCB), situado en el IPTS de Sevilla (Institute for Prospective Technological Studies), es el encargado de organizar el intercambio de información sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) que se realiza en diferentes grupos de trabajo técnicos correspondientes a los sectores industriales afectados por la actual Directiva 2008/1/EC IPPC. Estos grupos están formados por representantes de las autoridades y de la industria de todos los Estados Miembros. Los resultados de este intercambio de información se plasman en los documentos de referencia de las mejores técnicas disponibles (documentos BREF), los cuales contienen información sobre las técnicas más avanzadas en cuanto a protección ambiental y valores de emisión de contaminantes asociados a estas diferentes MTD.

Aunque a partir de la entrada en vigor de la nueva directiva de emisiones industriales en enero de 2011 los documentos BREF, en concreto las conclusiones sobre MTD que se obtengan de los mismos, serán

de obligada aplicación, hasta entonces no serán vinculantes, pero sí han constituido una referencia fundamental en la práctica a la hora de la concesión de los permisos por parte de las autoridades competentes, ya que se establece que los VLE en las autorizaciones ambientales integradas se fijarán basándose, entre otras cosas, en los documentos sobre mejores técnicas disponibles.

Efectivamente en España, la autorización ambiental integrada (AAI) otorgada por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas a todas las instalaciones industriales enumeradas en el Anejo I de la Ley 16/2002 IPPC debe contener valores límite de emisión basados en las mejores técnicas disponibles (MTD), así como en las características técnicas de la instalación, su implantación geográfica, las condiciones locales del medio ambiente, la naturaleza de sus emisiones, los planes nacionales y los VLE fijados por la normativa en vigor en la fecha de la autorización.

Hay establecidos 33 grupos de trabajo técnicos y el estado actual de los Documentos BREF, para cada sector contemplado en la DIRECTIVA, es de 32 documentos aprobados por la Comisión Europea, y uno sobre las presas de residuos mineros que no es objeto de la directiva IPPC. Más información puede obtenerse directamente en la página web del EIPPC bureau de Sevilla (<http://eippcb.jrc.es/reference/>).

Durante el año 2011 se ha continuado el proceso de revisión de los documentos BREF que dio comienzo en 2005, iniciándose por los primeros que fueron aprobados. Así, tal como podemos observar en la actualidad se encuentran en proceso de revisión los documentos correspondientes a los siguientes sectores: fabricación de pasta y papel, metalurgia férrea, industria del curtido, cría intensiva de aves y cerdos, principios generales de monitorización, industria del refinado de petróleo y gas, fabricación de cloro-álcali, metalurgia no férrea, química orgánica de gran volumen, tratamiento de aguas y gases residuales en la industria química, grandes instalaciones de combustión y tableros de madera. Los brefs de hierro y acero y de fabricación de vidrio se aprobaron en noviembre de 2011.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES			
Título	Inicio Grupo IPTS	Asociaciones industriales españolas implicadas	Estado actual del documento
Cemento y cal APROBADA REVISIÓN	1997 2010	OFICEMEN, ANCADE, MAGNESITAS NAVARRAS	Aprobado CE 16 enero 2002. Revisión: • Aprobado CE 18 mayo 2010.
Tratamiento de aguas y gases residuales en la industria química REVISIÓN	1999 2007	FEIQUE	Aprobado CE 11 febrero 2003. Revisión: comienzo en 2007; • 1ª reunión 16-18 de junio de 2008. • 1er borrador octubre 2009. • subgrupo de trabajo creado para el análisis de datos (11-12 de enero 2010 y 24-25 de mayo 2010). • Envío de información 23 julio 2010. • julio de 2011: 2º borrador. Se da de plazo hasta octubre para realizar comentarios pero a finales de año siguen llegando comentarios y sigue habiendo aporte de datos.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES			
Título	Inicio Grupo IPTS	Asociaciones industriales españolas implicadas	Estado actual del documento
Cría Intensiva de Aves y Cerdos REVISIÓN	1999 2008	ASEPRHU ANPROGAPOR, PIGCHAM-PRO	Aprobado por la CE 7 julio 2003. Revisión: comienzo en 2008; <ul style="list-style-type: none"> • 1ª reunión del 29 junio a 1 de julio de 2009 • Envío de información 15 de febrero 2010. • Primer borrador parcial 16.07.2010. • Propuesta de marco analítico para valorar las técnicas 25.10.2010. primer borrador • 10 de marzo 2011 reunión TWG español con el redactor del BREF en Madrid • primer borrador 15 de marzo 2011 • Reunión subgrupo trabajo 4 de abril de 2011 • Propuesta para determinación MTD 30 de junio de 2011
Química Orgánica de Gran Volumen REVISIÓN	2010	FEIQUE (Federación empresarial de industria química española)	Aprobado CE febrero 2003 Revisión: comienzo en 2010, <ul style="list-style-type: none"> • envío wishlist marzo 2010; • 1ª reunión 13-16 diciembre de 2010. • En marzo de 2011 se realiza visita junto con el IPPC Bureau y otros miembros del TWG a las plantas de Dow Chemical y Repsol Química de Tarragona. • Marzo 2011 reunión en Sevilla, capítulo de Olefinas Bajas.
Tableros de madera. NUEVO	2011	ANFTA, FINSA	<ul style="list-style-type: none"> • reunión con ANFTA y FINSA para acordar información a enviar antes de la celebración del Kick-off meeting. • En el mes de noviembre de 2011 se celebró en Sevilla el Kick-off Meeting.
Metalurgia férrea REVISIÓN	1998 2008	UNESID, ATEG	Aprobado por la CE 16 de enero de 2002. Revisión: comienzo diciembre 2008. <ul style="list-style-type: none"> • Reunión grupo español en febrero 2009. • Envío de comentarios junio de 2009.
Principios Generales de Monitorización REVISIÓN	1998 2003	ENAC	Aprobado por la CE en 2003. Revisión: comienzo diciembre de 2009. Reunión grupo español 6 mayo 2010. Envío de wish list el 31 de mayo de 2010. Wish list de TWG el 28 de julio de 2010.
Metalurgia no férrea primaria y secundaria REVISIÓN	1998 2006	ASERAL, UNICOBRE	Aprobado CE 16 enero 2002. Revisión: comienzo en 2006; <ul style="list-style-type: none"> • 1ª reunión 24-26 noviembre 2007; • 1º borrador diciembre de 2008. • Comentarios enviados en enero de 2009. • Segundo borrador -Draft II- enviado por el IPTS en julio de 2009. • Comentarios al segundo Draft noviembre 2009. • 28 de octubre de 2010, incorporación de la Directiva de emisiones Industriales al BREF. • Reunión con los sectores industriales implicados en junio de 2011 nuevas tareas de revisión del BREF, tras el cambio de redactor. • Envío de comentarios al EIPPCB sobre la reestructuración del BREF en junio, octubre y noviembre de 2011.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES

Título	Inicio Grupo IPTS	Asociaciones industriales españolas implicadas	Estado actual del documento
Hierro y acero APROBADO	2006 2011	UNESID	<p>Revisión: borrador final de las conclusiones sobre las MTD en marzo de 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Borrador final del BREF en junio de 2011. • Aprobación de las conclusiones MTD en el forum del artículo 13 de la DEI Bruselas, en septiembre de 2011; • votación Comité art. 75 de la DEI en noviembre de 2011. • Reunión con UNESID para la elaboración de comentarios a la traducción de las conclusiones de las Mejores Técnicas disponibles votadas por el Comité del artículo 75 DEI.
Grandes Instalaciones de Combustión REVISIÓN	2011	UNESA ELCOGAS	<p>Revisión: inicio en enero de 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión con UNESA para acordar la información a enviar. • Kick-off meeting octubre Sevilla • reunión con UNESA para evaluar las conclusiones y organizar las tareas futuras. • Workshop en Bruselas cuestionario de recolección de datos en diciembre de 2011. • Reunión con Ministerio de Industria, Energía y Turismo, CIEMAT y UNESA para elaborar un borrador del listado de instalaciones de referencia.
Pasta y Papel REVISIÓN	1997 2006	ASPAPEL, Asociación de Celulosa Española	<p>Aprobado por la Comisión Europea (CE) 16 enero 2002.</p> <p>Revisión: Comienzo en octubre de 2005;</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1ª reunión 13-15 noviembre 2006. • Preparación 1º borrador; • cambio de redactor del documento y reactivación noviembre 2008; • nuevo cuestionario para recopilación de datos julio 2009; • Primer borrador, abril 2010; • envío de comentarios al primer borrador, junio 2010; • publicación de los borradores para los capítulos 1-4 y 7, agosto 2011; publicación del borrador de capítulo 5, noviembre 2011; publicación del borrador de capítulo 7, diciembre 2011.
Vidrio APROBADO	1998 2007	VIDRIO ESPAÑA, ANFEVI, ANFFECC	<p>Aprobado por la CE 16 enero 2002</p> <p>Revisión: 1ª reunión TWG 16-18 enero 2007;</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1º borrador febrero 2008; • 2º borrador septiembre 2008; • 2ª reunión TWG octubre 2008; • industria española octubre 2008; • Revisión del 2º borrador junio 2009; • comentarios al segundo borrador septiembre 2009; • reunión final del TWG diciembre 2009; • publicación borrador final, octubre 2010; • intercambio de información sobre split views, octubre 2010, • publicación del Borrador Final de las Conclusiones de MTD, junio 2011; • reunión del Foro de la DEI para la aprobación del BREF, septiembre 2011; • aprobación por el Comité del artículo 75 de la DEI de las Conclusiones MTD, noviembre 2011; • envío de comentarios a las traducciones de las Conclusiones MTD, diciembre 2011.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES			
Título	Inicio Grupo IPTS	Asociaciones industriales españolas implicadas	Estado actual del documento
Industria del refino de petróleo y gas REVISIÓN	1999 2007	Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP)	Aprobado CE 11 febrero 2003 Revisión: comienzo en 2008; <ul style="list-style-type: none"> • 1ª reunión 22-24 septiembre 2008. • Envío información de instalaciones abril 2009; • publicación del primer documento de trabajo para el primer borrador del BREF, julio 2010; • envío de comentarios al primer documento de trabajo, noviembre 2010; • reunión del subgrupo de trabajo sobre el «concepto burbuja» aplicable al sector de refino, mayo 2011.
Fabricación de Cloro-álcali REVISIÓN	1997 2008	ANE (Asociación Nacional de Electroquímica)	Aprobado CE 11 diciembre 2001 Revisión: comienzo en diciembre 2008; <ul style="list-style-type: none"> • envío de comentarios del TWG junio 2009; • Kick-off meeting septiembre-octubre 2009; • envío de información 15 abril 2010; • cambio redactor BREF, septiembre 2010; • publicación del borrador con los capítulos 1 y 2 del BREF, febrero 2011; • publicación del borrador con los capítulos 1-3, 6 y anexos, junio 2011; • publicación borrador capítulo 4, julio 2011; • publicación borradores revisados con los capítulos 1-4, 6 y anexos, noviembre 2011; • publicación del Primer Borrador del BREF, diciembre 2011.
Industria del curtido. REVISIÓN	2007		Documento BREF febrero 2003 Revisión: comienzo en febrero 2007; <ul style="list-style-type: none"> • envío de wish list junio 2007; • Kick-off meeting octubre 2007; • envío de información 15 abril 2010; • primer borrador, febrero 2009; • comentarios al primer borrador, abril 2009; • revisión capítulo 4, mayo-septiembre 2010; • segundo borrador julio 2011; • comentarios segundo borrador octubre 2011.

El área de Medio Ambiente Industrial ha asistido a todas las reuniones que se han mantenido para la elaboración de los documentos BREF durante este año 2011, mediante presencia directa en los grupos de trabajo técnico europeos y en la articulación de las administraciones y/o asociaciones industriales necesarias para completar la representación española adecuada en cada uno de ellos, lo cual ha supuesto:

- Asistencia a las correspondientes reuniones de los grupos técnicos encargados de la revisión de los documentos BREF, a saber: Química orgánica de Gran Volumen, Tableros de madera, Grandes Instalaciones de combustión y Refinerías.
- Organización y convocatoria de reuniones y contactos con el grupo de trabajo español formado por el sector industrial correspondiente (asociaciones, empresas y, en su caso, otros departamentos ministeriales) y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, para apoyo y discusión de los documentos generados por el grupo de trabajo.

FECHA	SECTOR INDUSTRIAL	MOTIVO
Marzo	FEIQUE (Federación empresarial de industria química española)	Reunión con TWG, Dow Chemical y Repsol Química en Tarragona en relación al capítulo de Olefinas Bajas del BREF de Química Orgánica de Gran Volumen.
	TWG IRPP español se reunió con el redactor del BREF, Paolo Montobbio	Reunión para dar a conocer al redactor del IRPP BREF de la propuesta española en la determinación de la metodología para la determinación de las MTD
	Reunión del subgrupo TWG IRPP	Reunión para la valoración ambiental, económica y global en la determinación de las MTD
Abril	Vidrio España, ANFEVI (Asociación Nacional de Fabricantes de Envases de Vidrio), ANFFECC (Asociación Nacional de fabricantes de fritas, esmaltes y colores cerámicos)	Reunión con las asociaciones empresariales y miembros del TWG para preparar los comentarios a la propuesta de Conclusiones MTD y enviarlos a principios de mayo.
Mayo	UNESA (Asociación Española de la Industria Eléctrica), ELCOGAS	Formación del grupo técnico para la revisión del BREF de Grandes Instalaciones de Combustión. Preparación de comentarios para enviar al IPPC Bureau antes de la Kick-off meeting.
	AOP (Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos) y miembros de TWG representantes de las refinerías	Reunión con los miembros de TWG del BREF de refinerías con motivo de la reunión del subgrupo de trabajo sobre el «concepto burbuja» en el IPTS, Sevilla.
	ASPAPPEL (Asociación Española de Fabricantes de pasta, Papel y Cartón)	Revisión y envío al IPPCB de la propuesta de ASPAPEL sobre la definición de Condiciones Normales de Operación y la información enviada referente a las emisiones atmosféricas procedentes de los hornos de fabricación de pasta kraft.
Junio	BEFESA, ALCOA, TÉCNICAS REUNIDAS, IDALSA, ATLANTIC COPPER	Reunión con el grupo español para informar de la reestructuración de la información y cambios en las directrices de revisión del BREF de metalurgia no férrea.
	ANE (Asociación española de productores de cloro)	Reunión con los miembros del TWG para acordar los comentarios y la información a enviar para la elaboración del Primer Borrador del BREF
Octubre	FEIQUE (Federación empresarial de industria química española)	Preparación comentarios al 2º borrador del BREF de Tratamiento de aguas y gases residuales de la industria química.
	ANFTA (Asociación Nacional de Fabricantes de Tableros) y FINSA (Financiera Maderera, S.A).	Reunión para acordar información a enviar antes del Kick-off meeting.
	ASPAPPEL	Reunión para acordar los comentarios al borrador publicado en BATIS en agosto 2011
	Asterquigas (Asociación empresarial de logística de productos químicos y petrolíferos)	Reunión para dar a conocer los trabajos del TWG del BREF de Refino y establecer el contacto para futuras reuniones que resulten de interés en el ámbito de las actividades de manipulación y almacenamiento de productos petrolíferos
Noviembre	UNESA (Asociación Española de la Industria Eléctrica), ELCOGAS	Reunión con el grupo español con objeto de informar sobre los temas importantes tratados en la Kick-off meeting y organizar el trabajo para los próximos meses.
Diciembre	UNESID (Unión de Empresas Siderúrgicas)	Reunión para la revisión y elaboración de comentarios a la traducción al castellano de las conclusiones BAT del BREF del hierro y el acero.

- Realización de visitas a fábricas del sector industrial español o extranjero, con invitación y presencia del grupo de trabajo técnico responsable de la redacción del BREF correspondiente; concretamente este año se han realizado las siguientes visitas:
 - Visita las instalaciones de Dow Chemical y Repsol Química ubicadas en Tarragona con motivo de la revisión del capítulo de OLEFINAS BAJAS del BREF de Química Orgánica de Gran Volumen, organizadas por los representantes de las industrias y con asistencia de personal del IPPC Bureau, otros miembros del TWG, la autoridad competente de la Generalidad de Cataluña y el MAGRAMA
 - Visita a las instalaciones del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) ubicado en Soria, considerado un centro pionero en el aprovechamiento energético de la biomasa en relación con un proyecto de I+D+i sobre técnicas de depuración de gases de combustión.

2.4. Registro de emisiones: PRTR Europeo (E-PRTR) y PRTR-España

2.4.1. Registro Europeo E-PRTR (*European Pollutant Release and Transfer Register*)

La implantación de los registros tipo «PRTR» tienen su fundamento jurídico, a nivel europeo, en el *Convenio de la CEPE,(UN/ECE), sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente*, adoptado en Aarhus (Dinamarca) en 1998. De este convenio se deriva el Protocolo para la implantación de Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, registros RETC, o más conocidos por sus siglas en inglés «PRTR», (*Pollutant Releases and Transfer Registers*). También es conocido como el Protocolo de Kiev, ya que se adoptó en mayo de 2003 en la capital de Ucrania, Kiev, durante la Conferencia Ministerial de «Medio Ambiente en Europa». España es parte del Convenio de Aarhus y también, desde el 26 de septiembre de 2009, del protocolo.

La Unión Europea es también Parte de dicho protocolo y por ello adoptó el Reglamento 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un *Registro Europeo de Emisiones y Transferencia de Contaminantes y por el que se modifica las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE del Consejo (Reglamento E-PRTR)*. Como obligaciones para los Estados miembros está el enviar, anualmente la información relativa a las emisiones y transferencias de residuos de todos aquellos complejos de las actividades industriales que estén incluidos en el ámbito de dicho reglamento.

De esta forma, durante el año 2011 y en cumplimiento del Reglamento europeo 166/2006, se han remitido los datos correspondientes al año 2009. Este envío se realiza 15 meses después de finalizar el año de referencia, de acuerdo con lo establecido por el mencionado reglamento y con el calendario acordado por el Comité del art. 19 del Reglamento E-PRTR. A su vez, también hay establecidos otros plazos, dos veces al año, para, es su caso, reenviar datos revisados correspondientes a años anteriores.

Así, el 31 de marzo, es fecha establecida por el propio reglamento europeo E-PRTR. Las fechas establecidas para reenvío de revisiones son febrero y septiembre de cada año, y han sido acordadas por el Comité del Artículo 19, comité que vela por el cumplimiento de las disposiciones del mismo. Estos plazos serán ya fijos a partir del próximo año 2012.

El envío a la Comisión siempre es de forma electrónica, a través del CDR (EIONET), página que gestiona la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA/EEA).

Por tanto, durante el ejercicio de 2001, se realizaron los siguientes envíos de datos a la UE:

Fecha de envío	Datos año de referencia	Tipo de envío
31.03.2011	2009	Primer envío oficial de los datos referidos a 2009
Marzo de 2011	2007	Reenvío de datos revisados correspondientes al ejercicio 2007
	2008	Reenvío de datos revisados correspondientes al ejercicio 2007

Toda la información enviada por España es accesible y se puede consultar en el sitio web de EIONET/CDR/E-PRTR art. 7: http://cdr.eionet.europa.eu/es/eu/eprtrdat/index_html. Desde donde se pueden consultar la información relativa a los años 2007, 2008 y 2009. También pueden consultarse los datos en la página web del registro E-PRTR europeo: <http://prtr.ec.europa.eu/Home.aspx>.

Además, durante el año 2011, ha habido que realizar el primer informe trienal sobre la implantación del reglamento europeo en los Estados miembros, de acuerdo a lo establecido en artículo 16 del Reglamento 166/2006 E-PRTR. En este primer informe que cubre el periodo de 2007 a 2009, se ha incluido la siguiente información:

- las obligaciones impuestas por el artículo 5,
- la garantía y evaluación de calidad a la que se refiere el artículo 9,
- el acceso a la información a que se refiere el artículo 10.2,
- las actividades de sensibilización a que se refiere el artículo 15,
- la confidencialidad de la información a que se refiere el artículo 11,
- las sanciones, reguladas por el artículo 20, y la experiencia de su aplicación.

La presentación de este informe se ha realizado de acuerdo con la Decisión 2010/205/UE, de 31 de marzo de 2010, sobre el cuestionario de notificación contemplado en el Reglamento (CE) nº166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE del Consejo.

El informe también está accesible en internet: <http://cdr.eionet.europa.eu/es/eu/eprtrpam>.

2.4.2. Registro PRTR-España. Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes

En el año 2011 las actividades en este campo se han centrado en la recopilación, revisión, validación y publicación en el sitio web de PRTR-España de los datos de emisiones y transferencias de residuos correspondientes al año 2010.

Como ya es sabido, toda la información relativa a PRTR-España está disponible para el público en ww.prtr-es.es. También es a través de esta página donde las industrias, las comunidades autónomas y las autoridades competentes del Ministerio, realizan toda la gestión de datos, desde su notificación, revisión, validación o carga desde los sistemas autonómicos, cuando es el caso, hasta la publicación y puesta a disposición del público.

El periodo de registro y notificación de datos por los complejos industriales, aunque puede ser variable en función de la comunidad autónoma donde esté ubicado el complejo que debe de informar, en general suele ocupar la primera parte del año siguiente al de referencia. Para aquellos complejos industriales, cuyas comunidades autónomas han decidido que el proceso de notificación sea a través de la propia plataforma del Ministerio, el calendario es el siguiente:

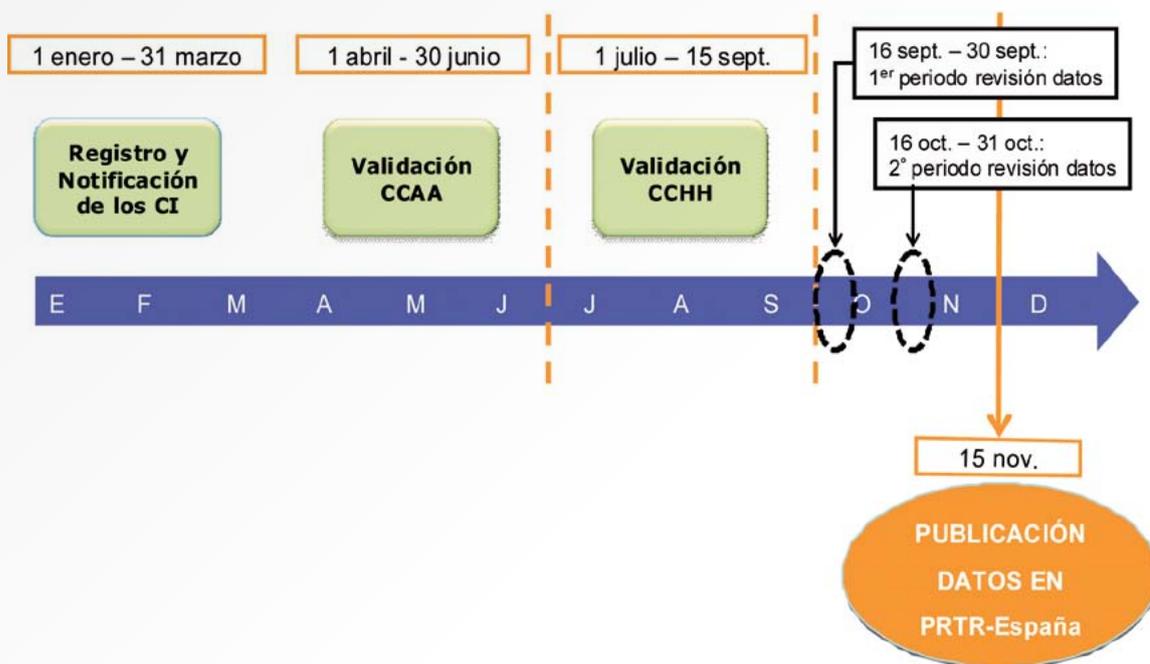


Figura 1: Periodo de registro y notificación en PRTR-España. (CI = complejos industriales; CC. AA. = comunidades autónomas; CC. HH. = confederaciones hidrográficas).

De forma previa al inicio del plazo para la notificación de datos correspondientes al año 2010, se realizaron campañas de información dirigidas a todos los agentes implicados, principalmente a los complejos industriales, en colaboración con las autoridades competentes de las comunidades autónomas: aviso por correo electrónicos, noticias en boletines electrónicos medioambientales y a través de los canales habituales del Ministerio.

Durante todo el proceso de notificación/revisión/validación de datos, existe un apoyo permanente por parte del equipo técnico del registro a las industrias y autoridades competentes para la resolución de cualquier incidencia o consulta que pueda surgir:

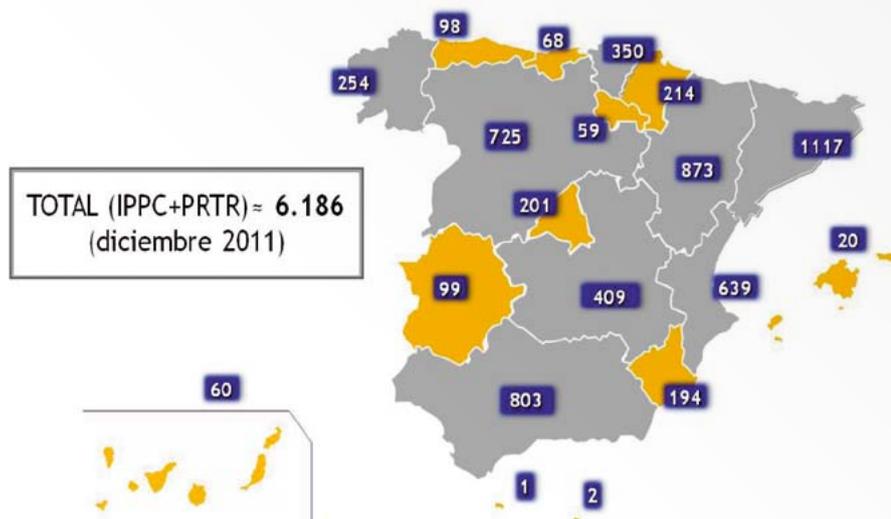
- por correo electrónico: info@prtr-es.es,
- vía telefónica: 902 54 53 50
- consultas directas a través del administrador del sistema PRTR-España.

Tomando como referencia los datos de diciembre de 2011, última fecha con información actualizada sobre el número de instalaciones registradas en PRTR-España, es el siguiente:

Año 2010	Nº de complejos industriales
Total del Registro	6.827
Nuevas altas	249
Dados de baja	641
Actualmente de alta	6.186

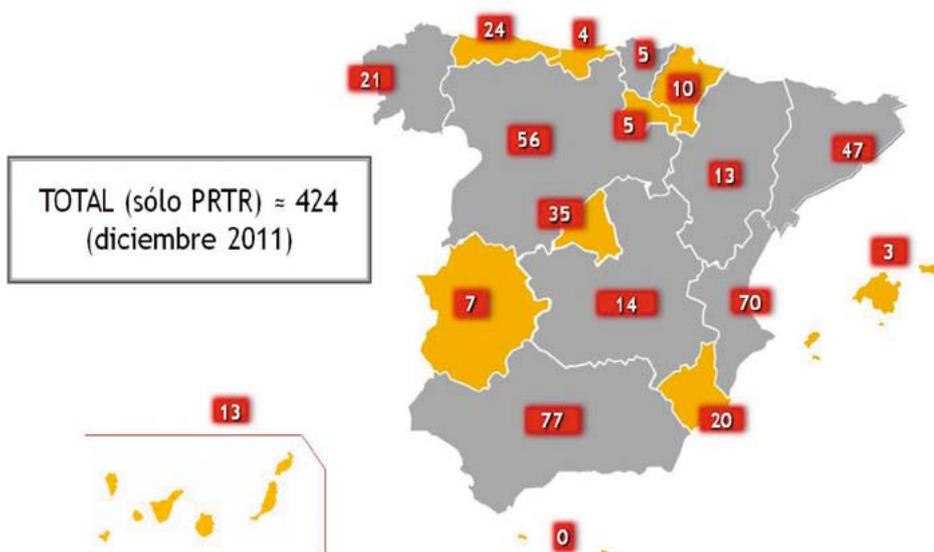
Prácticamente el 50% de las nuevas altas producidas de complejos durante el ejercicio de 2011 corresponden a la comunidad autónoma de Castilla y León.

Por comunidades autónomas, el número total de complejos registrados, sin contar los que están en situación de BAJA, se distribuyen de la siguiente manera:



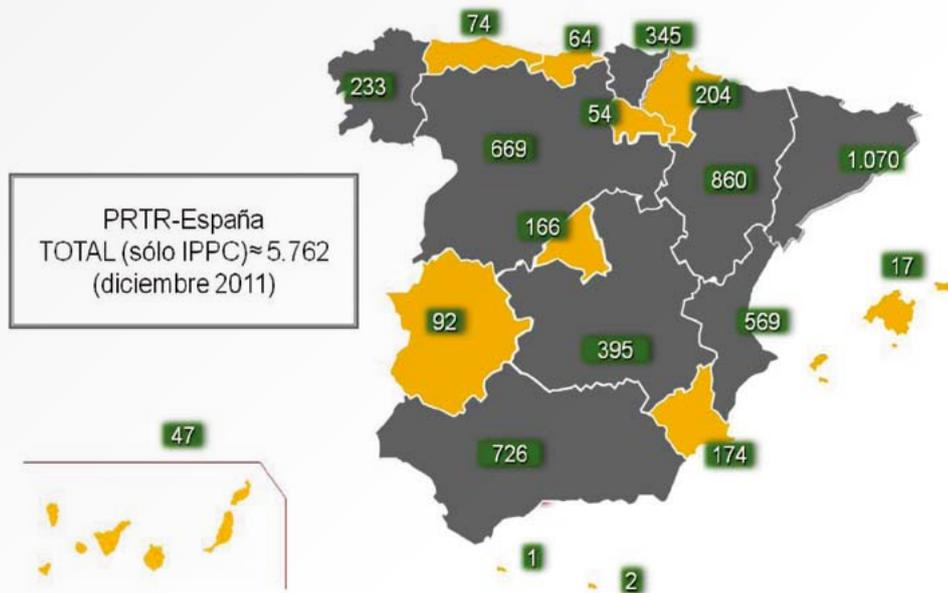
Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2010.

De los cuales, son correspondientes a actividades sólo PRTR (de acuerdo al anexo 1 del Real Decreto 508/2007):



Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2010.

Si se consideran sólo aquellos complejos industriales que también están afectados por la Ley 16/2002, (Ley IPPC), e incluidos en el anexo 1, capítulo I del Real Decreto 508/2007, los datos actualizados se distribuyen tal y como se refleja a continuación:



Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2010.

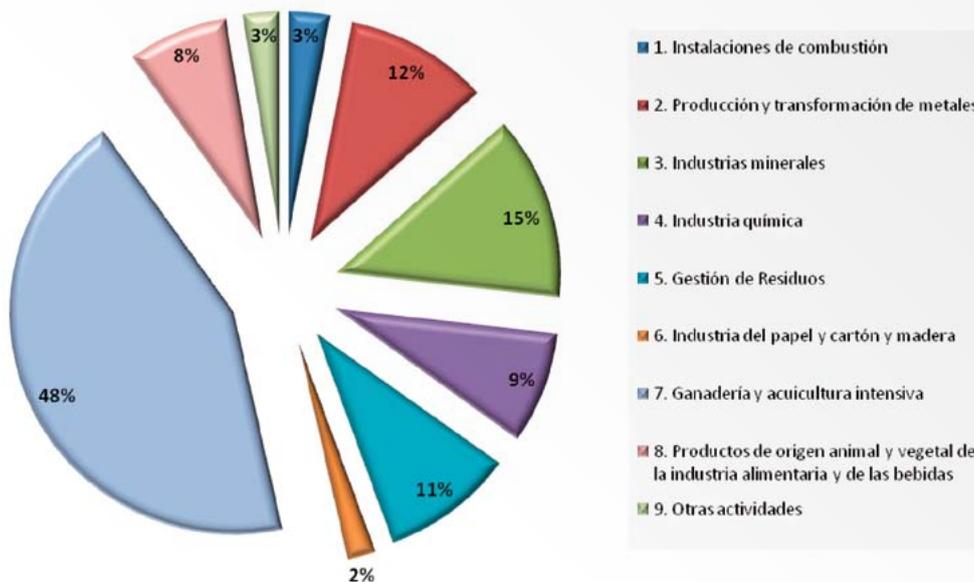
Dado que todas las instalaciones afectadas por la Ley 16/2002, están también incluidas en el ámbito del Real Decreto 508/2007, el registro PRTR-España, es también, el inventario oficial de las instalaciones IPPC.

Por las categorías de actividad PRTR, (anexo 1 del Real Decreto 508/2007), la distribución de instalaciones industriales actualizada, es la siguiente:

	Nº de complejos industriales
1. Inst. combustión	183
2. Producción y transformación metales	646
3. Ind. Minerales	828
4. Ind. Química	502
5. Gestión residuos	593
6. Ind. Papel y cartón	125
7. Ganadería y acuicultura intensiva	2.699
8. Ind. Alimentaria y bebida	449
9. Otras actividades	163
TOTAL	6.186

Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2010.

En cuanto a su distribución porcentual, tal y como se muestra a continuación:



Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2010.

El principal sector de actividad, en cuanto a número de complejos industriales registrados, corresponde al grupo 7, el cual constituye 48% del total. Son principalmente granjas de aves y de cría intensiva de ganado porcino. Muy por detrás se encuentran la industria mineral (15%), la de producción y transformación de metales (12%) y la gestión de residuos (11%).

Este registro e inventario, es un inventario vivo y es permanentemente actualizado por las autoridades competentes.

Desde el inicio del registro, en 2001, la cantidad de información suministrada por la industria se ha incrementado tanto en cuanto al número de instalaciones que informan por primera vez como en cuanto a datos de emisiones y sustancias se refiere. Del mismo, la calidad de la información ha ido mejorando cada ejercicio y los procesos de revisión y validación se han ido depurando cada vez más por las autoridades competentes. Este incremento en la información contribuye a dibujar un mapa más completo y real de las emisiones en el sector industrial español.

En la siguiente tabla se resume la evolución desde 2001 relativa al número de complejos, según la categoría de actividad industrial, que tienen información pública, de acuerdo a los criterios establecidos en el Real Decreto 508/2007 y modificaciones posteriores (Real Decreto 102/2011). Se incluyen los datos correspondientes al año 2010:

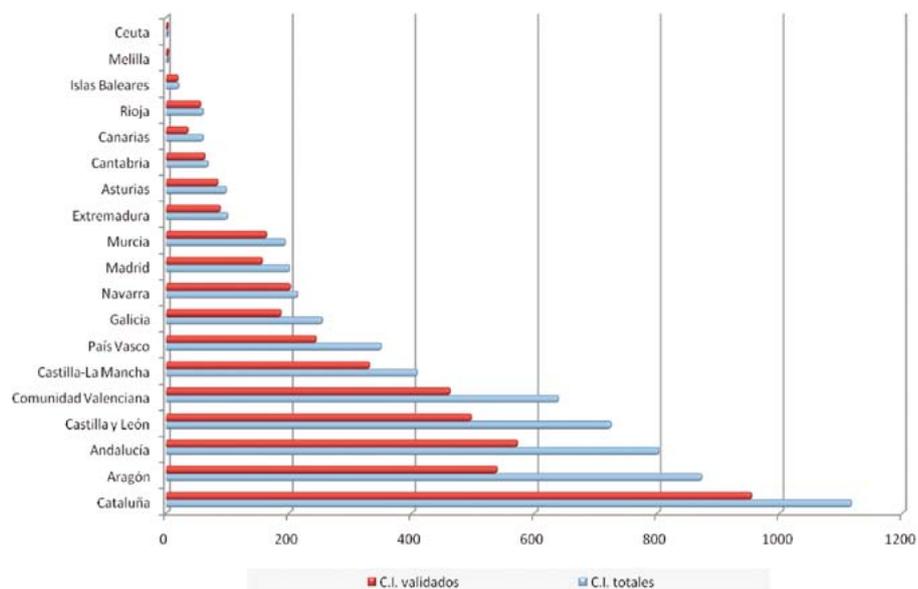
Epígrafe PRTR	Actividad industrial	AÑO									
		2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
1	Instalaciones de combustión	69	76	87	98	103	117	142	145	151	154
2	Producción y transformación de metales	119	123	145	150	132	137	349	359	469	441
3	Industrias minerales	137	214	244	304	254	306	431	413	370	289

Epígrafe PRTR	Actividad industrial	AÑO									
		2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
4	Industria química	110	81	86	116	118	104	259	270	299	283
5	Gestión de residuos	58	90	98	126	120	123	296	333	390	376
6	Fabricación y transformación de madera	37	48	42	45	28	42	74	82	78	71
7	Ganadería y acuicultura intensiva	677	824	874	1.140	979	1.173	1.343	1.414	1.610	1.481
8	Productos de origen animal y vegetal de la industria alimentaria y de las bebidas	44	69	56	56	67	59	175	198	230	203
9	Otras actividades	37	52	58	58	57	59	103	95	126	111
TOTAL		1.288	1.577	1.690	2.093	1.858	2.120	3.172	3.309	3.723	3.409

Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2010.

Los principales resultados obtenidos relativos a los datos de 2010 se resumen a continuación, después de la revisión y validación realizadas por las autoridades competentes de las comunicadas autónomas y del Ministerio.

Sólo los datos de emisiones y transferencias de residuos correspondientes al 75% de los complejos industriales incluidos en el registro, han sido validados por las autoridades competentes. En la siguiente gráfica se observa que, de manera generalizada, el número de complejos industriales validados es inferior a los registrados en todas las CC. AA. Esto es debido a los complejos que han cesado su actividad durante 2010 y que por tanto no han notificado datos y a los que han pasado a estar en situación de BAJA, pero que no han sido eliminados del registro, como consecuencia de disminución de su capacidad de producción, por lo que ya no tienen obligación de informar de sus emisiones.

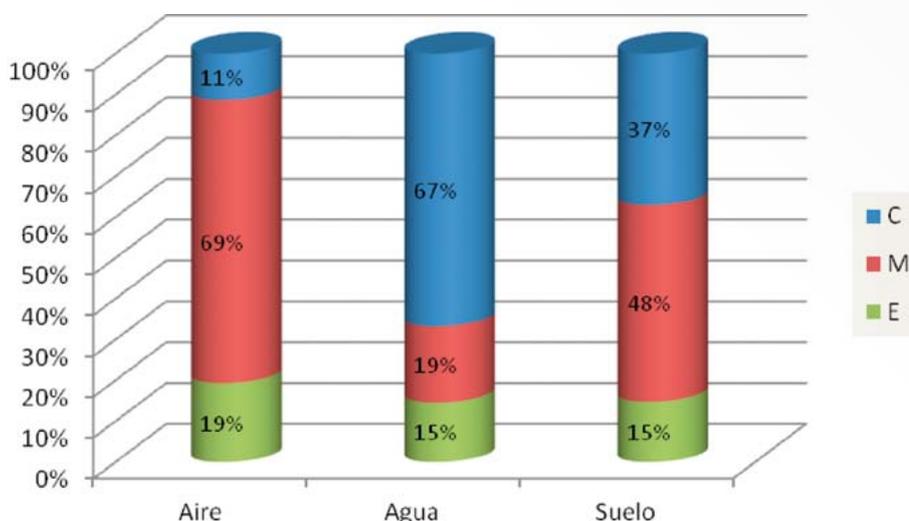


Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2010.

En relación al número de **DATOS DE EMISIÓN** validados, es mayor en relación a los datos de emisiones al agua que en relación con los datos de emisiones a la atmósfera. En el caso del medio receptor suelo, éste apenas ha recibido emisiones durante 2010:

Medio receptor	Nº de datos de emisión validados
Atmósfera	13.316
Agua	32.237
Suelo	27

En la siguiente gráfica se observa que el método de obtención de datos de emisiones notificados han sido mayoritariamente a partir de cálculos (C) en el caso de la atmósfera mientras que en agua proceden de mediciones (M). En el caso de las emisiones al suelo se encuentran en proporciones similares. De manera generalizada, los datos obtenidos mediante métodos de estimación son los menos frecuentes.

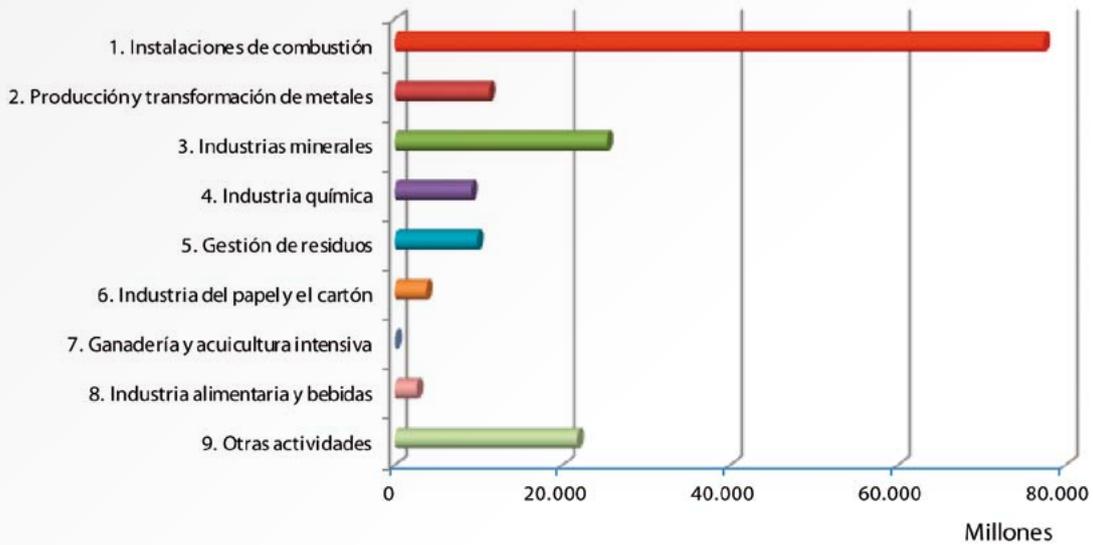


Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2010

Esta tendencia se mantiene de forma muy similar a lo largo de todos los años.

En cuanto a las cargas contaminantes (en kg/año) totales, tal y como se aprecia en las siguientes gráficas, para el caso de las emisiones a la atmósfera, las instalaciones de combustión destacan notablemente, siendo responsables, prácticamente el 50% del total:

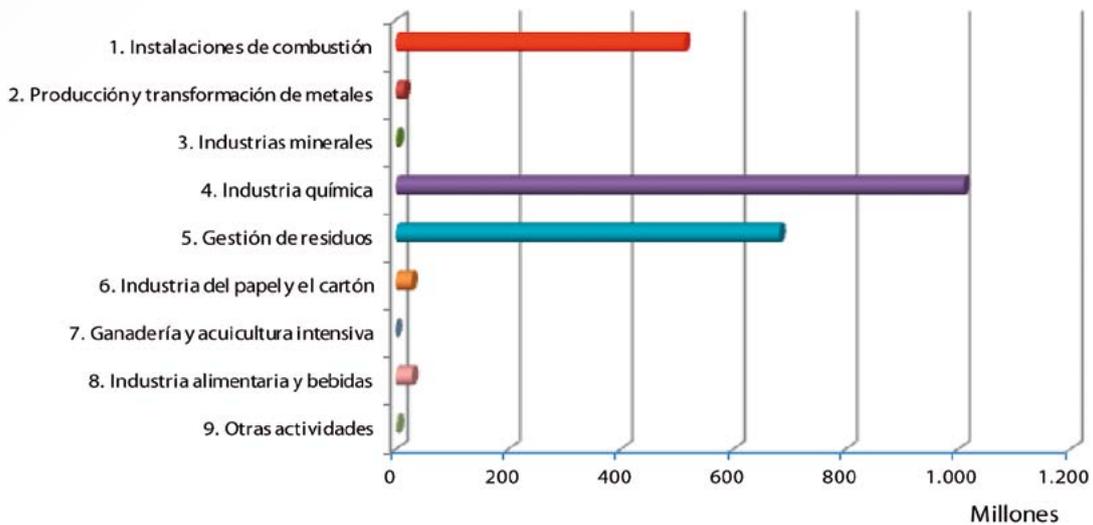
Carga contaminante al AIRE (kg/año)



Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2010.

En el caso de la carga total de emisiones de sustancias al agua, las actividad industrial que generan la práctica totalidad de las emisiones son la industria química, las instalaciones de gestión de residuos y las instalaciones de combustión, con un 44%, 30% y 22% respectivamente:

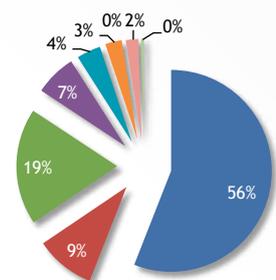
Carga contaminante al AGUA (kg/año)



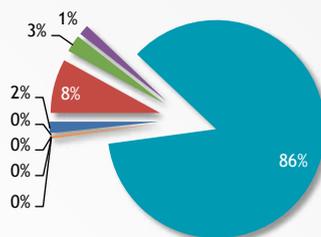
Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2010

Si se considera la distribución de las cargas contaminantes (en %) para las sustancias más características emitidas por cada grupo de actividad industrial, se obtienen, en el caso de emisiones a la atmósfera, resultado como los siguientes ejemplos (dióxido de carbono, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre, metano, carbono orgánico total, partículas totales en suspensión y metales pesados):

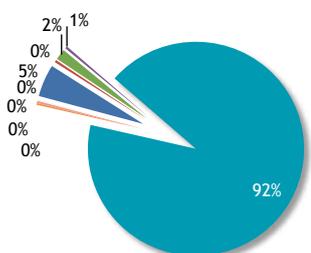
Distribución de carga contaminante de CO₂



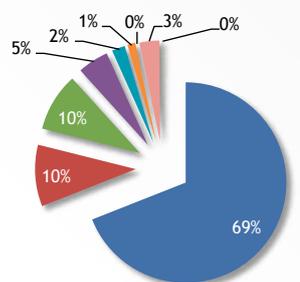
Distribución de carga contaminante de CO



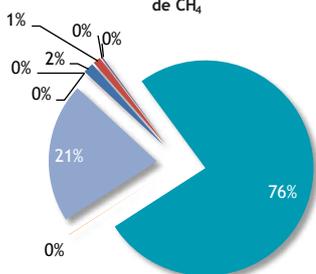
Distribución de carga contaminante de NO_x/NO₂



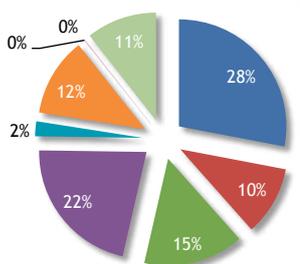
Distribución de carga contaminante de SO_x/SO₂



Distribución de carga contaminante de CH₄



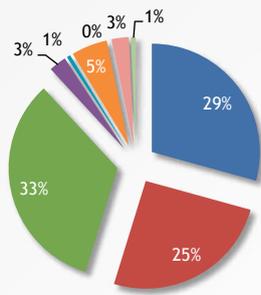
Distribución de carga contaminante de COT



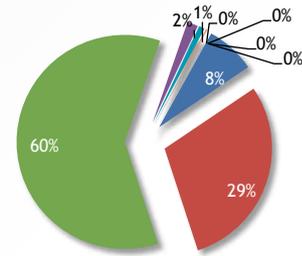
■ 1. Instalaciones de combustión	■ 2. Producción y transformación de metales	■ 3. Industrias minerales
■ 4. Industria química	■ 5. Gestión de residuos	■ 6. Industria del papel y el cartón
■ 7. Ganadería y acuicultura intensiva	■ 8. Industria alimentaria y bebidas	■ 9. Otras actividades

Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2010

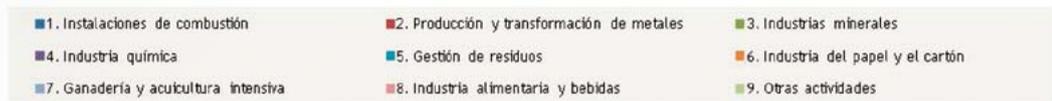
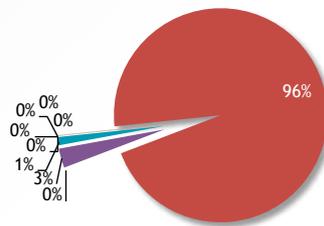
Distribución de carga contaminante de PTS



Distribución de carga contaminante de metales pesados (As, Cd, Cr, Cu, Hg, Ni, Pb y Zn)



Distribución de carga contaminante de dioxinas y furanos

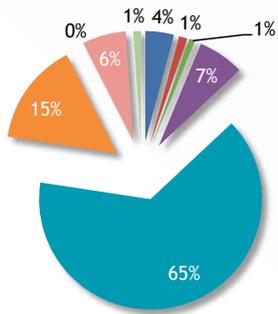


Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2010

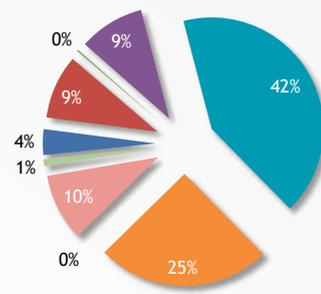
A partir de estos resultados se tiene una visión muy aproximada de qué actividades industriales son las principales emisoras de determinados contaminantes: por ejemplo, las emisiones de dióxido de carbono y los óxidos de azufre son generadas mayoritariamente por las instalaciones de combustión; en el caso de la gestión de residuos, sus principales emisiones son de monóxido de carbono, metano y óxidos de nitrógeno; la industria dedicada a la producción y transformación de metales, es responsable de las mayores emisiones de metales pesados, dioxinas y partículas totales en suspensión; y las industrias minerales se caracterizarían por emitir todas estas sustancias y además, carbono orgánico total. Debe tenerse en cuenta que esta distribución de contaminantes por actividad industrial no tiene por qué ser equivalente a las principales sustancias emitidas por cada una de las diferentes categorías de actividad.

Para el caso de las emisiones al medio receptor agua, la distribución (también en %) de algunas de las sustancias contaminantes más representativas (demanda química de oxígeno, carbono orgánico total, cloruros, fluoruros, fósforo total, nitrógeno total y metales pesados) según las categorías de actividades industriales, se muestra en las siguientes gráficas:

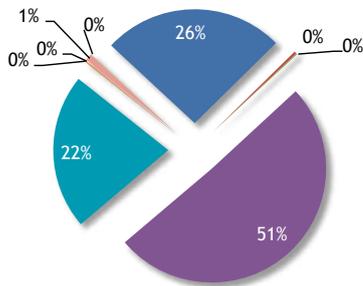
Distribución de carga contaminante de DQO



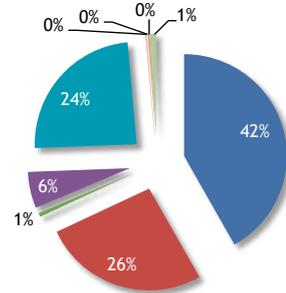
Distribución de carga contaminante de COT



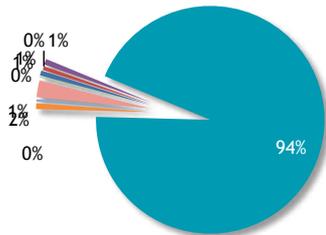
Distribución de carga contaminante de cloruros



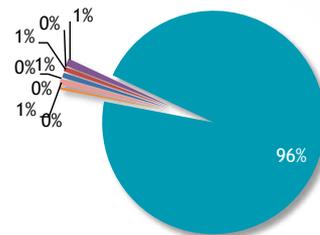
Distribución de carga contaminante de fluoruros



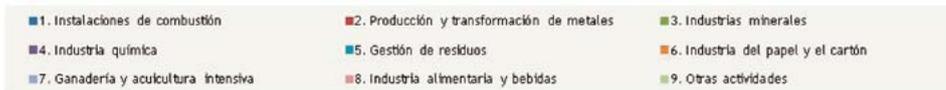
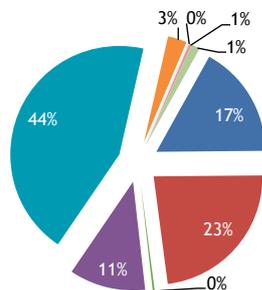
Distribución de carga contaminante de fósforo total



Distribución de carga contaminante de nitrógeno total



Distribución de carga contaminante de metales pesados (As, Cd, Cr, Cu, Hg, Ni, Pb y Zn)



Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2010

En este caso, los centros de gestión de residuos (entre las que se incluyen las estaciones depuradoras de aguas residuales) se caracterizan por sus emisiones de fósforo total, nitrógeno total, demanda química de oxígeno, carbono orgánico total y metales pesados; la industria química se caracteriza por parámetros como los cloruros y, en menor medida, metales pesados y demanda química de oxígeno; las instalaciones de producción y transformación de metales emite principalmente metales pesados, fluoruros y carbono orgánico total.

En relación al número de DATOS DE TRANSFERENCIAS DE RESIDUOS FUERA DE LA INSTALACIÓN validados para el año 2010, aproximadamente la mitad de corresponden a residuos peligrosos, de los cuales una proporción casi despreciable (0,17%) son trasladados para su gestión fuera de España.

	Nº DE DATOS validados de transferencias de residuos	
	Dentro de España	Fuera de España
Residuos peligrosos	14.761	25
Residuos no peligrosos	7.809	0
TOTAL	22.570	25

Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2010

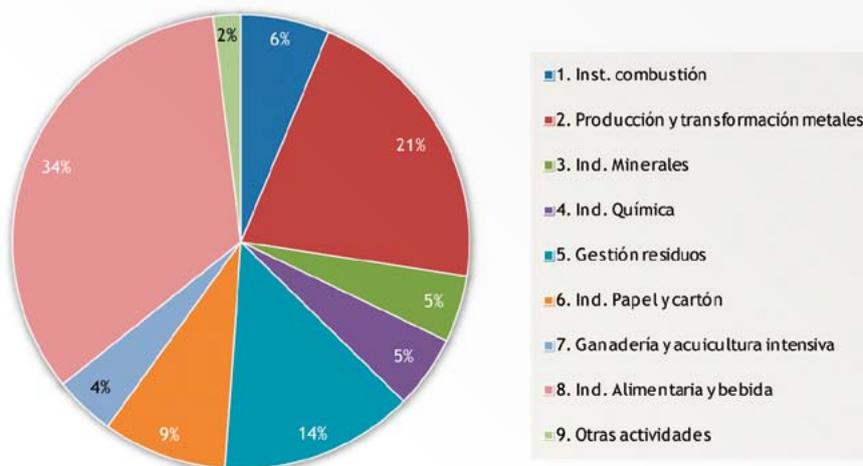
Por sectores de actividad, las cantidades totales en toneladas año de residuos transferidos, peligrosos y no peligrosos, para su gestión fuera de los complejos industriales, se distribuye de la siguiente manera:

Actividad principal	Residuos peligrosos (t)	Residuos no peligrosos (t)
1. Inst. combustión	1.135.985	81.269
2. Producción y transformación metales	3.812.153	995.509
3. Ind. Minerales	856.667	92.860
4. Ind. Química	940.967	594.075
5. Gestión residuos	2.484.430	533.037
6. Ind. Papel y cartón	1.592.757	3.168
7. Ganadería y acuicultura intensiva	779.813	49
8. Ind. Alimentaria y bebida	6.100.084	21.003
9. Otras actividades	354.543	32.166
TOTAL	18.057.400	2.353.135

Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2010

En relación a los residuos no peligrosos, las actividades industriales responsables de casi el 70% de la cantidad total de 2010 son la industria alimentaria y de bebida, las instalaciones de producción y transformación de metales y las de gestión de residuos.

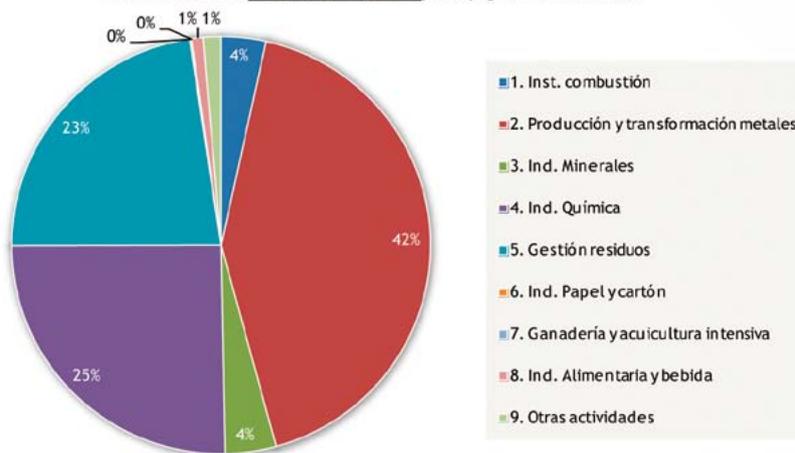
Distribución de residuos no peligrosos por epígrafe de actividad



Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2010

Las actividades que más cantidad de residuos peligrosos han transferido a lo largo de 2010 son las instalaciones de producción y transformación de metales, la industria química y las dedicadas a la gestión de residuos, con un 42%, 25% y 23% respectivamente.

Distribución de residuos peligrosos por epígrafe de actividad

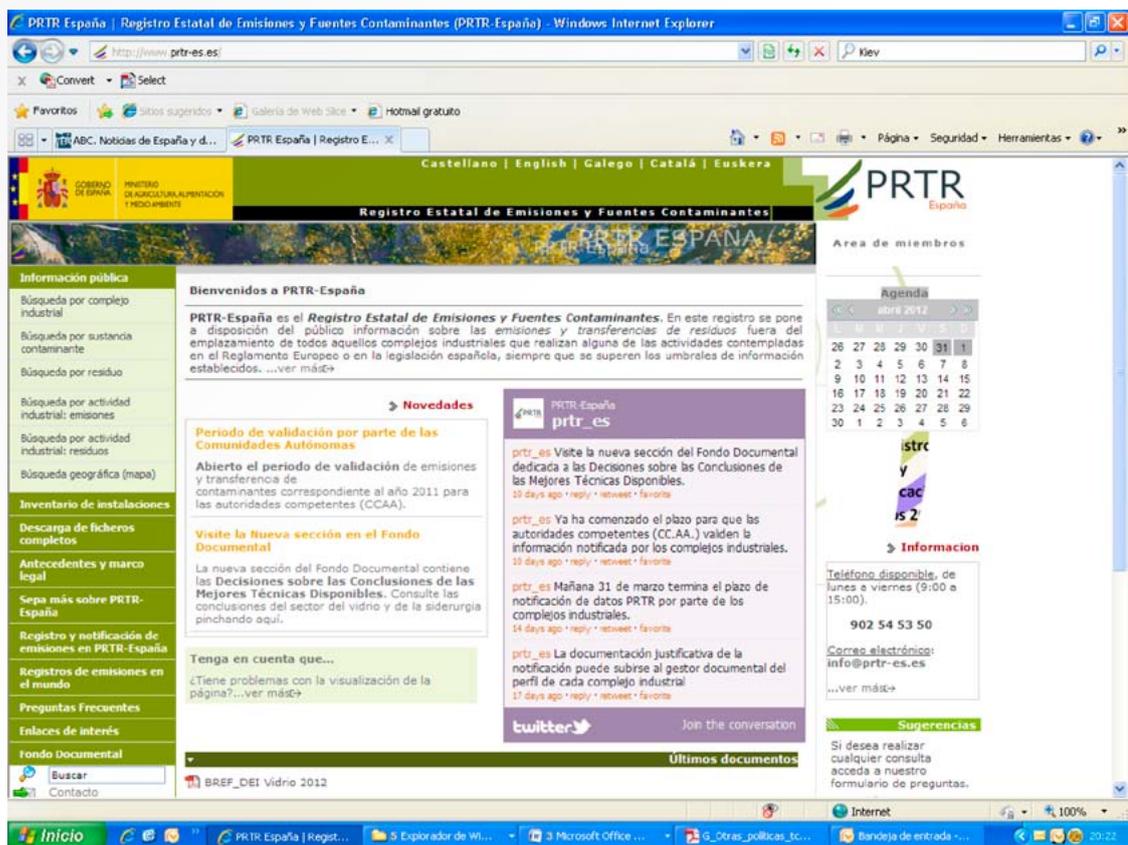


Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2010

Publicación de los datos 2010 en PRTR-España

Tras la revisión y validación realizada por las autoridades competentes y, después de analizar los resultados estadísticos de cada periodo de notificación, los datos validados de emisiones y transferencias de residuos fuera de la instalación son puestos a disposición del público en general, mediante su publicación en la página web de PRTR-España: www.prtr-es.es. De acuerdo con la disposición final primera del Real Decreto 102/2011, que modifica el Real Decreto 508/2007, la fecha en la que deben publicarse los datos del año de referencia anterior, es el 15 de noviembre del año siguiente. Es decir que el 15 de noviembre de 2011, se publicaron los datos correspondientes a las emisiones y transferencias de residuos de 2010, cuatro meses antes de que se tenga que realizar el envío oficial a la Unión Europea para su inclusión en el registro E-PRTR.

Así, en la parte pública de PRTR-España se ofrece información al público acerca de las emisiones anuales a la atmósfera, al agua y al suelo y las transferencias de residuos peligrosos y no peligrosos, generados por los complejos industriales registrados, de acuerdo con el Real Decreto 508/2007 y según los anexos I (actividades industriales sobre las que hay que informar), II (emisiones de sustancias y medios sobre los que hay que informar) y III (formato de notificación). En el caso de las transferencias de residuos, la información se hace pública si el sumatorio de todos los residuos peligrosos validados supera las 2 toneladas anuales o si el sumatorio de los residuos no peligrosos está por encima de 2.000 toneladas al año.



Página de inicio de PRTR-España: www.prtr-es.es

A través de distintas opciones y menús, los usuarios tienen acceso a toda la información disponible, tanto agregada por sectores y sustancias, como detallada por complejo industrial. Se ofrecen además, diferentes formatos según las consultas realizadas: tablas, información gráfica, geográfica, resúmenes etc. Las principales consultas que pueden realizarse, pero no las únicas, son las siguientes:

- Búsqueda por complejo industrial: <http://www.prtr-es.es/informes/facilitylevel.aspx>
- Búsqueda por sustancia contaminante: <http://www.prtr-es.es/informes/pollutant.aspx>
- Búsqueda por residuo (peligroso o no peligroso): <http://www.prtr-es.es/informes/waste.aspx>
- Búsqueda por actividad industrial: emisiones: <http://www.prtr-es.es/informes/industrialactivitypollutant.aspx>
- Búsqueda por actividad industrial: residuo: <http://www.prtr-es.es/informes/industrialactivitywaste.aspx>
- Búsqueda geográfica (mapa – Google Map): <http://www.prtr-es.es/informes/gis.aspx>.

Para cada una de estas consultas, pueden existir a su vez opciones para personalizar la búsqueda obteniendo información casi «a la carta». Se ofrece, además la posibilidad de descargar ciertos archivos desde la página, en formato .xml, el cual puede ser abierto y utilizado por la mayoría programas de amplia utilización (Excel, Access, etc.).

La Parte de información pública se complementa con información adicional sobre el marco legal y principales características del registro. También sobre las sustancias que se incluyen y cuales son principales características, enlaces a páginas de interés tanto nacionales, europeas e internacionales.

Existe un importante fondo documental, el cual estructurado en diferentes secciones, permite el acceso y descarga de interesante documentación relacionada con el mundo PRTR, desde las disposiciones legales hasta documentos de orientación para las determinaciones de emisiones en diferentes sectores industriales.

Es importante destacar que, el público siempre puede solicitar información adicional de la que está publicada y, de igual manera, tiene abierta siempre una línea directa para cualquier consulta que pueda necesitar o cualquier mejora que pueda o quiera sugerir. . Dicho servicio es accesible directamente desde la página de inicio, mediante tres vías:

- Teléfono: 902 54 53 50
- correo electrónico: info@prtr-es.es, y
- buzón de sugerencias:

La página de PRTR-España, está disponible, además de en español, en inglés y en el resto de las lenguas españolas (catalán, gallego y vasco), en sus principales secciones de información y, en caso del inglés, también los sistemas de búsqueda y consultas de información sobre datos de emisiones, transferencia de residuos e inventario de complejos.

Por otro lado, sigue siendo una de las páginas de referencia a nivel mundial, si se tiene en cuenta el nivel de visitantes que continúan accediendo, desde todas partes del mundo. Durante el año 2011, sigue estando la media de visitas en el 1.000.000/año. Las originadas en España, (en las que se incluyen los accesos de complejos industriales, autoridades competentes y administrador del sistema) sólo son el 40 % de las mismas. Es decir que del millón de media registrado más de medio millón son visitas de fuera de España. De acuerdo a los datos correspondientes al periodo enero 2011-diciembre 2011:



	Nº de VISITAS	Pág. VISTAS	MB transferidos
Enero-diciembre 2011	968.227	3.535.849	612.665
PROMEDIO MENSUAL	80.700	294.655	51.056

Fuente: estadísticas PRTR-España, 2011 (SmarterStats).

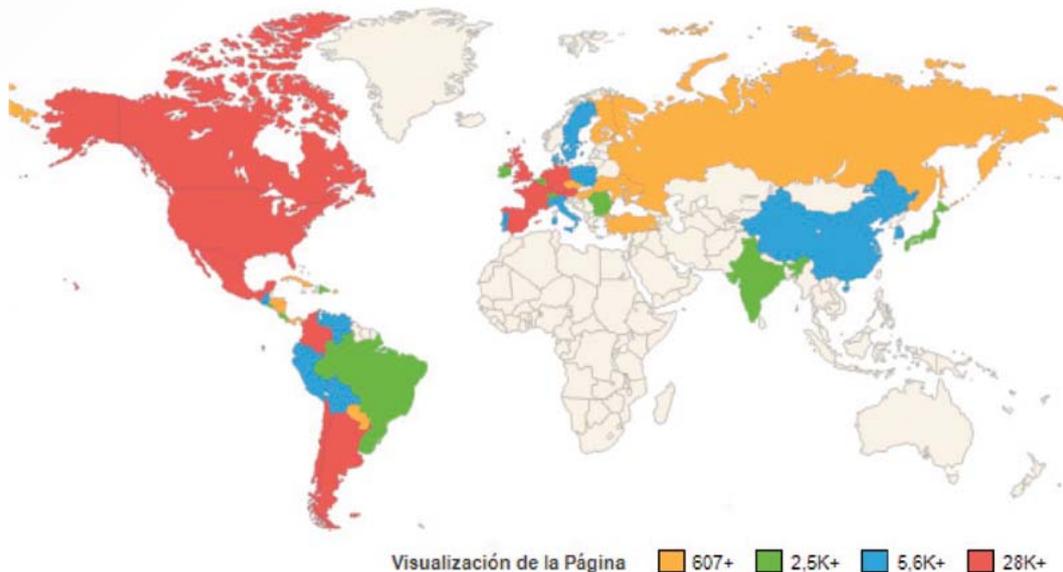
El número de visitas media mensual como se indican en la tabla es aproximadamente de unas 80.700, Si bien destacas las recibidas durante el mes de noviembre (más de 120.500) coincidiendo con el mes en el que se publican los datos en la web.

Además de las visitas y consultas sobre la información disponible, uno de los datos más interesantes es la referente a los MB transferidos (más 612 millones de kb transferidos), es decir, a la cantidad de información que se transfiere o se descarga. La información que sigue siendo la más solicitada/descargada directamente de en PRTR-España, para este mismo periodo, es la relativa a:

Año 2011 (enero-diciembre)
Inventario de complejos industriales (descarga de inventario)
Búsqueda por complejos (consultas ficha complejo) (español + inglés)
Información gráfica (sobre consultas en línea)
Búsqueda por contaminante, actividad, tipo de residuos y transferencias (+ en inglés)
Documentos (manuales/guías; BREF y Guías españolas de MTD) (consultas y descargas)

Fuente: estadísticas PRTR-España, 2011 (SmarterStats).

Por países, además de destacar que se reciben visitas de países de todas partes del mundo, son llamativos dos datos: uno que sigue siendo EE.UU. el primer país visitante, descontando España y, dos, que las visitas de fuera de España ya suponen el 60 % de las realizadas a lo largo de todo el año 2011.



Países	Nº de VISITAS
EE.UU.	252.613
México	38.732
Austria	38.725
Reino Unido	36.853

Países	Nº de VISITAS
Colombia y Alemania	más de 21.000
Canadá, Perú, Francia	más de 15.000
Otros países: Argentina, Venezuela, Holanda, Dinamarca, Chile, Portugal, Ecuador, Bolivia, Suecia, China, Japón, Guatemala, Corea, Republica Dominicana, Costa Rica, Italia, Uruguay, Panamá, Bélgica, El Salvador, Nicaragua, Paraguay, Honduras, Ucrania, Polonia, Puerto Rico, India, Suiza, Cuba, Rusia, Rumania,, Bulgaria, Turquía, Irlanda, Hungría, República Checa, Finlandia, ...	resto (más de 114.000 entradas)

Colaboración y capacitación en proyectos internacionales sobre temas PRTR

El Área de Medio Ambiente Industrial, ha desarrollado durante 2011 una intensa actividad en proyectos internacionales relacionados con el diseño y la implantación de registros PRTR en Iberoamérica coordinados por el Programa de Naciones para el Medio Ambiente (PNUMA) y con la colaboración del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR, según sus siglas en inglés), financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM o GEF en inglés). España, además, a través del Ministerio, está apoyando no sólo técnica sino con aportación de fondos económicos a través de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), la implantación de estos registros en países centroamericanos y, también, para el diseño e implantación de un registro regional para Centroamérica, tomando como base el sistema europeo. Dentro de estas actividades, han sido especialmente relevantes las siguientes:

FECHA	REUNIÓN/SESIÓN/GRUPO	PROYECTO/ORGANISMO/ PARTICIPANTES	LUGAR
15-18/02	«Visita de Estudio» sobre El Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España	Proyecto GEF/PNUMA. Ministerio del Ambiente del Perú; UNITAR, PRTR-España	Madrid. (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).
17-19/05	Reunión Técnica/taller «Diseño de las Características Claves Del Sistema RETC»	Proyecto GEF/PNUMA. Ministerio del Ambiente de Ecuador; UNITAR, PRTR-España	Quito (Ecuador).
13-22/06	Reunión Técnica/taller «Diseño de las Características Claves Del Sistema RETC»	Proyecto CCAD/Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. PRTR-España. Ministerios del Ambiente de Costa Rica, Honduras, Guatemala, EL Salvador, República Dominicana.	San José (Costa Rica); Tegucigalpa (Honduras); Ciudad de Guatemala (Guatemala); San Salvador (El Salvador)
29-30/08	Reunión Técnica/taller «Diseño de las Características Claves Del Sistema RETC»	Proyecto CCAD/Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. PRTR-España. Ministerio del Ambiente de Panamá.	Ciudad de Panamá (Panamá)
1-2/09	Tecnical Meeting «Design of Key Features of the PRTR»	Proyecto CCAD/Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. PRTR-España. Ministerio del Ambiente de Belice.	Ciudad de Belice (Belice)
6-8/12	Comité Regional RETC Centroamérica	Proyecto CCAD/Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. PRTR-España. Ministerios del Ambiente de los países centroamericanos y República Dominicana.	San Salvador (El Salvador)

Dentro de las actividades desarrolladas en el proyecto de CCAD, financiado por el Ministerio español, también se ha realizado la traducción al español de la «Guía para la implementación del Protocolo sobre el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes», del Convenio sobre el acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia ambiental (Convenio de Aarhus) de la CEPE y cuya edición definitiva está prevista para el año 2012.

Otras actividades relacionadas con PRTR

Durante 2011 se ha procedido al comienzo de los trabajos orientados a la realización del estudio: «Identificación y catalogación de contaminantes asociados a las instalaciones destinadas a la construcción, pintura o decapado de buques y su relación con el registro europeo de emisiones y transferencias contaminantes».

Se han puesto en marcha los contactos necesarios para desarrollar un Convenio de Colaboración con Malta y el *Department of Biology, Faculty of Science, University of Malta*, así como otros centros de investigación españoles del mediterráneo para el desarrollo de trabajos de control de contaminación en la industria de la acuicultura.

2.5. Acuerdos voluntarios

Este tipo de acuerdos buscan permitir importantes mejoras de las condiciones ambientales y de la salud en relación con las actividades desarrolladas por la industria, tratando así de hacer cada vez más compatibles la actividad industrial y el progreso económico con el respeto al medio ambiente.

Así, mediante una aplicación gradual de las mejores técnicas disponibles, estos acuerdos tratan siempre de ir un paso más allá de lo que la legislación exige, promoviendo el concepto de mejora continua del comportamiento ambiental. A fin de seguir la evolución del cumplimiento del acuerdo, dicha mejora continua es evaluada anualmente por las correspondientes comisiones de seguimiento, constituidas por todas las partes involucradas.

El alto grado de adhesión que tienen estos acuerdos muestra el deseo, compartido por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y los distintos sectores involucrados, de utilizarlos como herramienta válida para compaginar una actividad industrial competitiva con el respeto al medio ambiente. Prueba de ello es que ya se han renovado los acuerdos voluntarios con dos sectores y se está en trámite de hacerlo con un tercero. En 2011 el estado de la situación fue el siguiente:

Cemento

En el año 2001 el Ministerio de Medio Ambiente y la Agrupación Española de Fabricantes de Cemento (OFICEMEN) firmaron un «Acuerdo Voluntario para la Prevención y el Control de la Contaminación de la Industria Española del Cemento», con un período de vigencia hasta el 2005. Los resultados de este acuerdo fueron extremadamente positivos, reflejando el compromiso del sector con el medio ambiente y el desarrollo sostenible mediante la gestión racional de los recursos y la compatibilización de la fabricación del cemento con la protección del entorno. Durante la vigencia del acuerdo se han llevado a cabo en España un total de 357.578.208 € de inversiones, dedicadas principalmente a la reducción de emisiones de partículas provenientes del almacenamiento, manipulación y transporte de materiales, así como de las chimeneas, al reciclado y valorización de residuos como materias primas alternativas y a la valorización de residuos como combustibles alternativos. En la actualidad, se está estudiando en profundidad la renovación y ampliación de este acuerdo voluntario.

Papel

En el año 2000 el Ministerio de Medio Ambiente y ASPAPEL formalizaron un convenio de aprobación del «Plan Sectorial de ámbito nacional para la regularización y control de vertidos de la industria de fabrica-

ción de pasta, papel y cartón», expirando en 2004. Al año siguiente, en 2005, se acordó la firma del primer «Acuerdo Voluntario sobre vertidos de aguas residuales de la industria de fabricación de pasta, papel y cartón en el marco de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación», donde se establecieron unos valores límite de emisión significativamente más exigentes que en el anterior acuerdo y que tendrá una vigencia de cuatro años. Las comisiones de seguimiento han tenido lugar con una periodicidad mínima de una vez al año. Con motivo del vencimiento del Acuerdo Voluntario que se firmó en 2005, ha tenido lugar en octubre de 2011 un seminario sobre la Gestión de los Vertidos procedentes del sector de fabricación de pasta, papel y cartón. Este acuerdo se ha desarrollado dentro del marco legislativo de la Ley IPPC y la Ley de Aguas, y ha logrado el compromiso de las empresas firmantes para adecuar los vertidos a los valores límites del acuerdo, así como la aplicación de las mejores técnicas disponibles identificadas en el BREF, la eliminación del uso del cloro molecular en el blanqueo de pasta kraft y la realización de informes de seguimiento anuales.

Cloro-sosa

En 1999 se firmó el primer «Acuerdo Voluntario para la Protección ambiental y el control de emisiones del sector cloro-álcali español». Dicho Acuerdo fue renovado en enero de 2006 para el periodo 2006-2011 ambos inclusive, habiéndose realizado comisiones de seguimiento en junio de 2006, en junio de 2007 y en julio de 2008; en esta última se procedió a revisar el cumplimiento del plan de mejoras previsto para el año 2007, así como los históricos de emisiones de mercurio 2000-2007, las inversiones y acciones más importantes realizadas durante al año 2007, la conversión de las plantas a tecnología de membrana, las inversiones y acciones previstas realizar hasta el año 2010, la gestión de los residuos en los diferentes centros de producción, la formación impartida al personal, los planes de autoprotección y emergencia exterior y las certificaciones de cada centro. Asimismo, se entregan informes certificados de cada fábrica tanto al Ministerio como a las CCAA donde se encuentran ubicadas las instalaciones. En julio de 2011 tuvo lugar la sexta y última reunión del Comité de Seguimiento del Acuerdo Voluntario, donde se volvió a confirmar el cumplimiento de la reducción de emisiones acordada y se reafirmó la voluntad de las empresas firmantes para desarrollar las estrategias de conversión a tecnología de membrana. De acuerdo con la cláusula 1.5, en el año 2011, y antes del vencimiento del acuerdo voluntario, las empresas firmantes deberán haber presentado el plan de conversión a tecnología de membrana o bien comunicar su decisión de abandonar la actividad. No obstante, estos planes no fueron presentados en la reunión de seguimiento únicamente se recibieron cartas de las empresas expresando su compromiso de abandono de la tecnología de mercurio y continuación de la actividad siempre que mejoren las actuales condiciones de incertidumbre en la que se encuentra el sector y la dificultad que esto supone para la planificación de las estrategias de conversión.

Vidrio

En 2011 se ha iniciado la elaboración de un nuevo «Acuerdo Voluntario para la Prevención y el Control de la Contaminación de la Industria Española de Vidrio». Este acuerdo pretende establecer los objetivos que figuran en las conclusiones sobre las MTD y en especial los valores de emisión asociados a la utilización de las MTD.

Se produjeron reuniones previas entre los técnicos del Ministerio y los de Vidrio España, durante enero y marzo, dando lugar a un documento preliminar apoyado desde la asamblea de Vidrio España en julio, documento de trabajo que ha servido de base para la negociación del Acuerdo Voluntario.

2.6. Grupos de trabajo de Comunidades Autónomas y Confederaciones Hidrográficas

Durante el año 2011 se ha continuado en estrecha colaboración con las comunidades autónomas con el objetivo de elaborar una estrategia común en relación con los principales temas desarrollados por el Área de Medio Ambiente Industrial. Independientemente de las reuniones bilaterales con alguna comu-

nidad autónoma y otras de carácter específico relativas a un sector industrial determinado, con carácter general se han realizado este año dos reuniones con el grupo de trabajo de las autoridades competentes en el procedimiento de otorgamiento de AAI, donde se han tratado los temas de mayor calado como son: estado del arte en relación con la transposición al ordenamiento español de la nueva Directiva de Emisiones Industriales (DEI); legislaciones que afectan al régimen IPPC (grandes instalaciones de combustión, residuos, reales decretos sobre compuestos orgánicos volátiles etc..) y el nuevo contenido de las autorizaciones ambientales integradas según los requisitos de la DEI.

Las reuniones que han tenido lugar durante el año 2011 se celebraron el 23 de febrero y el 1 de diciembre. En la reunión del 23 de febrero de 2011 se discutieron las implicaciones futuras tras la aprobación de la Directiva de Emisiones Industriales y los trabajos a realizar a medio plazo en materia de prevención y control integrados de la contaminación. Asimismo se informó sobre la evolución de los trabajos de transposición de la directiva de emisiones industriales a la legislación nacional.

Durante la reunión que tuvo lugar el 1 diciembre hubo una participación muy activa por parte de las comunidades autónomas debido a las dudas sobre la aplicación de la futura legislación derivada de la DEI y se hizo hincapié, principalmente, en las implicaciones que conlleva la nueva legislación y el contenido a incluir en la autorización ambiental integrada (AAI) en función de lo establecido en esta directiva. Entre los aspectos que se trataron está la obligatoriedad de que el 7 de enero de 2014 todas las autorizaciones vigentes se actualicen conforme a los nuevos requisitos establecidos por la DEI; se informó de que la Comisión va a controlar exhaustivamente las monitorizaciones y controles de las emisiones dado que los valores de emisión asociados a las mejores técnicas disponibles (BAT-AEL) pasan a ser obligatorios y de que en las AAI deberán incluirse las medidas relativas a las condiciones de explotación en situaciones distintas a las normales que puedan afectar al medio ambiente.

2.7. Convenio MARM-CEMA (Centro para la Empresa y el Medio Ambiente)

Dentro del convenio firmado con la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, el área de Medio Ambiente Industrial ha colaborado con el CEMA de manera activa en varios proyectos.

El área de medio ambiente industrial ostenta la representación como Punto Focal nacional en el *Regional Activity Centre for Cleaner Production RAC/CP*; el Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia fue creado en 1996 a instancias de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona. Desde entonces, forma parte del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM), instado bajo los auspicios del Programa para el Medio Ambiente de Naciones Unidas (PNUMA). La misión del centro es «promover mecanismos dirigidos a elaborar modelos sostenibles de producción y de consumo y gestión racional de sustancias químicas en el Mediterráneo».

Principales logros 2011

- Liderazgo en el impulso de los eco-emprendedores y la eco-innovación en el marco del Plan de Acción del Mediterráneo mediante la colección de en torno a 80 casos de éxito de eco-emprendedores, la preparación de informes sobre el estado de la cuestión en diversos países mediterráneos y la organización de cursos de eco-diseño y eco-emprededuría, en Italia, Egipto, Turquía y Montenegro.
- Consolidación del CAR/PL en proyectos multilaterales de ámbito regional, como la Iniciativa Horizonte 2020 de la CE, el proyecto *Medpartnership* del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el proyecto BAT4MED del programa FP7 de la CE.
- Refuerzo del papel del CAR/PL como Centro Regional del Convenio de Estocolmo especializado en el fomento de MTDs y alternativas a los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs).
- Apoyo técnico a Croacia y Montenegro en el desarrollo de planes de acción nacional sobre consumo y producción sostenible.

- Fomento de la educación y sensibilización de la sociedad civil en materia de consumo y producción sostenible mediante la formación de educadores, jóvenes líderes y la ampliación de la web *Consumpediamed*
- Capacitación a empresas, auditores e industrias sobre producción más limpia y la eficiencia en el uso de los recursos a través del proyecto GRECO los seminarios organizados en el marco de la Iniciativa Horizonte 2020 de la CE.
- Co-organización con la Asociación de Cámaras de Comercio del Mediterráneo (ASCAME) y la Unión para el Mediterráneo del Eco Meda Green Forum 2011, evento que reúne a los principales actores mediterráneos del sector privado y la sociedad civil involucrados en la economía verde.
- Consolidación de la iniciativa sobre Eventos Sostenibles en el Mediterráneo, con la puesta online del *Sustainable Events Toolkit* y a la impartición de tres cursos sobre cómo organizar eventos sostenibles, en España, Egipto y Grecia. El CAR/PL lidera la introducción de medidas de sostenibilidad en la organización de los eventos del Plan de Acción para el Mediterráneo.

Reunión Puntos Focales CAR/PL

Del 22 al 24 de mayo, el CAR/PL celebró su octava reunión de puntos focales nacionales en Barcelona. Asistieron a la reunión treinta y tres participantes, entre puntos focales nacionales del Centro, expertos internacionales, representantes de instituciones ambientales de la región mediterránea y miembros del equipo del CAR/PL. Los países representados en la reunión fueron Albania, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Chipre, Egipto, Grecia, Israel, Italia, Malta, Marruecos, Montenegro, Eslovenia, España, Siria y Túnez. Además, el director de MEDPOL, la responsable del Programa MEDU y el responsable del programa de la Secretaría del Convenio de Estocolmo también participaron en la reunión.

El encuentro fue concebido y organizado de acuerdo con criterios de sostenibilidad en diferentes ámbitos, hecho que fue muy bien valorado por los asistentes. Durante la reunión se explicaron las actividades que el Centro ha realizado en el último bienio, así como la propuesta del plan de trabajo 2012 - 2013, teniendo en cuenta el programa de trabajo de cinco años del PAM y sus ámbitos prioritarios de actuación (gobierno, gestión integrada de zonas costeras, prevención y control de la contaminación, consumo y producción sostenibles y cambio climático). Las propuestas fueron debatidas y el último día de la reunión se adoptó un documento de conclusiones. Dicho documento contiene el reconocimiento de la labor realizada por el centro en el fomento de patrones de consumo y producción más sostenibles en la región mediterránea en los últimos años, así como solicitudes de los puntos focales en relación a la orientación de las actividades del CAR/PL en el futuro.

2.8. Plan Nacional de Dioxinas y Furanos: CONVENIO MARM - CIEMAT – CSIC

El entonces Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a través de su Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental inició en octubre de 1998 un convenio de colaboración con CIEMAT y CSIC para llevar a cabo el «Inventario nacional de dioxinas y furanos. Identificación de fuentes y cuantificación de su emisión»; su primera fase ha finalizado en marzo de 2011.

Para desarrollar la continuidad de este Plan Nacional de Dioxinas y continuar, se han determinado las causas y soluciones con respecto a las emisiones de compuestos orgánicos persistentes (COP) y su generación en los procesos energéticos e industriales. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ha mantenido reuniones permanentes con CIEMAT y CSIC a lo largo de 2011. El objetivo principal ha sido el análisis de los objetivos planteados en este convenio de colaboración y se han propuesto nuevos sectores industriales para el desarrollo de estudios futuros. Se ha replanteado el protocolo de medición empleado para obtener nuevos datos más representativos de la realidad.

El año 2011, ha sido el año de presentación de resultados de todos los esfuerzos realizados durante los últimos cuatro años en los que ha estado en vigor la encomienda de gestión con CIEMAT y CSIC.

Debido al interés suscitado en los diferentes sectores industriales que han participado de manera voluntaria en este plan nacional y a la aceptación que ha tenido dentro de la industria, se procedió a la presentación de los resultados con carácter público, habiéndose publicado en notas de prensa y con la participación expresa del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Durante el año 2011 han sido presentados los resultados del Plan Nacional de Dioxinas de los siguientes sectores:

- Zinc (Febrero 2011)
- Fragmentadora (Febrero 2011)
- Cobre (Marzo 2011)
- Aluminio Primario (Mayo 2011)
- Siderurgia (Junio 2011)

Los principales objetivos del Plan Nacional de Dioxinas han sido los siguientes:

- Se han establecido factores de emisión potenciales en todos los vectores ambientales para los sectores identificados como potenciales emisores de estos compuestos.
- Se establecieron factores de emisión en función de las mejores técnicas disponibles aplicadas de tal forma que se pueden extraer conclusiones de su capacidad de minimización de emisiones.
- Se han determinado criterios unificados válidos de muestreo y análisis para estos contaminantes en cada sector a nivel nacional teniendo como referencia los criterios internacionalmente aceptados.

La elaboración de este Plan Nacional de Dioxinas ha contribuido de forma importante a la elaboración del Inventario Europeo de Dioxinas llevado a cabo por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), y a las negociaciones internacionales derivadas del Convenio de Estocolmo así como su transposición en el Reglamento Europeo 850/2004 sobre COP.

Gracias a los esfuerzos de las partes anteriormente citadas (MAGRAMA, CIEMAT y CSIC) y con la ayuda voluntaria de los sectores involucrados, desde 1998 hasta la fecha se han evaluado más de 150 instalaciones, dando siempre especial importancia a que dichas instalaciones fuesen representativas del sector en que estaban enmarcadas. Estos estudios y los factores de emisión reales obtenidos han permitido comprobar que las emisiones y la generación de dioxinas en España están, en muchos casos, por debajo de las adjudicadas por estudios internacionales (calculadas a través de factores de emisión teóricos).

Los sectores industriales que se han estudiado han sido el de incineración de residuos sólidos urbanos (RSU), la fabricación de cemento, la galvanización en caliente, el de producción de cloro-álcali, el de gestión de RSU y aguas industriales, el sector energético, la producción de metales no férreos como zinc, aluminio primario y secundario y cobre primario y secundario, las fragmentadoras de vehículos y las acerías.

Durante el año 2011 se ha mantenido la preparación de campañas con la Federación Española de Asociaciones de Fundidores (FEAF), dentro del Plan de Análisis de compuestos orgánicos persistentes incluidas partículas PM10 y mantenimientos de inventarios integrados en su emisión a la atmósfera, efluentes y suelos, para muestrear en el futuro el sector de fundiciones.

2.9. Representación internacional

2.9.1. Grupo de Expertos IPPC (IEG) y Grupos derivados

La Comisión Europea creó el Grupo de Expertos IPPC (IEG) para intercambiar información sobre las principales dificultades a las que se enfrentan los diferentes Estados miembros a la hora de transponer

y aplicar la Directiva IPPC. Este grupo ha pasado a denominarse Grupo de Expertos en Emisiones Industriales (IEEG), para ampliar su ámbito a los nuevos temas que se desarrollarán con la nueva directiva de emisiones industriales (DEI).

Las principales actividades realizadas durante el ejercicio 2011 relacionadas con estos grupos de trabajo han sido las siguientes:

Durante el primer trimestre de 2011 se hizo una propuesta de instalaciones a incluir en el 4º cuestionario sobre la implementación de la Directiva IPPC relativo a los años 2009-2011. En este cuestionario, los sectores elegidos por la Comisión han sido el sector cerámico y el de tratamiento de superficies. Previa consulta a las comunidades autónomas, el ministerio envió su propuesta de instalaciones a estudiar.

En un principio estaba planeado un *workshop* en relación al uso de la herramienta electrónica para rellenar este 4º cuestionario, pero finalmente se hizo la prueba de manera online.

La Comisión envió en marzo las bases para el desarrollo del 5º cuestionario de implantación IPPC, que abarcará únicamente 2 años (2012-2013) y posteriormente.

En el mes de junio de 2011 se celebró en Bruselas una reunión sobre «Sanciones y procedimientos aplicables a los casos de incumplimiento de la legislación sobre emisiones industriales»; para su preparación el Área de Medio Ambiente Industrial remitió un cuestionario con los datos sobre los procedimientos sancionadores dispuestos en la legislación española sobre prevención y control de la contaminación. La Comisión realizó un estudio que contenía la comparativa de la aplicación de sanciones en toda la Unión Europea, cuyos resultados nos presentó durante la mencionada reunión.

2.9.2. Foro del artículo 13 de la Directiva de Emisiones Industriales

En el marco de la Directiva de Emisiones Industriales (DEI), la Comisión ha creado un Foro de intercambio de información a través de la Decisión 2011/C 146/03. Dicho Foro está compuesto por representantes de los Estados miembros, las industrias interesadas y las organizaciones no gubernamentales promotoras de la protección del medio ambiente.

La Comisión convocará regularmente al Foro del artículo 13 de la DEI con objeto de pedirle dictamen sobre los procedimientos prácticos de intercambio de información y en particular sobre el reglamento interno del Foro, el programa de trabajo de intercambio de información, las guías sobre recogidas de datos y las orientaciones sobre la redacción de los BREF.

Durante el 2011 se han celebrado en Bruselas las dos primeras reuniones de este Foro, en las que ha participado el área de Medio Ambiente Industrial:

FECHA	REUNIÓN/SESIÓN/GRUPO	ORGANISMO/ÁMBITO	LUGAR
09/03	<i>First meeting of the industrial emissions directive (IED) article 13 forum</i>	D.G. Environment (COM)	Bruselas
12-13/09	<i>Second meeting of the industrial emissions directive (IED) article 13 forum</i>	D.G. Environment (COM)	Bruselas

La segunda reunión del Foro fue convocada con los objetivos de adoptar las Reglas de procedimiento del Foro y dar su opinión sobre la guía bajo los requerimientos del artículo 13(3) (c) y (d), el Programa de trabajo de intercambio de información y los borradores finales de los BREF de vidrio y de hierro y acero.

2.9.3. Reglamento Europeo 166/2006. Comité del artículo 19 E-PRTR (*European Pollutant Release and Transfer Register*)

Este Comité se creó con la entrada en vigor de la normativa europea relativa al establecimiento del Registro Europeo PRTR y cuyas características se exponen ampliamente esta memoria. En el año 2011 se han celebrado los siguientes Comités:

FECHA	REUNIÓN/SESIÓN/GRUPO	ORGANISMO/ÁMBITO	LUGAR
03/02	11º Comité artículo 19 (E-PRTR)	D.G. Environment (COM) E-PRTR Regulation	Bruselas
07/09	12º Comité artículo 19 (E-PRTR)	D.G. Environment (COM) E-PRTR Regulation	Bruselas

2.9.4. Protocolo PRTR del Convenio de Aarhus. Grupo Protocolo PRTR, CEPE, Ginebra

El Área de Medio Ambiente Industrial es el punto focal español del protocolo. Desde el año 2002, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente participa en el grupo de trabajo del protocolo («*Working Group on PRTR*»). Este grupo, desde la entrada en vigor del protocolo y por decisión de la primera reunión de las Partes del Protocolo (MOPP-1), es el principal grupo de trabajo del mismo («*WGP on PRTR*») y su principal objetivo es realizar el seguimiento en la implantación del Protocolo PRTR, así como analizar y evaluar los diferentes aspectos derivados de su aplicación.

Durante el año 2011, se han celebrado las dos primeras reuniones del *Bureau* y, también, la primera reunión formal del Grupo de Trabajo de las Partes del Protocolo (WGP on PRTR). También de forma previa al grupo de Ginebra se celebró en Bruselas un grupo de trabajo para la preparación de la posición europea, convocado por la presidencia de turno europea ejercida por Polonia, durante el segundo semestre del año:

FECHA	REUNIÓN/SESIÓN/GRUPO	ORGANISMO/ÁMBITO	LUGAR
14/02	Secretaría del Convenio de Aarhus/ Protocolo PRTR. CEPE	Secretaría del Convenio de Aarhus/Protocolo PRTR. CEPE	Ginebra (Suiza)
29/11	<i>2nd Bureau of the Meeting of the Parties to the Protocol</i>	Secretaría del Convenio de Aarhus/Protocolo PRTR. CEPE	Ginebra (Suiza)
08/11	<i>Working Party on International Environ- mental Issues (WPIEI on PRTR)</i>	Presidencia de turno de la UE, Segundo semestre 2011 (Polonia)	Bruselas
28-29/11	<i>1st Working Group of the Parties to the PRTR Protocol (WGPP-1)</i>	Secretaría del Convenio de Aarhus/Protocolo PRTR. CEPE	Ginebra (Suiza)

2.9.5. Grupo de Registros PRTR de la OCDE (*OCDE Task Force on PRTR*)

Durante el pasado año tuvo lugar en París, Francia, la 14ª reunión del Grupo PRTR (*Task Force PRTR*) de la OCDE durante los días 3 al 5 de octubre.

En esta reunión, actualizó la información sobre las actividades que desde el Ministerio y en el ámbito PRTR se estaban llevando a cabo por la administración española. En especial, sobre la publicación de los datos 2009 y la colaboración en proyectos financiados por España y también por el GEF del PNUMA en el diseño e implantación de este tipo de registros PRTR en países latinoamericanos. También, se

participó activamente, con la aportación de la experiencia española en la presentación de los datos al público y el uso que de ellos se hace así como en la definición y aplicación de criterios en los procesos de revisión y validación de los datos por parte de las autoridades competentes. (Versiones actualizadas en el fondo documental de www.prtr-es.es).

2.9.6. Grupo Internacional de coordinación en PRTR, (International Co-ordination Group on PRTR)

Este grupo se constituyó en marzo de 2006 durante la celebración de la 9ª reunión del grupo PRTR de la OCDE, en Gante, Bélgica. Como en ocasiones anteriores, en 2011, ha tenido lugar la 6ª reunión coincidiendo con la 14ª reunión del grupo PRTR de la OCDE, en París, Francia.

El objetivo de este grupo es ser un foro internacional de intercambio de información sobre todas las actividades e iniciativas relativas a la implantación de registros PRTR que se lleven a cabo en diferentes ámbitos, especialmente las relacionadas con programas y ayudas en países en vías de desarrollo o con economías en transición.

Este grupo está coordinado por la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (CEPE), PNUMA y UNITAR. UNITAR ejerce la presidencia del mismo y España, actúa como vicepresidencia. La 6ª reunión fue presidida y coordinada por la vicepresidencia española. Toda la información relativa a este grupo está actualizada en: <http://www.unece.org/env/pp/prtr/intlogimages/about.html>.

2.9.7. Representación en los TWGs de elaboración de documentos BREF durante 2011

Como ya se ha comentado al hablar de los documentos BREF, durante el proceso de revisión cada uno de los grupos de trabajo suele reunirse al menos una vez al año; el lugar de reunión es el Institute for Prospective Technological Studies en Sevilla.

Durante el año 2011 se ha asistido a las reuniones para la revisión de los documentos BREF correspondientes a los siguientes grupos de trabajo: Química orgánica de gran volumen, Tableros de madera y Grandes Instalaciones de Combustión.

2.9.8. IMPEL. Red informal para la aplicación y ejecución de la normativa ambiental comunitaria

La Red Europea para la Ejecución y Aplicación de la Legislación Medioambiental (IMPEL), creada en 1992, es una red informal formada por las autoridades medioambientales de los Estados miembros de la Unión Europea, de los países candidatos, Noruega y por la Comisión Europea. Esta red está constituida como una asociación internacional sin ánimo de lucro para la cooperación entre las autoridades ambientales de los Estados miembros de la UE, los candidatos a la UE y los países de la EEE. La asociación está registrada en Bélgica, y tiene su sede y secretaría en Bruselas. Actualmente, la red IMPEL tiene 45 miembros de 32 países, incluidos todos los Estados miembros de la UE, Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Islandia y Noruega.

El Sexto Programa de Acción Comunitario reconoce la gran importancia del intercambio de experiencias y mejores prácticas en la aplicación del derecho comunitario llevado a cabo en la red IMPEL, razón por la cual se ha seguido apoyando la red entre Estados miembros, e incluso su ampliación para dar cabida a los países candidatos.

En orden a facilitar la homogeneidad en la aplicación de la legislación comunitaria en materia de inspección medioambiental, la Comisión redactó la Recomendación 2001/331/CE, en la que se establecen unos criterios mínimos para llevar a cabo las inspecciones medioambientales en los Estados miembros.

En ella se tuvo en cuenta el documento adoptado por IMPEL en 1997 relativo a criterios mínimos de inspección, toda vez que se solicita la cooperación de la red con los EEMM para la creación de sistemas de información y asesoramiento; asimismo, se pide que se fomenten los trabajos adicionales de IMPEL y los Estados miembros en cooperación con la Comisión para la cualificación y formación de inspectores de medioambiente, así como la elaboración de programas de formación. Se tendrán en cuenta los trabajos de IMPEL para presentar nuevas propuestas en el desarrollo de criterios mínimos y en su caso una propuesta de Directiva.

El principal objetivo de IMPEL es contribuir a la protección del medio ambiente mediante la promoción de la aplicación de la legislación medioambiental Europea. Las actividades de la red están enfocadas a la capacitación y el intercambio de información y conocimiento entre las autoridades ambientales de los distintos países, así como al fortalecimiento y la aplicación efectiva de la legislación medioambiental europea, mediante el desarrollo de guías metodológicas, herramientas estándares y criterios e indicadores comunes. Estas actividades se desarrollan dentro de los proyectos aprobados en los programas plurianuales de la red.

Las Asambleas Generales tienen lugar dos veces al año y en ellas se aprueban los proyectos llevados a cabo durante el año anterior, así como los términos de referencia de los nuevos proyectos que proponen los distintos *clusters*. Se aprueban también los programas anual y plurianual de trabajo. Estas asambleas están presididas por el estado miembro que ostenta en ese momento la presidencia de la UE y en ellas participan los representantes de los ministerios de medio ambiente de todos los Estados miembros. Las asambleas llevadas a cabo en 2011 se resumen en la siguiente tabla:

FECHA	LUGAR	MOTIVO
23-25 mayo	Budapest, Hungría	7ª Asamblea General
24-25 noviembre	Varsovia, Polonia	8ª Asamblea General

En la Asamblea de Budapest, hubo un cambio en la presidencia de IMPEL, siendo Zofia Tucinska la nueva presidenta durante los dos próximos años. En esta asamblea se habló de la posibilidad de incluir como miembros de IMPEL a países candidatos potenciales, que son Serbia, Bosnia y Herzegovina, Albania y Kosovo, este último bajo la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Este tema fue tratado de nuevo en la Asamblea de Varsovia, siendo el principal motivo de discusión el reconocimiento del estatus de Kosovo como país, puesto que cinco países de la UE no reconocen este estatus (Grecia, Rumania, Eslovaquia, España y Chipre) Como resultado de las discusiones, se decidió aprobar la propuesta de aceptar a países candidatos como miembros, quedando todavía pendiente un acuerdo para decidir de qué manera y bajo qué terminología pueden ser aceptados todos los países candidatos. Una propuesta inicial, procedente de Chipre, es incluir en las normas de IMPEL «Países candidatos reconocidos por todos los miembros de IMPEL».

En la Asamblea General de noviembre 2011 se acordó un cambio en la organización de los *clusters* (los bloques temáticos bajo los que se desarrollan las actividades y proyectos de la red), uniendo los *clusters* 1 y 2 en un mismo grupo, y quedando organizados de la siguiente manera:

- **Cluster 1:** *Improving implementation of EU Environmental Law: permitting, inspection, enforcement and smarter regulation*
- **Cluster 2:** *Cluster TFS traslado de residuos entre, a través y desde la UE*

A continuación se listan los proyectos llevados a cabo dentro del programa de trabajo de IMPEL 2011:

- *IRI Latvia*
- *IRI Croatia*

- *Comparison Programme On The Implementation And Enforcement Of Air Quality Standards* in relation to industrial air emissions
- *Compliance assurance and company compliance management systems*
- *Development of an easy and flexible risk assessment tool as a part of the planning of environmental inspections linked to European environmental law and the RMCEI (easyTools) - 2nd year*
- *Energy Efficiency in permitting and inspections phase 2*
- *Setting Inspection Targets and Monitoring Performance*
- *Exploring qualitative and quantitative assessment tools to evaluate the performance of environmental inspectorates across the EU*
- *Improving permitting and inspection of IPPC pig farming installations by developing practical guidance*
- *Lessons learnt from accidents: Conference in MARSEILLE 2011*
- *Linking the implementation of the Water Framework Directive to the implementation of the IPPC Directive, phase 2*
- *Strategies of Enforcement- similarities, differences and Best Practice*
- *The implementation of the environmental impact assessment on the basis of precise examples*
- *Comparison program for landfill inspection and monitoring*
- *IMPEL-TFS NCP Exchange Days 2011*
- *Using the IMPEL Practicability and Enforceability Checklist to assess the Waste Shipment Regulation (Joint activity by Cluster TFS and Cluster 3)*
- *IMPEL TFS Conference 2011*
- *Doing the Right Things for Waste Shipment Inspections (DTRT-TFS)*
- *European Waste Enforcement Actions/Joint inspections of waste shipments Part II*
- *Cooperation and Awareness Raising to Prevent Illegal Traffic in Waste to non-OECD countries in Asia*
- *IMPEL TFS - African collaboration follow up*
- *Waste Sites*
- *Exploring the use and effectiveness of complementary approaches to inspection for ensuring compliance*
- *Engaging stakeholders around priority implementation issues for EU law for 2012 to 2015*
- *Enforcement Actions Interim Project*

La participación de las autoridades españolas en estos proyectos ha sido articulada a través de la Red de Inspección Ambiental REDIA. Los proyectos de 2011 en los que han colaborado autoridades españolas son los siguientes:

- Programa de comparación para la aplicación y el cumplimiento de los estándares de calidad del aire y su relación con las emisiones a la atmósfera procedentes de la industria – Fase II (Participación: Extremadura y País Vasco)
- Desarrollo de una herramienta práctica para la evaluación de riesgos, como parte de la planificación de las inspecciones, vinculada a la legislación ambiental europea y a la recomendación sobre los criterios mínimos en las inspecciones – *EasyTools Project* (Participación: Madrid y País Vasco)
- Desarrollo de una guía para la mejora de los permisos e inspecciones de las granjas de cerdos IPPC (Participación: Navarra)
- Lecciones aprendidas de los accidentes (Participación: Galicia)
- Establecimiento de objetivos para las inspecciones y control del cumplimiento (Participación: Madrid y País Vasco)
- Días de intercambio de información entre los puntos de contacto nacional: *IMPEL-TFS NCP Exchange days 2011* (Participación: País Vasco)
- Exploración del uso y eficacia de los enfoques complementarios a las inspecciones para garantizar el cumplimiento (Participación: Galicia)

Programa Twinning de la UE

La Unión Europea es el mayor «benefactor» del desarrollo internacional a nivel mundial y, por lo tanto, necesita un conjunto de políticas e instrumentos efectivos para garantizar que esta ayuda se distribuya y utilice de forma eficaz.; así, considera que los hermanamientos son un instrumento útil para hacer comprender mejor a los ciudadanos los objetivos de la Unión Europea, para fortalecer el sentimiento de una identidad europea y para acercar a los ciudadanos.

El programa de *Twinning* o Hermanamiento fue creado en 1997 por la Comisión Europea con el objeto de asistir en la incorporación del acervo comunitario (el cuerpo normativo y los procedimientos comunitarios) y la consiguiente reforma de sus instituciones a las administraciones de los países candidatos de la Europa Central y Oriental que se van adherir a la Unión Europea.

El programa se basa en el apoyo de las administraciones de uno o varios Estados Miembros a la administración del país beneficiario para modernizar sus estructuras administrativas y formar a los recursos humanos.

En la actualidad, y debido al éxito alcanzado, el programa además de aplicarse a los doce últimos países incorporados a la Unión Europea y a los últimos países en proceso de adhesión, se aplica también a los países potenciales candidatos a la adhesión, así como a los países enmarcados en la nueva Política Europea de Vecindad de la Unión Europea.

El objetivo que se persigue con este programa en el marco de la Política Europea de Vecindad es la creación de nuevos Acuerdos de Asociación que permitan estrechar lazos económicos y políticos entre ambas regiones a través de sus instituciones, de manera que se genere un flujo de intercambio de experiencias, conocimiento e información.

De esta manera, los países beneficiarios podrán servirse del programa de Hermanamiento para promover mejoras en sus administraciones y acercar sus ordenamientos al acervo comunitario.

Para ello, los países que solicitan el Hermanamiento identifican sus necesidades con el apoyo de las Delegaciones de la Unión Europea en esos países y las plasman en fichas técnicas. A través de los Puntos Nacionales de Contacto, estas fichas son circuladas entre las administraciones homólogas de los Estados Miembros y se les invita a que presenten proyectos que puedan ayudarles en ese proceso.

El presupuesto de un proyecto de Hermanamiento varía entre los cien mil y dos millones de euros. Las instituciones hermanadas, durante un periodo de entre seis meses y dos años, trabajan en múltiples actividades (como visitas de estudio, seminarios de formación, protocolos de actuación, la asistencia de funcionarios/as o expertos/as a corto plazo, etc.) con el seguimiento del líder del proyecto (un/a funcionario/a de alto nivel perteneciente al Estado Miembro de la Unión Europea que aporta el respaldo institucional) y el acompañamiento diario de un funcionario/a desplazado/a a la institución beneficiaria, para lograr los objetivos fijados.

La puesta en marcha del programa europeo de hermanamiento –por ejemplo, la selección de proyectos, el pago de las subvenciones, etc.- se lleva a cabo por una Agencia ejecutiva especializada.

Países europeos beneficiarios del Programa de Hermanamiento

Países beneficiarios del Programa de Hermanamiento en el marco de la Política Europea de Vecindad

Países incorporados en la última ampliación: Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa, Rumania

Actuales candidatos a la adhesión:

Turquía, Croacia, Islandia, Montenegro y la Antigua República Yugoslava de Macedonia

Países potenciales candidatos a la adhesión:

Albania, Bosnia-Herzegovina, Serbia y Kosovo

Argelia, Siria, Rusia, Bielorrusia, Ucrania, Armenia, Azerbaiyán, Egipto, Georgia, Israel, Jordania, El Líbano, Libia, Moldavia, Marruecos, Autoridad Palestina, Túnez

El proyecto Twinning que nos ocupa está liderado por España, en colaboración con Polonia, y tiene un objetivo concreto: ayudar a las autoridades de Turquía a implantar, de manera apropiada y eficiente, la Directiva sobre Prevención y Control de la Contaminación (Directiva IPPC). Para ello, se adoptará un ambicioso programa gradual, en primer lugar dirigido a realizar una propuesta de procedimiento administrativo y técnico para el otorgamiento de un permiso para la industria en el marco del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva IPPC; en segundo lugar, pero no menos importante, será necesario contribuir a la creación de un equipo técnico de expertos turcos para la puesta en práctica de esta política medioambiental.

Durante el año 2010 se perfiló el documento final que contendría el plan de trabajo definitivo, en el que se establecen los objetivos, las instituciones beneficiarias, las áreas en que se va a dividir el trabajo, así como las actividades pertenecientes a cada una de ellas y la metodología de realización de tareas. Por otra parte y como complemento a este plan de trabajo, se celebraron varias reuniones entre el Líder del Proyecto (el titular de la Subdirección de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial), el «*Resident Twinning Advisor*» (RTA) y los coordinadores de las diferentes áreas, durante las cuales se realizó la tabla correspondiente a las asignaciones de actividades y expertos en función de las cualificación y experiencia de cada persona propuesta para colaborar en el proyecto.

Durante la primera semana del mes de marzo de 2011 tuvo lugar la primera misión de inauguración del proyecto Twinning Turquía, habiéndose sucedido las misiones de trabajo de manera prácticamente mensual. Durante todas ellas el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha proporcionado apoyo técnico y legal.

2.10. REDIA

La Red de Inspección Ambiental REDIA es un instrumento para la cooperación e intercambio de experiencia entre los responsables de las inspecciones ambientales de las comunidades autónomas mediante la constitución de un foro permanente de participación e intercambio de conocimientos y experiencias en materia de Inspección Ambiental, así como la realización de proyectos de interés común.

Sus objetivos son:

- Promocionar el intercambio de información y experiencias entre las autoridades ambientales de las CCAA en materia de inspección ambiental
- Desarrollar proyectos técnicos conjuntos en dicha materia
- Mejorar la consistencia y coherencia en todos los territorios en la interpretación y aplicación adecuadas de la legislación ambiental
- Producir documentos de orientación hacia las buenas prácticas, guías, herramientas y estándares comunes para contribuir activamente a la mejora sustancial de la inspección ambiental

- Fomentar y facilitar la formación continua específica y el entrenamiento de los inspectores y agentes de la autoridad ejecutores de la inspección ambiental
- Suministrar apoyo técnico al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en esta materia
- Canalizar la participación de las CCAA en la red europea IMPEL, en las materias referentes a la inspección ambiental

Los miembros de REDIA son las autoridades ambientales responsables de las inspecciones ambientales de las CCAA (Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia) y representantes del ministerio. El actual Comité Ejecutivo (2010-2012) está formado por los representantes de Andalucía, Cataluña, Extremadura, Madrid y Murcia; el presidente del comité es el representante de Andalucía.

En junio de 2011, la Junta de Castilla y León organizó un curso sobre «Novedades normativas en prevención ambiental», en Santo Domingo de Silos, en el que participó el MAGRAMA para dar a conocer la trayectoria y actividades de IMPEL y REDIA.

En noviembre de 2011 tuvo lugar la quinta reunión plenaria de REDIA. En esta reunión se presentó el estado de los proyectos en curso de la red, resumidos a continuación:

- Elaboración de planes y programas de inspecciones medioambientales
- Evaluación sistemática de riesgos ambientales
- Elaboración de plantillas para la publicación de los informes de inspección
- Inspecciones conjuntas en instalaciones para el tratamiento de superficies

También se presentó en esta asamblea el informe final del proyecto sobre realización de Inspecciones conjuntas en refinerías.

El acta de la reunión plenaria y los informes finalizados de REDIA se han publicado en el área de inspecciones ambientales de CIRCA.

2.11. Traducción de documentos BREF

En la actualidad ya se encuentran traducidos, publicados y a disposición del público en el centro de publicaciones del MAGRAMA y en la página web de PRTR-España (www.prtr-es.es) los documentos:

- Monitorización de emisiones
- Vidrio
- Cría Intensiva de aves y cerdos
- Metalurgia no férrea
- Metalurgia férrea
- Pasta y papel
- Mataderos
- Química orgánica de gran volumen de producción
- Efectos económicos y cruzados
- Tratamiento de aguas y gases residuales en la industria química
- Forja y fundición
- Polímeros
- Incineración de residuos
- Cerámica

3. RUIDO AMBIENTAL

La Ley del ruido aprobada a finales de 2003 y su desarrollo reglamentario mediante los Reales Decretos 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental y RD 1367/2007, sobre zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústica transponen al derecho interno la Directiva 2002/49/CE, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, siendo el alcance y contenido de la Ley mucho más amplio que el de la directiva comunitaria.

La legislación básica sobre contaminación acústica exige la puesta en marcha de instrumentos de evaluación y gestión del ruido ambiental con el fin de prevenir, mitigar y reducir la exposición a este tipo de contaminante ambiental, así como informar a la población y a la Comisión Europea de los resultados obtenidos. Los instrumentos de evaluación y gestión previstos comprenden:

- Evaluación de la contaminación acústica en aglomeraciones y en el entorno de las grandes infraestructuras del transporte, mediante la elaboración de **mapas** estratégicos de ruido (MER).
- Zonificación acústica y fijación de objetivos de calidad acústica.
- Elaboración y aplicación de planes de acción (PAR) preventivos y correctivos.
- Puesta en marcha de un Sistema básico de información sobre contaminación acústica (SICA), para información al público y comunicación a la Comisión Europea de los resultados actualizados que se vayan obteniendo.

3.1. Mapas estratégicos de ruido. Resultados 1ª fase

En aplicación de la nueva normativa, en una primera fase se han elaborado mapas estratégicos de ruido en:

- 19 aglomeraciones con población superior a los 250.000 habitantes.
- 10 aeropuertos con tráfico aéreo superior a 50.000 operaciones al año
- 8.610 km de carreteras con un tráfico superior a los 6 millones de vehículos/año
- 881 km de ejes ferroviarios que superaban un tráfico de 60.000 trenes al año

El MAGRAMA tiene encomendada la tarea de recopilar y poner a disposición del público y de la Comisión Europea, toda la información que se genera en este proceso. Para atender esta tarea el Real Decreto 1513/2005 creó el Sistema Básico de Información sobre la Contaminación Acústica (SICA).

El SICA depende del MAGRAMA, es gestionado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, está operativo desde noviembre de 2007 y, desde esta fecha, constituye una base de datos actualizada, en la que se organiza la información relativa a la contaminación acústica, y en particular, la referente a los mapas estratégicos de ruido y planes de acción elaborados por las distintas administraciones públicas competentes.

Toda la información recopilada por el MAGRAMA hasta finales del año 2011 está accesible al público en el SICA a través de su página WEB y de la dirección <http://sicaweb.cedex.es>.

3.2. Resultados MER 1ª fase

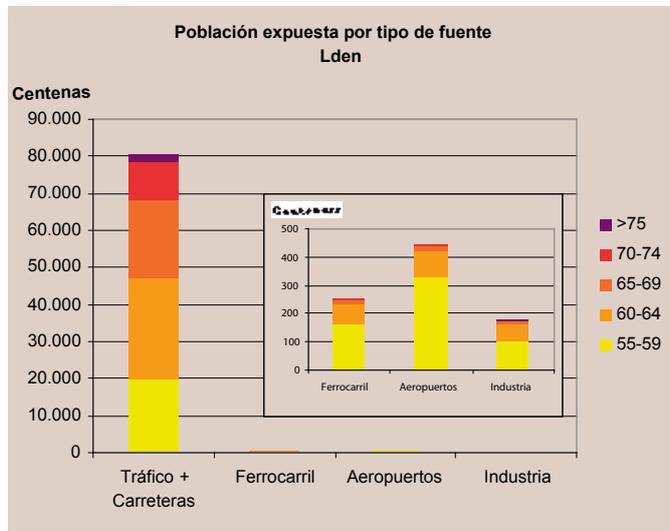
A partir de los resultados actualizados de los mapas estratégicos de ruido elaborados en la primera fase se estima que unas 8.130.800 personas estarían expuestas al ruido procedente del tráfico rodado, el ferrocarril, los aeropuertos y las instalaciones industriales, dentro de las grandes aglomeraciones. Mientras que fuera de estas aglomeraciones, el número de personas expuestas se estima en unas

2.520.500, distribuyéndose estas atendiendo al tipo de infraestructura de transporte de la siguiente manera: 2.292.900 en los alrededores de grandes ejes viarios, 85.300 en torno a grandes ejes ferroviarios, y 142.300 en las proximidades de los aeropuertos.

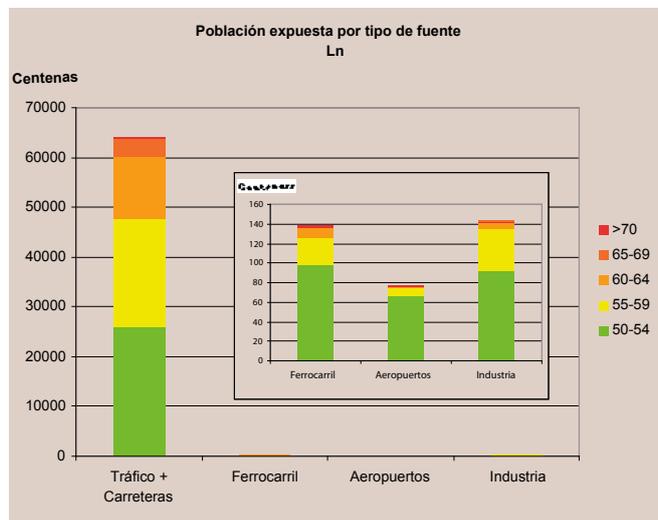
Los gráficos que se muestran a continuación representan, igualmente, el número de personas (en centenas) afectadas dentro de las aglomeraciones y en el entorno de las grandes infraestructuras del transporte fuera de las mismas, para cada uno de los indicadores *Lden* y *Ln* (Lnoche), en los rangos que se indican.

Aglomeraciones

**NIVELES SONOROS DE LAS AGLOMERACIONES URBANAS:
INDICADORES *Lden* y *Lnoche* (población en centenas)**



Fuente: MAGRAMA, 2011.



Fuente: MAGRAMA, 2011.

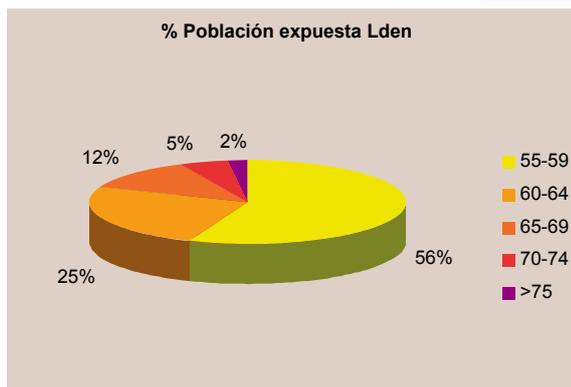
Fuente: SICA. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. MAGRAMA.

Notas:

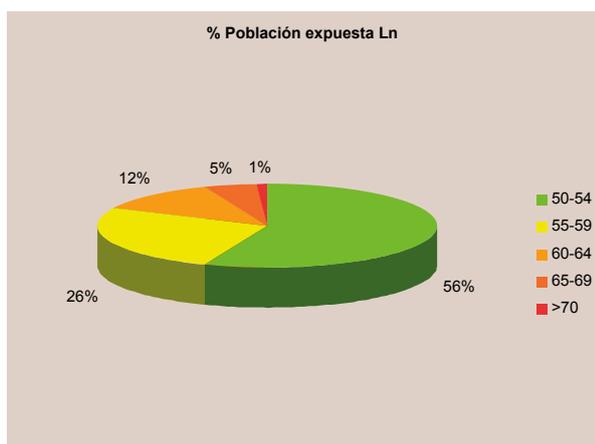
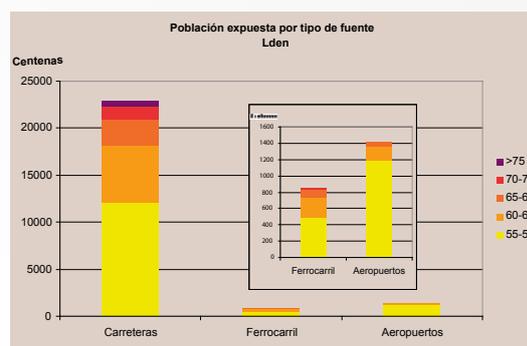
Lden es un indicador del nivel de ruido durante el día, la tarde y la noche, utilizado para determinar la molestia vinculada a la exposición al ruido;

Ln es un indicador del nivel sonoro durante la noche que determina las alteraciones del sueño.

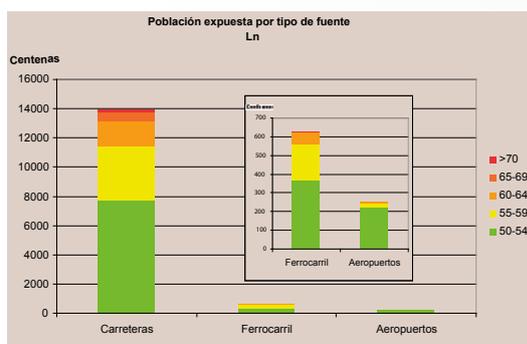
**NIVELES SONOROS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE:
GRANDES EJES VIARIOS, GRANDES EJES FERROVIARIOS Y AEROPUERTOS
INDICADORES Lden y Ln (población en centenas)**



Fuente: MAGRAMA, 2011.



Fuente: MAGRAMA, 2011.



Fuente: SICA. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. MAGRAMA.

Notas:

Lden es un indicador del nivel de ruido durante el día, la tarde y la noche, utilizado para determinar la molestia vinculada a la exposición al ruido;

Ln es un indicador del nivel sonoro durante la noche que determina las alteraciones del sueño.

3.3. Mapas estratégicos de ruido 2ª fase

Durante el año 2011 se inicia la segunda fase de actuaciones. Los mapas estratégicos de ruido correspondientes a esta fase deberán estar terminados antes del 30 de junio de 2012. Se han identificado 63 aglomeraciones con una población superior a los 100.000 habitantes, 13 aeropuertos con tráfico aéreo superior a 50.000 operaciones al año, 16.166 km de carreteras con un tráfico superior a los 3 millones de vehículos/año, así como, 1.342 km de ejes ferroviarios que superan un tráfico de 30.000 trenes al año.

En la tabla siguiente se muestra la relación de aglomeraciones que han hecho mapa estratégico de ruido en la primera fase y la relación de aglomeraciones que los deberán hacer antes de finalizar el año 2012.

AGLOMERACIONES QUE TIENEN QUE ELABORAR MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO

1ª Fase (2007): Aglomeraciones mayores de 250.000 habitantes			
Alicante, Barcelona I, Barcelona II, Baix Llobregat I, Bilbao, Córdoba	Gijón, Madrid, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca,	Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife - San Cristóbal de la Laguna, Sevilla,	Valencia, Valladolid, Vigo, Zaragoza Comarca de Pamplona.
2ª Fase (2012): Aglomeraciones mayores de 100.000 habitantes			
Córdoba Málaga Sevilla Granada Huelva Cádiz Algeciras Jerez de la Frontera Dos Hermanas Almería Jaén Marbella Zaragoza Gijón Oviedo Las Palmas de Gran Canaria	Santa Cruz de Tenerife San Cristobal de la Laguna Santander Albacete Valladolid Burgos León Salamanca Barcelonés I Baix Llobregat I Baix Llobregat II Vallés Occidental I Vallés Occidental II Gironés Reus	Lleida Mataró Hospitalet de Llobregat Badalona Santa Coloma de Gramanet Madrid Alcala de Henares Alcobendas Alcorcon Fuenlabrada Getafe Leganes Mostoles Torrejon de Ardoz Parla Alicante	Valencia Castellón de la Plana Elche Badajoz Vigo A Coruña Ourense Palma de Mallorca Aglomeración de Logroño Comarca de Pamplona Bilbao San Sebastián – Donosita Vitoria - Gazteiz Murcia Cartagena

Con el fin de armonizar los trabajos a desarrollar en esta 2ª fase, durante el año 2011 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural ha elaborado un documento titulado «Instrucciones para la entrega de los resultados de los Mapas Estratégicos de Ruido de la 2ª fase de aplicación de la Directiva 2002/42/CE», en el que se recogen los protocolos de comunicación de datos de resultados de los MER correspondientes a esta fase que se deben enviar al MAGRAMA, para su posterior remisión a la Comisión Europea. El contenido del documento puede consultarse en la WEB del SICA (<http://sicaweb.cedex.es>).

3.4. Planes de acción

Los planes de acción en materia de contaminación acústica tienen por objeto afrontar globalmente las cuestiones relativas al ruido ambiental, determinar acciones prioritarias para el caso de incumplirse los objetivos de calidad acústica y prevenir el aumento de contaminación acústica en zonas que la padezcan en escasa medida (zonas tranquilas), y están orientados a solucionar en el territorio afectado las cuestiones relativas al ruido y sus efectos y, en su caso, a su reducción.

Por lo que se refiere a los planes de acción correspondientes a los mapas estratégicos de ruido elaborados en la 1ª fase, durante el año 2011 se constata que la situación es muy desigual. En este apartado se observa que se han producido retrasos significativos en su elaboración, por lo que se deberán

intensificar los esfuerzos para que, una vez elaborados los mapas estratégicos de ruido, se elaboren los planes de acción, ya que son estos los que a través de las medidas que contengan pueden hacer frente a los problemas de ruido ambiental a que están expuestos los ciudadanos.

En la página WEB del SICA (<http://sicaweb.cedex.es>) puede consultarse el contenido de los planes de acción elaborados por las aglomeraciones, y los grandes ejes viarios.

También durante el año 2011, con el fin de conseguir la compatibilidad del funcionamiento y desarrollo de los grandes aeropuertos con los usos del suelo, actividades, instalaciones o edificaciones implantadas o que puedan implantarse en las zonas de afección del ruido originado por los mismos, se ha avanzado en la aplicación de servidumbres acústicas y planes de acción asociados a las mismas en el entorno de determinados aeropuertos. Así en este año, se han aprobado mediante Real Decreto las servidumbres aeronáuticas acústicas, el plan de acción asociado y el mapa de ruido de los aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona.

En los planes de acción elaborados se plantean diversas medidas para mejorar la calidad acústica de la población afectada. Entre estas medidas son destacables aquellas encaminadas a mejorar la movilidad en las ciudades, reducir las emisiones de ruido en la fuente, en el receptor o en la vía de propagación, la educación de la ciudadanía y la declaración en las aglomeraciones de las denominadas «zonas tranquilas».

4. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA MEDIOAMBIENTALES, EMAS. ETIQUETA ECOLÓGICA DE LA UNIÓN EUROPEA

4.1. Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales, EMAS

4.1.1. EMAS en Europa

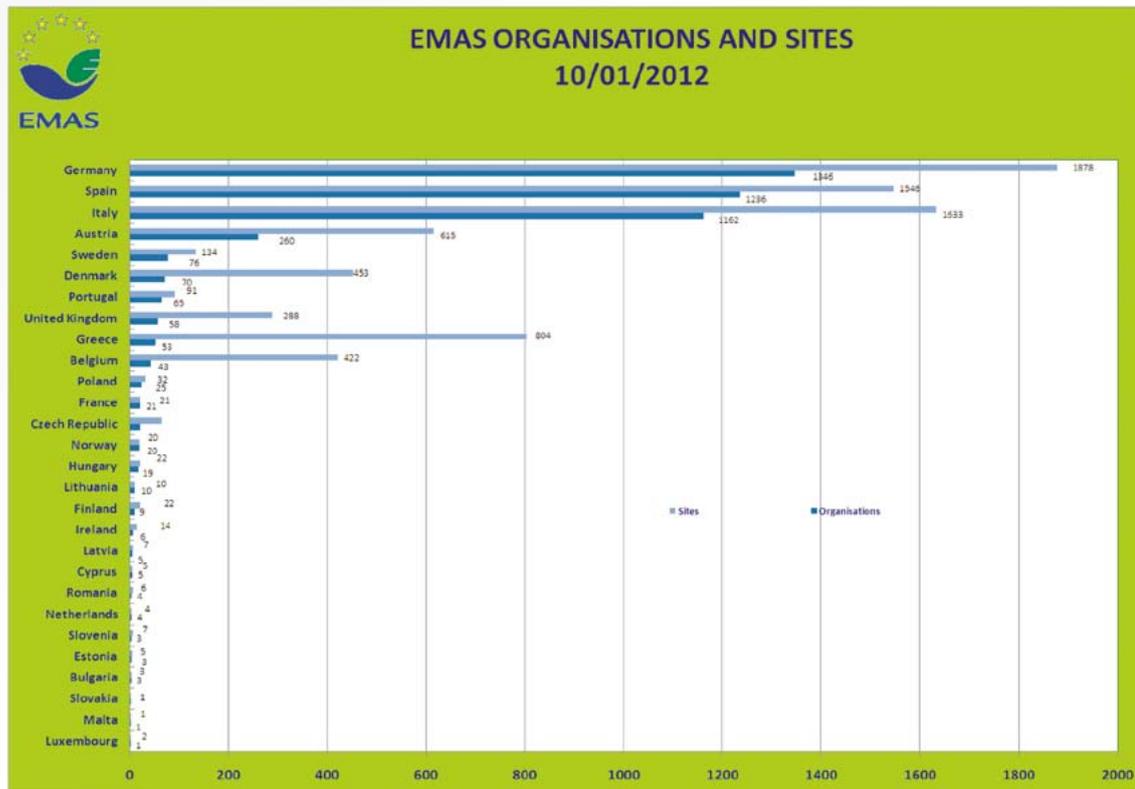
El instrumento establecido por la Comunidad Europea para las funciones de impulso y desarrollo de los sistemas de ecogestión y ecoauditoría en todos los sectores de actividad económica lo constituye el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (conocido como Reglamento EMAS III). Su principal objetivo consiste en promover mejoras ambientales en las organizaciones que se adhieran a este sistema, con la evaluación sistemática y periódica de su funcionamiento, la difusión de información sobre su comportamiento ambiental, el diálogo abierto con el público y otras partes interesadas y la implicación y formación activa del personal de esas organizaciones.

Para facilitar la aplicación del EMAS III, la Comisión ha elaborado durante el año 2011 las directrices sobre la «Guía de Usuario» y ha publicado la «Decisión de la Comisión, de 7 de diciembre de 2011, relativa a una guía sobre el registro corporativo de organizaciones de la UE, de terceros países y de ámbito mundial, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)».

Asimismo, la Comisión ha encargado al Instituto de Prospección Tecnológica de Sevilla (IPTS), la elaboración de las primeras Guías sectoriales. Se han publicado durante el año 2011, la «Guía para el sector de la construcción» y la «Guía para el sector del turismo». Estos documentos establecen unos indicadores específicos que permiten la aplicación coherente y ajustada de EMAS en cada sector.

El número de organizaciones registradas en el sistema EMAS en el conjunto de la Unión Europea es de 4.531 y el de centros asciende a 8.112. La distribución de los registros de organizaciones y centros por cada Estado Miembro se puede apreciar en el gráfico que se muestra a continuación, resaltando cómo España es líder en registros, por detrás de Alemania.

NÚMERO TOTAL DE ORGANIZACIONES Y DE CENTROS REGISTRADOS EN EMAS



Fuente: Comisión Europea.

La Comisión ha realizado un importante esfuerzo en mejorar la información ofrecida a través de la página Web de EMAS a la que ha dotado de un nuevo diseño y mayor operatividad y ha puesto los medios necesarios para elaborar una nueva base de datos mediante la cual, cada Estado Miembro, es capaz de publicar en el sitio Web EMAS de la Comisión sus nuevos registros y modificaciones de las organizaciones de una forma más sencilla (http://ec.europa.eu/environment/emas/index_en.htm).

En el año 2011 se celebraron durante los meses de junio y noviembre las reuniones comunitarias del Comité (según establece el artículo 49 de EMAS), precedidas por las correspondientes reuniones del Foro de organismos competentes. En noviembre se concedieron los premios EMAS que la Comisión otorga anualmente a las organizaciones registradas que se han distinguido en el cumplimiento de los criterios previamente establecidos a tal efecto. En 2011 el único criterio versó sobre «La participación de los interesados que conduzca a la mejora continua del comportamiento ambiental». Los Estados Miembros presentaron un total de 36 candidaturas, entre ellas, España designó a la organización Lema Industrial, en la modalidad de mediana empresa.

Finalmente, los premios fueron concedidos (para cada una de las categorías establecidas) a Belvas Organic Chocolate (Bélgica, microorganización), Kneissler Brüniertechnik (Alemania, pequeña organización), Ebswien hauptkläranlage (Austria, organización mediana), Eurobank EFG Bank (Grecia, gran orga-

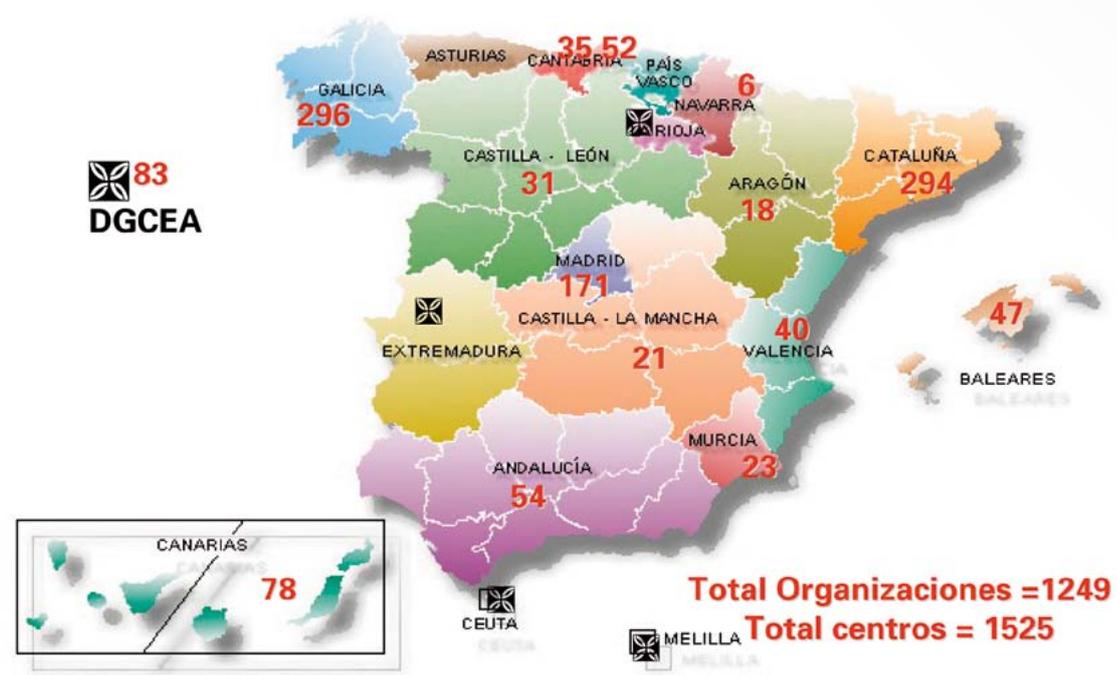
nización), Fritz-Erler-Schule Pforzheim (Alemania, pequeña administración Pública) y Municipality of Ravenna (Italia, gran administración Pública).

4.1.2. EMAS en España

Durante el año 2011, el número de registros EMAS en España no ha variado significativamente, manteniendo el segundo lugar entre los Estados Miembros de la UE. A finales del año 2011 el sistema en España contaba con 1.249 organizaciones y 1.525 centros registrados en EMAS. La distribución de adhesiones por comunidades autónomas es heterogénea sumando un mayor número de registros Galicia, Cataluña y Madrid. En las Comunidades de La Rioja y Extremadura y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, aún no se ha designado organismo competente para el registro de organizaciones en EMAS.

Con fecha 20 de mayo de 2011, se publicó en el BOPA el Decreto 39/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la incorporación de organizaciones al sistema europeo de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) en el Principado de Asturias. Conforme a este Decreto se designa como organismo competente asturiano a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, siendo el Servicio de Gestión Ambiental el encargado de su tramitación.

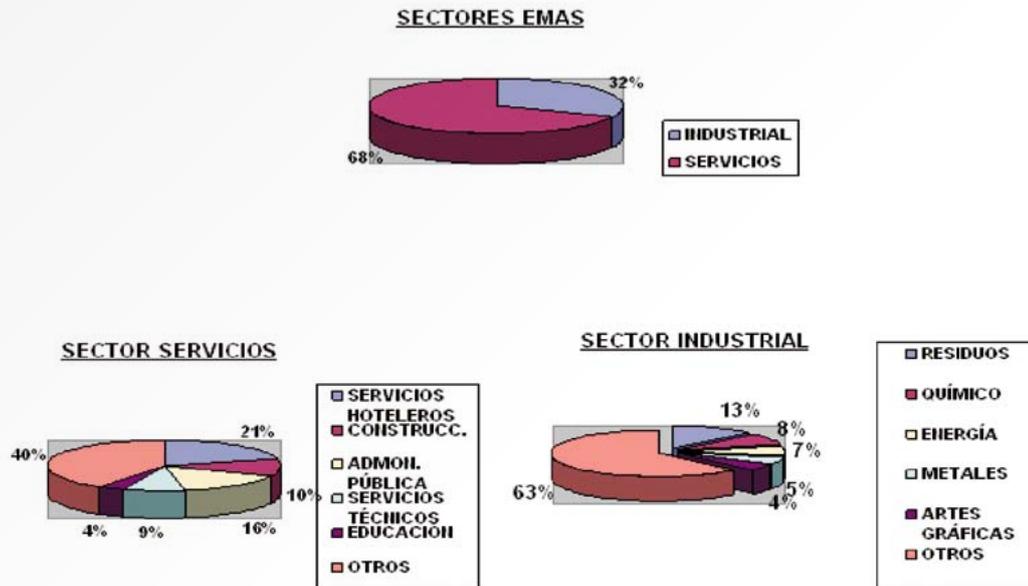
NÚMERO DE REGISTROS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Fuente: D. G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAGRAMA.

Desde el año 2001, fecha de entrada en vigor del recientemente revisado Reglamento (CE) N° 761/2001 que introdujo por primera vez la posibilidad de adherirse a todo tipo de organizaciones, el sector servicios ha ido adquiriendo cada vez más importancia dentro del registro EMAS y en la actualidad, el peso de estas organizaciones es mayor que en el sector industrial.

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA ADHERIDOS A EMAS



Fuente: D. G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAGRAMA.

Para realizar la verificación del sistema de gestión implantado y la validación de la correspondiente declaración ambiental, la Entidad Nacional de Acreditación, ENAC, tiene acreditados para el año 2011 once verificadores medioambientales cuyos datos figuran en la tabla siguiente.

ENTRADA	ENTIDAD	ACREDITACIÓN
1	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (AENOR)	ES-V-0001
2	BUREAU VERITAS QUALITY INTERNATIONAL ESPAÑA, S.A.	ES-V-0003
3	DET NORSKE VERITAS ESPAÑA	ES-V-0005
4	LLOYD'S REGISTER QUALITY ASSURANCE LTD. (OPERACIONES ESPAÑA)	ES-V-0006
5	SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID	ES-V-0007
6	SGS ICS IBÉRICA, S.A.	ES-V-0009
7	TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECTION, CERTIFICATION & TESTING, S.A.	ES-V-0010
8	LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A.	ES-V-0011
9	EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN, S.L.	ES-V-0013
10	IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.	ES-V-0014
11	TUV SUD IBERIA, S.L. (UNIPERSONAL)	ES-V-0015

Fuente: D. G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAGRAMA.

La coordinación para la aplicación del Reglamento se efectúa a través del MAGRAMA y en este contexto se han celebrado los siguientes actos.

FECHA	ACTO	PARTICIPACIÓN
15/16 junio – Bruselas -	Comité EMAS y Foro Organismo competentes	Miembros del Comité y del foro
17/18 Noviembre –Cracovia-	Comité EMAS y Foro Organismos Competentes	Miembros del Comité y del Foro

Fuente: D. G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAGRAMA.

Las comunidades autónomas han participado activamente en la difusión del Reglamento y en el apoyo a las organizaciones, tanto con incentivos económicos de diferente cuantía como técnicos y administrativos. Actualmente está pendiente de publicación el nuevo Real Decreto EMAS por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Dicho Real Decreto se sometió a información pública del 6 de junio al 6 de julio de 2011.

4.2. Etiqueta Ecológica de la Unión Europea

4.2.1. La etiqueta comunitaria en Europa

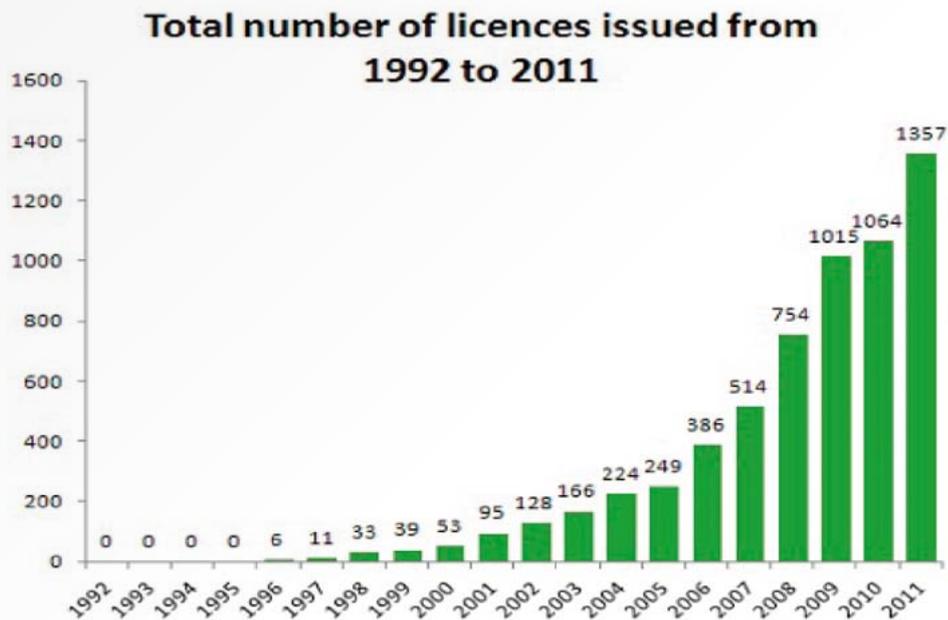
Creada en el año 1992, la Etiqueta Ecológica Europea (EEE) constituye una parte importante de la política comunitaria de instrumentos voluntarios de ayuda a las empresas y a los consumidores para mejorar su actuación ambiental. El Reglamento (CE) N° 66/2010 relativo a la etiqueta ecológica de la Unión Europea es actualmente su instrumento jurídico vinculante.

La EEE tiene por objetivo promover productos que puedan reducir los efectos ambientales adversos, en comparación con otros productos de su misma categoría, contribuyendo así a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente. Para ello, se han desarrollado criterios para 26 categorías de producto que cubren el impacto de dichos productos a lo largo de todo su ciclo de vida.

Aunque el sistema de etiquetado ecológico de la Unión Europea ha ido creciendo durante los últimos años, la complejidad de la elaboración de criterios, la elección prioritaria de los grupos de producto idóneos, los costes asociados a la obtención, mantenimiento y difusión del sistema, han ralentizado el objetivo de conseguir una masa crítica de productos con este distintivo.

No obstante la evolución del número de licencias concedidas desde 1992 hasta el año 2011 es positiva si bien la etiqueta tiene todavía un largo camino por recorrer para penetrar en el mercado y llegar a los consumidores. A finales del 2011 el número de licencias asciende a más de mil trescientas, según se muestra en el gráfico siguiente.

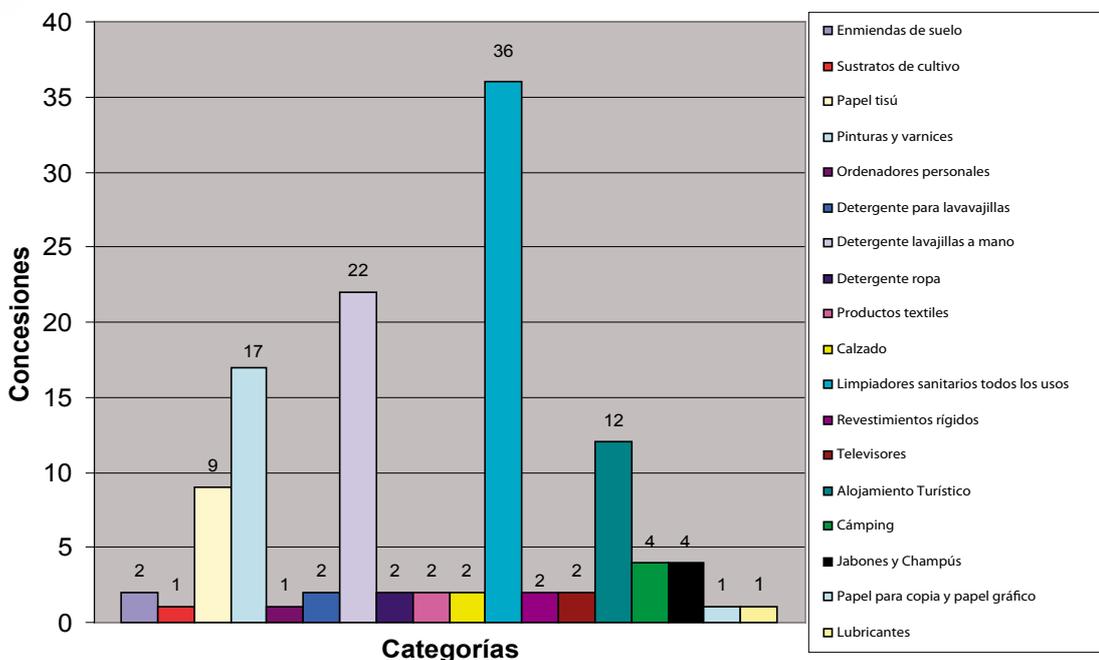
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE LICENCIAS DE 1992 A 2011



Fuente: Comisión Europea.

España es uno de los países con más licencias concedidas. A finales del 2011 se habían concedido 122 licencias. La categoría de productos con más licencias corresponde a los «limpiadores sanitarios para todos los usos», como se puede observar en el gráfico siguiente.

Nº de Licencias concedidas por categoría de producto (diciembre 2011)



Fuente: D. G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAGRAMA.

Es necesario resaltar que en el año 2011 dos empresas españolas han sido premiadas por sus actividades de concienciación y promoción de la etiqueta ecológica (la empresa catalana Proeco Químicas, ganadora del premio a la comunicación 2011 en la categoría de fabricantes y la empresa gallega Alvarella Turismo, ganadora del premio a la comunicación 2011 mención especial).

De acuerdo con los datos ofrecidos por la Comisión Europea, la categoría en la que se acumulan mayor número de productos etiquetados corresponde a la de «revestimientos rígidos», con 6.250 productos y en segundo lugar figura el grupo de «pinturas y barnices de interior», considerablemente menos representado, con 2.469 productos. Estos datos obtenidos de la Comisión Europea pueden ser aproximativos ya que en el 2011 la Comisión implantó el nuevo sistema de gestión de licencias ECAT, el cual no tiene todavía actualizada su base de datos. Dicho sistema pretende centralizar en una única página Web el registro de licencias a nivel europeo.

Actualmente la EEE se puede conceder a 26 categorías de productos.

CATEGORÍAS DE PRODUCTOS

Limpieza	Ropa	Bricolaje
<ul style="list-style-type: none"> • Limpiadores de uso General y sanitario • Detergentes para lavaplatos • Detergentes lavavajillas a mano • Detergentes para ropa • Jabones Champús y acondicionadores de cabello 	<ul style="list-style-type: none"> • Productos textiles • Calzado 	<ul style="list-style-type: none"> • Pinturas y barnices de interior • Pinturas y barnices de exterior
Equipo electrónico	Recubrimientos de suelos	Muebles
<ul style="list-style-type: none"> • Ordenadores personales • Ordenadores portátiles • Televisores 	<ul style="list-style-type: none"> • Recubrimientos de madera • Recubrimientos textiles • Revestimientos rígidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Muebles de madera
Jardinería	Electrodomésticos	Lubricantes
<ul style="list-style-type: none"> • Enmiendas de suelo • Sustratos de cultivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Bombillas eléctricas • Bombas de calor 	<ul style="list-style-type: none"> • Lubricantes
Otros artículos del hogar	Papel	Servicios
<ul style="list-style-type: none"> • Colchones 	<ul style="list-style-type: none"> • Papel gráfico y de copia • Papel tisú 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de camping • Servicio de alojamiento turístico

Según las disposiciones del nuevo Reglamento (CE) N° 66/2010, cualquier parte interesada puede proponer la inclusión de una nueva categoría de producto en el sistema de la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea y a tal efecto existe un formulario de solicitud al que se puede acceder (http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/etiqueta-ecologica-de-la-union-europea/etiqueta-ecologica-europea/elab_criterios.aspx).

Actualmente se están desarrollando los criterios para las siguientes categorías: detergentes para ropa de uso profesional, detergentes para lavavajillas de uso profesional, equipos de imagen, papel impreso, inodoros, grifería y alcachofas de ducha, productos sanitarios, sistemas de calefacción, papel prensa y edificios.

El desarrollo de criterios y la revisión periódica de los ya existentes es una responsabilidad de la Comisión con la colaboración de los Estados Miembros y otras partes interesadas. Esta tarea requiere tiempo y

esfuerzo. Actualmente la elaboración de criterios de Etiqueta Ecológica se realiza de forma paralela a la elaboración de criterios para Compra Pública Verde (CPV) para aquellos productos relevantes para la CPV.

4.2.2. La etiqueta ecológica de la Unión Europea en España

Organismos competentes en España

En España, de acuerdo con el reparto de competencias entre la Administración General del Estado y la Administración de las comunidades autónomas, corresponde a éstas últimas la gestión del medio ambiente en sus respectivos ámbitos territoriales y, por tanto, es materia competencial de éstas la designación del organismo competente para la concesión de la Etiqueta Ecológica europea. De acuerdo con estas atribuciones, las comunidades autónomas otorgan las licencias correspondientes y tienen un importante papel en la difusión y apoyo a la Ecoetiqueta. Sin embargo, sólo ocho comunidades autónomas han designando su autoridad competente, con la consiguiente dificultad administrativa para la concesión de las licencias en aquellas regiones donde todavía no dispongan del mencionado organismo y la potencial pérdida de competitividad de las empresas interesadas en distinguirse de su competencia.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, colabora en la elaboración de los criterios ecológicos de los grupos de productos, ofreciendo información a todas las partes interesadas y representado a España en las diferentes reuniones que se desarrollan sobre la Etiqueta Ecológica en la Unión Europea.

Durante el año 2011 este Ministerio ha participado en 4 reuniones internacionales de la Etiqueta Ecológica de la UE. Dichas reuniones se corresponden con las del Foro de Organismos Competentes, el Comité de Etiquetado Ecológico y el Comité Regulador celebradas en Bruselas y con una reunión de un grupo de trabajo para desarrollar criterios para grifería y equipos de imagen celebrada en Sevilla. En las reuniones del Comité Regulador se han votado y aprobado los criterios de nueve categorías de producto.

Datos Licencias año 2011

En España hay concedidas actualmente 122 licencias de etiqueta ecológica siendo Cataluña la Comunidad Autónoma en la que más licencias se han otorgado.

DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS CONCEDIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidades autónomas con Organismo Competente	Licencias Concedidas (número)	Porcentaje respecto al total (%)
Castilla-La Mancha	4	3,3
Castilla y León	1	0,8
Cataluña	67	55
Islas Baleares	3	2,45
Comunidad de Madrid	5	4,1
Región de Murcia	0	0
País Vasco	13	10,65
Comunidad Valenciana	29	24
TOTAL	122	100

Fuente: D. G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAGRAMA.

El grupo de producto más representado es el de «limpiadores de uso general y sanitario», cuyo número de licencias representa el 29,5 % del total seguido por la categoría de «detergentes de lavavajillas a mano» con un 18%.

Actualmente está pendiente de publicación el nuevo Real Decreto de Etiqueta Ecológica de la UE por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CE) N° 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea. Dicho Real Decreto fue sometido a información pública del 6 de junio al 6 de julio del 2011.

5. BIOTECNOLOGÍA

5.1. Biotecnología en España

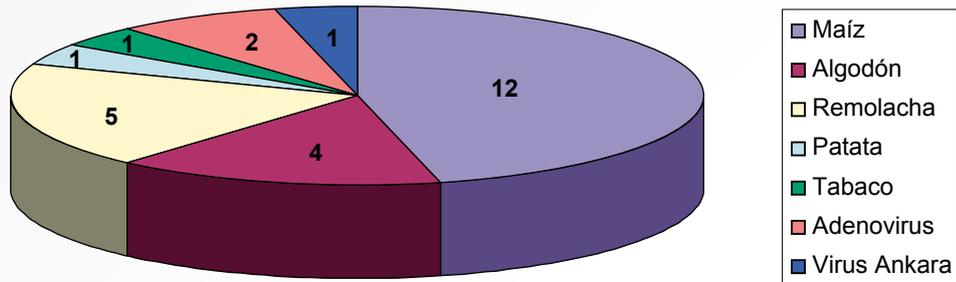
El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente es el principal responsable del desarrollo y aplicación de la normativa sobre organismos modificados genéticamente y como tal, ostenta la presidencia del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural) y de la Comisión Nacional de Bioseguridad (Dirección General de Calidad Y Evaluación Ambiental y Medio Natural).

En España la legislación en materia de organismos modificados genéticamente (OMG) queda cubierta por la Ley 9/2003, en la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, y el Real Decreto 178/2004, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y aplicación de la Ley 9/2003. Así mismo, en marzo de 2011 se publica en el BOE el Real Decreto 367/2011, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio cuyo Capítulo V modifica el R. D. 178/2004, fundamentalmente en lo que se refiere a la composición y funciones del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente y de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

La Comisión Nacional de Bioseguridad es el órgano científico-técnico que informa al Consejo Interministerial de OMG sobre todas las solicitudes recibidas en nuestro país para llevar a cabo actividades con organismos modificados genéticamente. Durante el año 2011, la Comisión Nacional de Bioseguridad se reunió en siete ocasiones y elaboró informes sobre 23 instalaciones de primer uso de utilización confinada con OMG, 46 actividades con OMG de utilización confinada y realizó 28 informes de evaluación del riesgo sobre ensayos de liberación al medio ambiente con OMG. En cuanto a los ensayos de campo notificados en España con plantas modificadas genéticamente, se realizaron principalmente con maíz, remolacha, algodón, patata y tabaco, y únicamente un ensayo de arroz modificado genéticamente no se llegó a realizar. Por otro lado, también se han llevado a cabo dos ensayos clínicos en humanos con virus modificados genéticamente para probar tratamientos distintos contra el cáncer (ver gráficos).

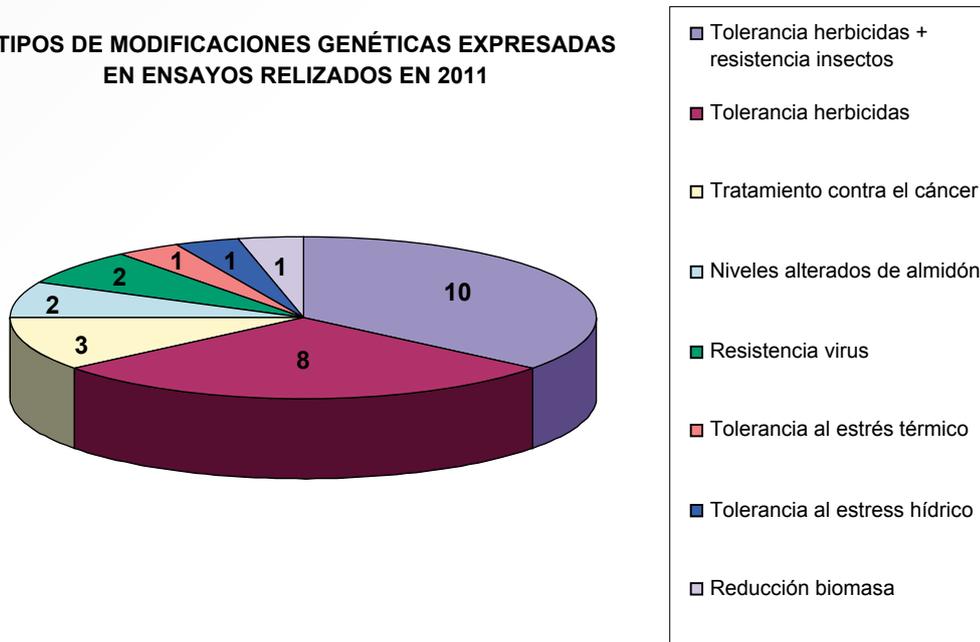
NOTIFICACIONES DE LIBERACIONES VOLUNTARIAS EN ESPAÑA EN 2011

ENSAYOS EXPERIMENTALES EN ESPAÑA 2011 CON OMG



TIPOS DE MODIFICACIONES GENÉTICAS EXPRESADAS

TIPOS DE MODIFICACIONES GENÉTICAS EXPRESADAS EN ENSAYOS RELIZADOS EN 2011



El Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG), es el responsable de otorgar las autorizaciones de competencia estatal. Durante el año 2011, el CIOMG celebró 3 reuniones presenciales en enero, marzo y julio de 2011.

Para cumplir con los requisitos de información pública, se pone a disposición del público en la página Web del Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) los resúmenes de las notificaciones de actividades de utilización confinada de tipos riesgo 3 y 4, y de las notificaciones de liberación voluntaria, cuya competencia para su autorización recae en la Administración General del Estado. Durante 2011 se sometieron al procedimiento de información pública 4 notificaciones de actividades llevadas a cabo en confinamiento y 14 notificaciones de ensayos experimentales de liberación al medio ambiente. Así mismo se publican en el Portal del MAGRAMA los informes de resultados de las notificaciones de liberación voluntaria, así como las autorizaciones otorgadas por el Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG).

En el marco del Reglamento (CE) nº 1829/2003 sobre alimentos y piensos modificados genéticamente la Comisión Nacional de Bioseguridad ha informado, en relación con la evaluación ambiental, 10 productos modificados genéticamente para su comercialización. Los comentarios técnicos de nuestro país a dichos expedientes figuran en la página Web de EFSA: http://www.efsa.eu.int/science/gmo/gm_ff_applications/catindex_en.html

Por otro lado y durante el año 2011, la Comisión Nacional de Bioseguridad continuó trabajando en la evaluación de riesgo ambiental para la notificación del maíz modificado genéticamente 1507 x NK603 para el cultivo, presentada por la empresa Pioneer Overseas Corporation (Notificación EFSA-GMO-UK-2005-17).

Por otro lado, durante 2011 se han publicado varias Decisiones de la Comisión Europea por las que se autoriza la comercialización de los siguientes productos:

- **Decisión 2011/354/UE de la Comisión**, de 17 de junio, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de algodón modificado genéticamente GHB614 (BCS-GHØØ2-5) con arreglo al Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- **Decisión 2011/365/UE de la Comisión**, de 17 de junio, que modifica la Decisión 2006/197/CE en lo que respecta a la renovación de autorización de comercialización de piensos existentes producidos a partir de maíz modificado genéticamente de la línea 1507 (DAS-Ø15Ø7-1) con arreglo al Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- **Decisión 2011/366/UE de la Comisión**, de 17 de junio, por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen maíz modificado genéticamente MON 89034 x MON 88017 (MON-89Ø34-3xMON-88Ø17-3), están compuestos por él o se han producido a partir del mismo, con arreglo al Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.

5.2. Relaciones internacionales

5.2.1. OCDE

Se ha participado en una reunión del Grupo de Trabajo sobre Armonización de la Legislación sobre Biotecnología (9-10 May de 2011). En este grupo se continúa con el trabajo para desarrollar, entre otros asuntos, documentos de consenso sobre la biología de ciertas especies de plantas y animales, consideraciones medioambientales para la caracterización y gestión del riesgo para la liberación de plantas transgénicas y sobre la baja presencia accidental de transgénicos en semillas y productos a granel y su evaluación en el contexto medioambiental, entre otros. Durante este año se han desclasificado, es decir se han finalizado y publicado, 2 documentos de consenso relativos a la biología y biotecnología de la colza y sobre los factores de patogenicidad a considerar para evaluar los efectos adversos potenciales sobre la salud de los microorganismos.

Nuestro país, a través del trabajo de expertos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA), continúa trabajando en la elaboración de un documento de consenso sobre la biología y modificación genética del tomate en colaboración con expertos de Méjico.

6. PRODUCTOS QUÍMICOS

La política nacional para el control de los productos químicos se plasma en una serie de disposiciones que cubren la gestión y el control de todo tipo de sustancias químicas y sus principales aplicaciones en la industria, agricultura y uso domestico y que surge principalmente de la aplicación de la legislación comunitaria. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural es la

Autoridad competente para la evaluación del riesgo ambiental de las sustancias químicas peligrosas y sus mezclas, además de otros productos como los fitosanitarios, biocidas, fertilizantes, detergentes, etc.

A todas las actividades realizadas a nivel estatal, hay que sumar las derivadas de la aplicación de diversos convenios internacionales: Convenio de Róterdam aplicado a productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de los Productos Químicos (SAICM), Convenio Internacional de Accidentes Industriales con Efecto Transfronterizo (TEIA), y de los actuales compromisos contraídos por España con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

En el año 2011 se han producido importantes avances en la aplicación de la normativa para la gestión de los productos químicos con la entrada en vigor de nuevos reglamentos, la tramitación de otros, y la implementación de distintos preceptos contemplados en la normativa. Se destacan:

- Reglamento REACH y los reglamentos de modificación de sus anexos
- Reglamento CLP y los reglamentos de modificación de sus anexos
- Reglamento sobre comercialización de productos fitosanitarios
- Directiva sobre uso sostenible de plaguicidas
- Propuesta de Reglamento de biocidas.

Además, la Ley 8/2010 de 31 de marzo por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP) que lo modifica (*BOE de 1 de abril de 2010*) está permitido avanzar en las actividades de vigilancia y control de ambos Reglamentos y la aplicación del programa comunitario de vigilancia denominado REACH-EN-FORCE-2

6.1. Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)

Los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) son compuestos químicos resistentes a la degradación, altamente tóxicos, se bioacumulan en seres vivos terrestres y acuáticos y, con frecuencia, son transportados a través del aire, el agua o por medio de especies migratorias, siendo depositados a enormes distancias de su lugar de origen, causando daños irreversibles a la salud humana y al medio ambiente, tanto en las zonas donde se originan o utilizan como en áreas distantes.

Tanto el Convenio de Estocolmo sobre COP del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como el Reglamento 850/2004 que, en la Unión Europea, traspone las obligaciones del Convenio a los Estados Miembros, tienen como objetivo garantizar la eliminación segura y la disminución de la producción y uso de estas sustancias protegiendo la salud humana y el medio ambiente.

El Plan Nacional de Aplicación (PNA) del Convenio de Estocolmo y del Reglamento 850/2004 sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, aprobado por el Consejo de Ministros en febrero de 2007, debe ser revisado y actualizado de acuerdo a lo exigido en el Convenio y el Reglamento, con una periodicidad de 6 años según se acordó en la 4ª Conferencia de las Partes (CoP-4).

Esta actualización, prevista para agosto de 2012, ha requerido la realización de dos reuniones del Grupo Técnico durante el año 2011, la primera en mayo y la segunda en octubre, donde se han discutido aspectos relacionados con los inventarios, el diagnóstico y las medidas a aplicar tanto contra las sustancias COP inicialmente reguladas como de las nuevas sustancias incluidas derivadas de las últimas modificaciones que han sufrido el Convenio y el Reglamento.

En la página Web del Centro Nacional de Referencia sobre COP (CNR-COP) (www.cnr-cop.es) se pusieron a disposición del público las Bases de Datos desarrolladas por dicho centro con información relativa a alternativas de sustitución de las sustancias COP e información bibliográfica científico-técnica relativa a la vigilancia de COP.

Con respecto a las actividades desarrolladas en la Red Nacional de Vigilancia de COP, se desplegaron 3 nuevos captadores en diciembre de 2011 pasando a disponer de un total de 23 puntos de muestreo que ofrecen una cobertura más completa al territorio de la península y la región insular de Canarias. Se ha dado continuidad a los trabajos de medición, análisis e interpretación estadística y construyendo una fuente histórica de datos reales.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento 850/2004, con respecto al establecimiento de un régimen sancionador por infracción de lo dispuesto en el mismo y tomar las medidas necesarias para garantizar su aplicación, se está desarrollando un «Anteproyecto de Ley por el que se establece el Régimen Sancionador previsto en los reglamentos comunitarios sobre sustancias y productos químicos».

6.2. Reglamento Europeo 689/2008 (exportación e importación de productos químicos) y el Convenio de Róterdam

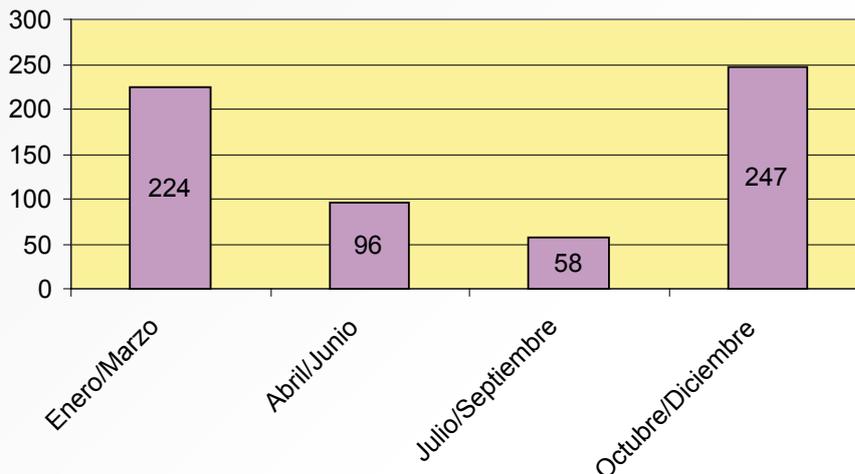
El Reglamento (CE) nº 689/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos tiene por objeto la aplicación en la UE del Convenio de Róterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo (Convenio PIC, del inglés Prior Informed Consent) aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a la utilización ambientalmente racional de dichas sustancias. El Reglamento también aplica un requisito del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, ya que prohíbe la exportación de productos químicos señalados como contaminantes orgánicos persistentes en el Convenio, salvo en caso de alguna de las excepciones específicas contempladas en ese Convenio.

El Reglamento confirma el compromiso de la UE de ejercer un control adecuado sobre el comercio y utilización de los productos químicos peligrosos a nivel mundial, partiendo del principio de que debe contribuir a la protección de la salud humana y del medio ambiente tanto dentro como fuera de sus fronteras

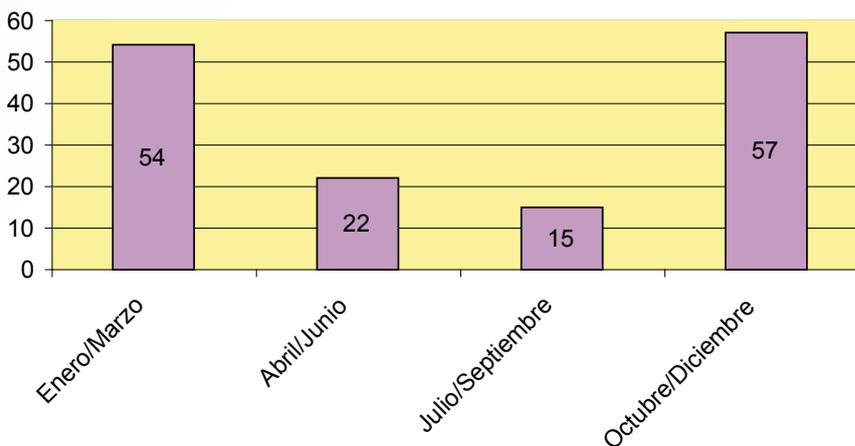
El 5 de mayo de 2011 la Comisión presentó una propuesta de Reglamento al Parlamento Europeo al Consejo relativa a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (refundición). Su discusión en el Grupo de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo comenzó en mayo de 2011 bajo Presidencia húngara, y continuó durante toda la Presidencia polaca. Se espera la publicación y entrada en vigor en junio/julio de 2012

EDEXIM (European Database Export Import of Dangerous Chemicals) es la base de datos para la transferencia electrónica de los registros de las importaciones y exportaciones de los productos químicos restringidos bajo el Reglamento (CE) 689/2008. Actualmente está gestionada por la Oficina Europea de Sustancias Químicas (European Chemicals Bureau) de la Comisión Europea. El principal objetivo de EDEXIM es facilitar al usuario la tramitación de la Notificación de Exportación y del Consentimiento expreso a través de Internet.

Notificaciones de Exportación durante el año 2011



Consentimientos Expresos durante el año 2011



6.3. Clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas

Reglamento (CE) nº 1272/2008 (CLP) sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006. Su entrada en vigor, el 20 de enero de 2009, ha supuesto importantes cambios en los criterios existentes de clasificación y etiquetado de los productos químicos, incluidos los productos biocidas y fitosanitarios.

En diciembre de 2010 entró en vigor la Fase II de aplicación del Reglamento. Las sustancias clasificadas, etiquetadas y envasadas por RD 363/1995 puestas en el mercado antes de 1/12/2010 pueden conservar su etiquetado hasta 01/12/2012.

Además, en 2011 entró en vigor la 1ª ATP del Reglamento CLP [Reglamento (CE) nº 790/2009] y se publicó su 2ª ATP [Reglamento (UE) No 286/2011].

6.4. Reglamento REACH

El Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH), contempla importantes medidas que se están aplicando en fases sucesivas

En el año 2011 las principales tareas para la industria han sido las siguientes:

- elaborar las FDS para sustancias conforme al anexo II de REACH (modificado por el Reglamento (UE) n° 453/2010) (fabricantes/importadores)
- incorporar los escenarios de exposición desarrollados en el informe de seguridad química en la FDS (fabricantes/importadores)
- comprobar que los usos de la sustancias han sido contemplados en el escenario de exposición suministrado para verificar la obligación de llevar a cabo un informe de seguridad química para usuarios intermedios conforme al artículo 37 de REACH (usuarios intermedios)
- notificar la presencia de sustancias altamente preocupantes incluidas en la lista de sustancias candidatas a autorización (artículo 59) conforme al artículo 7(2) de REACH.

6.5. El helpdesk español: Portal de Información REACH-CLP

La actividad principal del Portal de Información REACH-CLP (PIR), consiste en proporcionar asesoramiento a los fabricantes, importadores, usuarios intermedios y demás partes interesadas sobre las responsabilidades y obligaciones respectivas derivadas del Reglamento (CE) n° 1907/2006, relativo al registro, la evolución, la autorización y la restricción y preparados químicos (Reglamento REACH) y (CE) n° 1272/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (Reglamento CLP).

El Portal de Información REACH-CLP, surge en 2007 a iniciativa del entonces Ministerio de Medio Ambiente y se integra en la Red de Helpdesks («Helpnet»), que recibe soporte de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA).

A continuación se detallan las actividades que ha llevado a cabo el PIR durante el periodo correspondiente al año 2011.

6.5.1. Consultas recibidas y contestadas durante el 2011

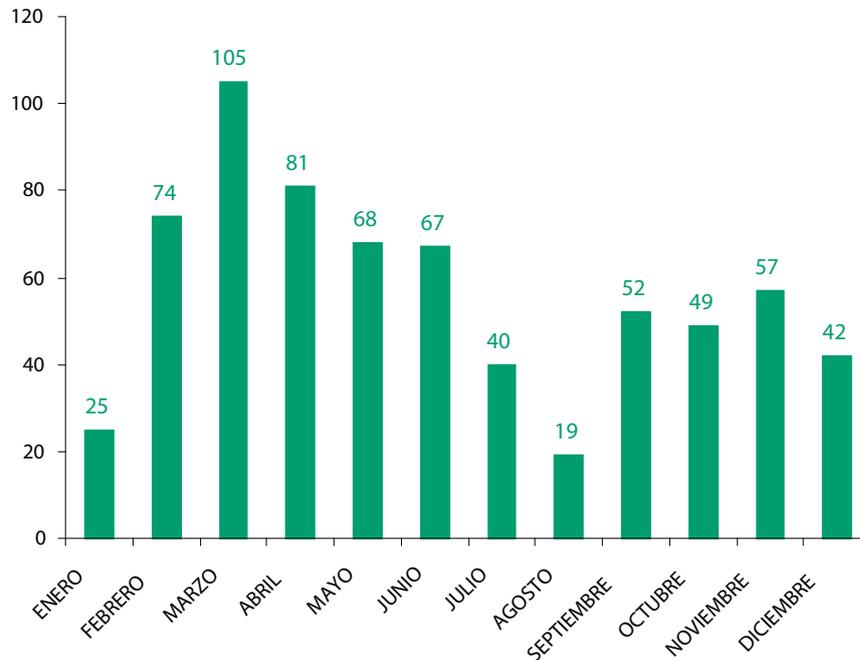
En el siguiente esquema, se muestra el sistema empleado por el PIR en la resolución de consultas.



Se respondieron un total de **679 consultas** en el periodo indicado.

A continuación se muestra un gráfico con las consultas recibidas por mes.

CONSULTAS RESPONDIDAS DURANTE EL AÑO 2011 EN CADA UNO DE LOS MESES



6.5.2. Validación de la traducción de los documentos elaborados por la ECHA

Durante el año 2011, el Portal de Información REACH-CLP ha procedido a la validación de diferentes documentos (Documentos de orientación, fichas informativas, etc.) que habían sido traducidos por la ECHA, para eliminar posibles errores ortográficos o aclarar determinados conceptos.

6.5.3. Organización y participación en jornadas y cursos

El Portal de Información REACH-CLP ha colaborado con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la organización de algunas jornadas y cursos que se han celebrado durante el 2011.

6.5.4. Página Web del PIR

A continuación se incluye la imagen que ofrece la nueva página Web del PIR.

The image shows a screenshot of the REACH-CLP information portal website. The header features a molecular structure on the left and a laboratory flask on the right, with the text "Portal información REACH-CLP". Below the header is a navigation bar with buttons for "Inicio", "REACH", "CLP", and "Realizar consulta técnica".

The main content area is titled "LEGISLACIÓN" and includes a search bar with the text "Buscar" and "IR". Below the search bar, it states "Está visualizando las entradas para la categoría LEGISLACIÓN." and "Últimas entradas".

The "LEGISLACIÓN" section is organized into three columns:

- REACH:**
 - Reglamento REACH
 - Versión consolidada del Reglamento REACH
 - Modificaciones del Reglamento REACH
 - Anexo I
 - Anexo II
 - Anexos IV-V
 - Anexos VI-X
 - Anexo XI
 - Anexo XIII
 - Anexo XIII
 - Anexo XIV
 - Anexos XV y XVI
 - Anexo XVII
 - legislación derivada
 - Tasas
 - Métodos de ensayo
 - Sala de recurso
- CLP:**
 - Reglamento CLP
 - Adaptaciones al progreso técnico (ATP)
 - 1ª ATP
 - 2ª ATP
 - Legislación derivada
 - Normativa española
- Normativa relacionada:**
 - Normativa europea
 - Normativa española

The right sidebar contains "Últimas entradas" (Latest entries) with several news items:

- El Comité REACH pospone la votación de las restricciones del plomo y del cadmio hasta abril
- La ECHA publica la actualización del "Documento de orientación para la identificación y denominación de sustancias en REACH y CLP" en 22 idiomas
- El Consejo de Administración de la ECHA prorroga el mandato del Director Ejecutivo (Geert Dancet) por 5 años más.
- Nueva edición del curso de fichas de datos de seguridad organizado por FEIQUE
- Seminario online (webinar) para los miembros de un envío conjunto de expedientes de registro

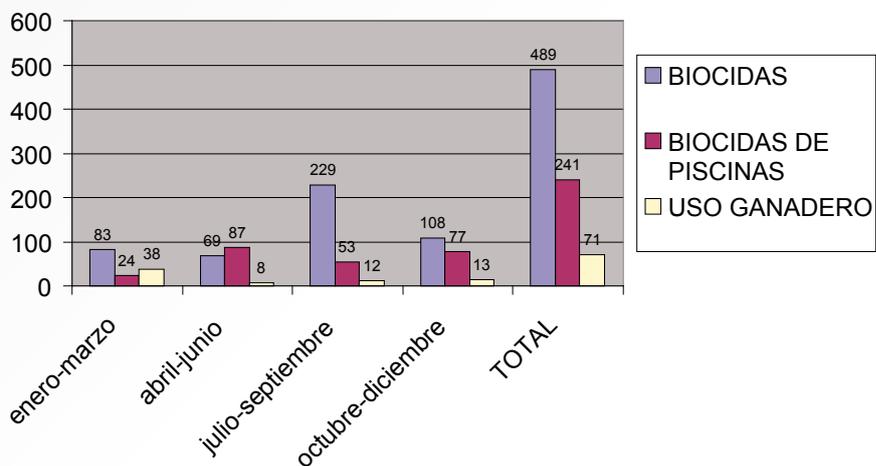
At the bottom right, there is a section for "Próximos eventos y fechas destacadas" (Upcoming events and highlighted dates).

6.6. Clasificación y etiquetado de sustancias y mezclas

En el año 2011 se ha elaborado informes de clasificación y etiquetado de los siguientes productos:

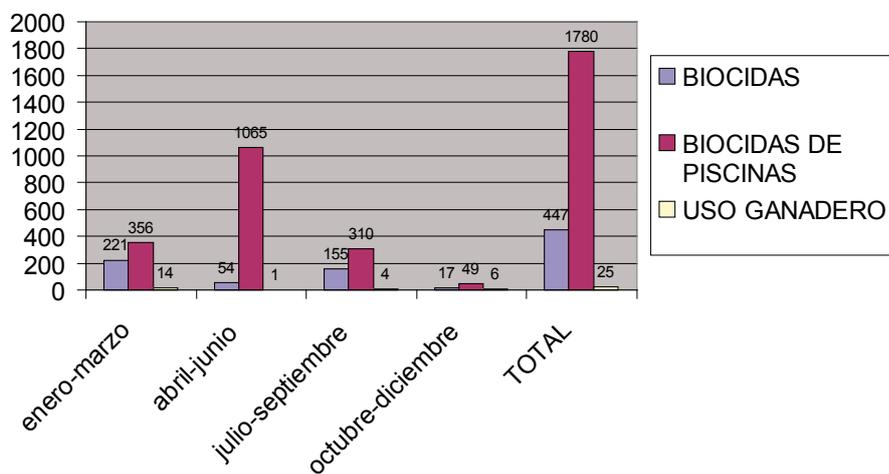
6.6.1 Biocidas clasificados conforme al Real Decreto 255/2003

CLASIFICACIÓN EXPEDIENTES R.D. 255/2003 EN 2011



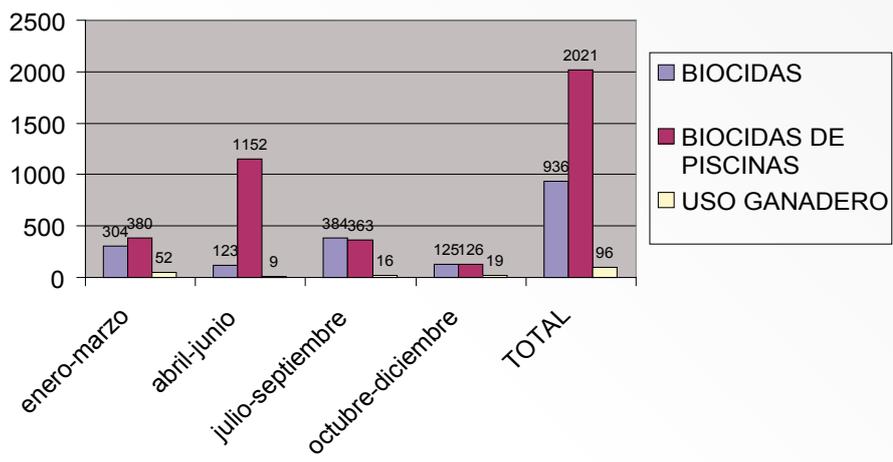
6.6.2 Biocidas clasificados conforme al Reglamento 1272/2008

CLASIFICACIÓN EXPEDIENTES REGLAMENTO CLP EN 2011



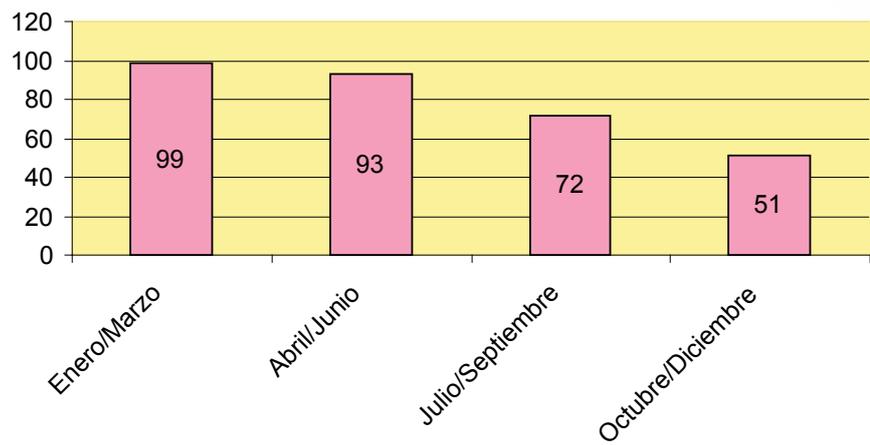
6.6.3. Total Biocidas clasificados

CLASIFICACIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES EN 2011



6.6.4. Productos fitosanitarios

Productos Fitosanitarios clasificados durante 2011



6.7. Directiva de Seveso

La Directiva 96/82/CE relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (Directiva Seveso II) tiene por objeto prevenir accidentes graves en los que intervengan grandes cantidades de sustancias peligrosas (o mezclas de ellas), y limitar las consecuencias de esos accidentes para las personas y para el medio ambiente. La aplicación es por niveles, es decir, cuanto mayor es la cantidad de sustancia, más estrictas son los requisitos a cumplir.

Durante todo el año 2011 bajo Presidencias húngara y polaca se estuvo discutiendo en el Grupo de Medio Ambiente del Consejo (WPE) una propuesta de la Comisión de modificación para ajustar su Ane-

xo I al Reglamento (CE) nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (denominado «Reglamento CLP»).

6.8. Medio Ambiente y Salud

El MAGRAMA en colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación lleva realizando una serie de actividades para dar cumplimiento a los mandatos contenidos en el Plan de Acción Europeo sobre Medio Ambiente y Salud, a los compromisos derivados de las Conferencias Ministeriales sobre Medio Ambiente y Salud de la OMS y a las obligaciones en materia de vigilancia establecidas en el Convenio de Estocolmo y el Reglamento Europeo 850/2004, sobre COP.

Con objeto de dar a conocer estas líneas de trabajo y los resultados obtenidos hasta el momento el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino organizó una «Jornada sobre presencia y vigilancia de contaminantes químicos en el medio ambiente y en los seres humanos», celebrada el 14 de abril de 2011.

7. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

7.1. Normativa sobre responsabilidad medioambiental

La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, que incorpora al nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2004/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, ha instaurado un **régimen administrativo** de responsabilidad medioambiental de carácter objetivo e ilimitado, basado en los principios de «prevención de daños» y de que «quien contamina, paga» para las actividades incluidas en su anexo III.

Esta ley, que ha sido desarrollada parcialmente por medio del Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, establece un nuevo régimen jurídico de reparación de daños medioambientales de acuerdo con el cual los operadores que ocasionen daños al medio ambiente o amenacen con ocasionarlo, deben adoptar las medidas necesarias para prevenir su causación o, cuando el daño se haya producido, para devolver los recursos naturales dañados al estado en el que se encontraban antes de la causación del daño.

La ley establece que los operadores de las actividades incluidas en su anexo III deberán disponer de una **garantía financiera** que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a la actividad o actividades que pretendan desarrollar, si se prevé que el operador puede ocasionar daños cuya reparación primaria se evalúe por una cantidad igual o superior a 300.000 euros, límite que asciende a 2.000.000 de euros en caso de que el operador esté adherido al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), o disponga de la certificación de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 14001 vigente.

Asimismo la normativa de responsabilidad medioambiental establece la obligación de que los operadores de las actividades recogidas en su anexo III, elaboren un **análisis de riesgo medioambiental** con el objetivo de identificar los posibles escenarios accidentales, y establecer el valor del daño medioambiental que puedan producir. Este análisis de riesgos permitirá a los operadores conocer si están obligados a constituir garantía financiera, y en su caso calcular su cuantía, y por otro lado es un elemento esencial en el ámbito de la prevención.

Con el objeto de facilitar la evaluación de los escenarios de riesgos así como para reducir el coste de su realización, el Real Decreto 2090/2008 introduce distintos instrumentos de carácter voluntario, que son los análisis de riesgos medioambientales sectoriales y las tablas de baremos. Los operadores po-

drán elaborar sus análisis de riesgos medioambientales tomando como base estas herramientas de análisis de riesgos sectoriales, que con carácter previo hayan sido informadas favorablemente por la Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales para cada sector.

De acuerdo con la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera para cada actividad del anexo III se determinará por orden ministerial, previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, y previa consulta a las comunidades autónomas y a los sectores afectados.

En este sentido, el 29 de junio de 2011, se publicó en el BOE la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previstas en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Este calendario supone en la práctica una **aplicación gradual de la garantía financiera obligatoria**, ya que además hay que tener en cuenta que, en estas órdenes ministeriales que se publicarán conforme al calendario establecido en este artículo 2, se deberá establecer la fecha a partir de la cual entrará en vigor la obligatoriedad de constituir garantía financiera.

Respecto a las competencias administrativas, el desarrollo legislativo y ejecución de la Ley corresponde a las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se localicen los daños o las amenazas de daños.

Sin perjuicio de ello, cuando corresponda a la Administración General del Estado velar por la protección de los bienes de titularidad estatal, ésta aplicará la ley en su ámbito de competencias. Además, si los daños medioambientales afectan a cuencas hidrográficas de gestión estatal o a bienes de titularidad estatal, será preceptivo y vinculante el informe del órgano estatal competente sobre las medidas de prevención, de evitación o de reparación que se deban adoptar respecto de dichos bienes.

7.2. Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales

Esta Comisión Técnica se constituye como órgano de cooperación técnica y de colaboración entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas para el intercambio de información y el asesoramiento en materia de prevención y de reparación de los daños medioambientales, y está jugando un papel muy importante en la aplicación y desarrollo del régimen de responsabilidad medioambiental.

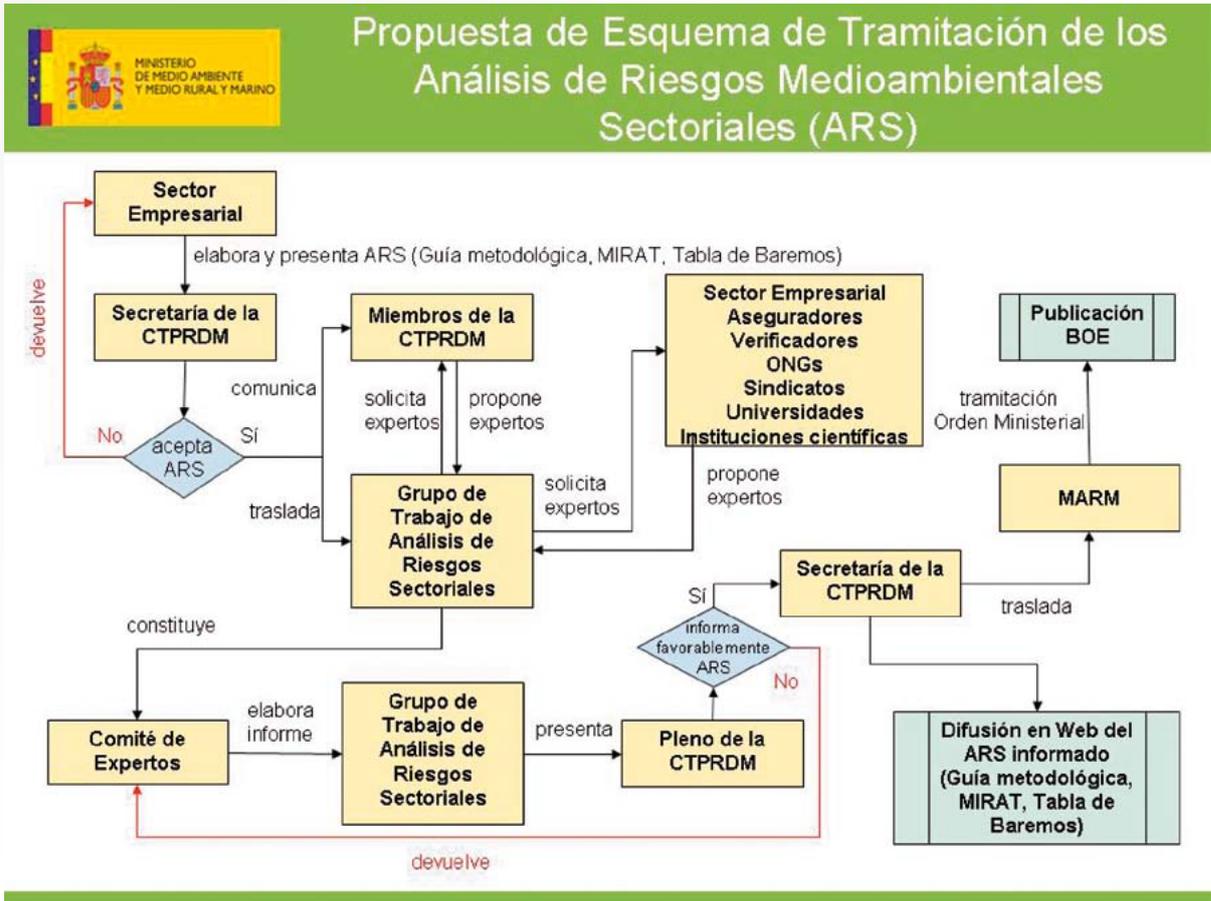
La Comisión Técnica queda adscrita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, y sus funciones se describen en el artículo 3.2 del Reglamento. Desde su creación, la Comisión Técnica ha celebrado cinco reuniones, la última de ellas durante el año 2011, en las que se debaten temas relevantes y se aprueban las líneas de trabajo a desarrollar y los instrumentos necesarios para una correcta aplicación de la normativa en materia de responsabilidad medioambiental a nivel nacional. En el seno de la Comisión Técnica se han constituido cuatro grupos de trabajo:

7.2.1. Grupo de Trabajo para el Cálculo del Valor de Reposición

Su objetivo es fijar las bases para construir un modelo de cobertura de costes de reposición para de este modo facilitar la aplicación de la Ley 26/2007. Este modelo, denominado Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental (MORA) aborda la tarea de calcular el valor de los recursos naturales protegidos por la normativa: suelo, agua, hábitat, especies, y riberas del mar y de las rías, aplicando para ello métodos económicos de oferta.

7.2.2. Grupo de Trabajo de Análisis de Riesgos Sectoriales

Una de las principales funciones de este grupo de trabajo es la designación de los comités de expertos para evaluar «ad hoc» cada propuesta de análisis de riesgos medioambientales sectoriales, trasladando su deliberación al pleno de la Comisión Técnica para su informe. Su funcionamiento se incluye a continuación:



7.2.3. Grupo de Trabajo de Verificación

Su objetivo es avanzar en las cuestiones relativas a la verificación de los análisis de riesgos medioambientales a los que se hace referencia en la sección tercera del Capítulo III del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley de Responsabilidad Medioambiental.

7.2.4. Grupo de Trabajo de Modificación normativa

En marzo de 2011 se constituyó dentro de la CTPRDM el Grupo de Trabajo de Modificación Normativa, con el objetivo de analizar los aspectos que es necesario desarrollar e introducir en la normativa vigente en materia de responsabilidad medioambiental.

7.3. Principales actividades desarrolladas durante el año 2011

7.3.1. Desarrollo de instrumentos técnicos

En 2011 se ha celebrado un curso de formación dirigidos al personal de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, que perseguían ofrecerles capacitación, con el fin de atender la creciente demanda formativa surgida a consecuencia de la aplicación de normativa sobre responsabilidad medioambiental.

Por otro lado, para facilitar a los distintos sectores la elección del instrumento de análisis de riesgo sectorial más adecuado, y definir la estructura y contenidos generales que los mismos deben incluir, se ha elaborado el documento «**Estructura y contenidos generales de los instrumentos sectoriales para el análisis del riesgo medioambiental**», cuyo objetivo es fijar unos contenidos generales para cada tipo de herramienta sectorial, y por otro lado establecer unos criterios para facilitar a los sectores la selección de un instrumento adecuado. Para ilustrar este contenido, se elaboraron dos ejemplos modelo, que se pusieron a disposición de los interesados en la página web del departamento.

Desde esta Dirección General, en colaboración con la CEOE, se están desarrollando los siguientes instrumentos sectoriales:

- Tabla de baremos del sector de las pinturas y las tintas de imprimir, en colaboración con la Asociación Española de Fabricantes de Pinturas y Tintas de Imprimir
- MIRAT del sector del aceite de oliva, en colaboración con la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas
- Guía Metodológica del sector de la minería no energética, en colaboración con la Confederación Nacional de Empresarios de Minería y Metalurgia.

Una de las primeras inquietudes de la Comisión Técnica fue el desarrollo de una metodología de cálculo de costes de reposición para facilitar a los operadores la elaboración de sus análisis de riesgos ambientales según lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley. Esta metodología, denominada **Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental (MORA)**, constituye una herramienta de monetización de daños acorde con los requerimientos de la normativa. Este modelo evalúa los daños ocasionados a los recursos naturales con métodos económicos de oferta, a través de su correspondiente coste de reposición, considerando la totalidad de los recursos naturales cubiertos por la Ley 26/2007 (suelo, agua, hábitat, especies, y riberas del mar y de las rías). Para cada uno de estos recursos, se han analizado las distintas actuaciones que sería necesario implementar, con el fin de reparar los efectos causados por una serie de agentes (de tipo químico, físico, biológico e incendio, considerado como una combinación de agentes físicos y químicos).

En el año 2011 se aprobó por parte de la Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales la metodología MORA, y se comenzó con el diseño de una aplicación informática que permita monetizar los diferentes escenarios de riesgo de una instalación determinada. Esta aplicación informática, pretende ofrecer una herramienta de asistencia integral para la monetización del daño medioambiental asociado a cada escenario de riesgo conforme a la metodología que establece el Reglamento.

Tras la aprobación por parte de la Comisión Técnica de esta metodología en el año 2011, se celebraron dos jornadas de presentación de la misma, el 25 de enero y el 22 de junio de 2011.

Desde la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, se ha continuado en el año 2011 ofreciendo un servicio de asesoramiento orientado a apoyar a los sectores o grupos de actividades profesionales incluidos en el anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental, que deseen diseñar o que estén desarrollando instrumentos sectoriales (MIRAT, Guía

Metodológica ó Tabla de Baremos) para evaluar su riesgo medioambiental. Este servicio tiene tres objetivos: Resolver dudas sobre aspectos metodológicos concretos para la realización y planteamiento del análisis del riesgo sectorial; Ayudar en la elaboración del ejercicio práctico de determinación de la cobertura de la garantía financiera para una actividad concreta representativa del sector; Atender las consultas sobre la información que requerirá para su futura aplicación, la herramienta informática para la monetización del daño medioambiental que se está diseñando.

7.3.2. Desarrollo de mecanismos normativos

En el año 2011 se culminó la tramitación y publicación en el Boletín Oficial del Estado, de la «Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previstas en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.»

Esta orden ministerial tiene por objeto establecer el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales previstas en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, en las que se fijará la fecha a partir de la cual será exigible la garantía financiera obligatoria de las actividades económicas y profesionales del anexo III de la misma. Con ello se ponen de manifiesto los plazos y calendarios previstos por la administración para conocimiento de los sectores afectados e incremento de la seguridad jurídica en la aplicación de la garantía financiera de responsabilidad medioambiental.

Este calendario orienta asimismo acerca de los plazos para la realización, por parte del operador, de los análisis de riesgos medioambientales necesarios para el cálculo de la cuantía de la garantía financiera, que deberán llevarse a cabo con carácter obligatorio una vez publicadas las citadas órdenes ministeriales. Estos plazos permitirán a los sectores disponer de un tiempo suficiente para la elaboración de correspondientes análisis de riesgos sectoriales o tabla de baremos.

Por otro lado, el 7 de julio de 2011, se publicó el Real Decreto-Ley 8/2011, que en mediante su artículo 32 modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental. Concretamente se modificaron los artículos 28, 29 y 30 de la Ley 26/2007.

7.3.3. Grupo de Expertos de Responsabilidad Medioambiental de la Comisión Europea

En relación con la implementación de la Directiva 2004/35/CE, la Comisión Europea constituyó un grupo de expertos nacionales, con el objetivo de crear un foro de intercambio de información y experiencias entre los distintos Estados Miembros. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural ejerce la representación del Ministerio en este grupo de expertos, que en el año 2011 celebró una reunión.

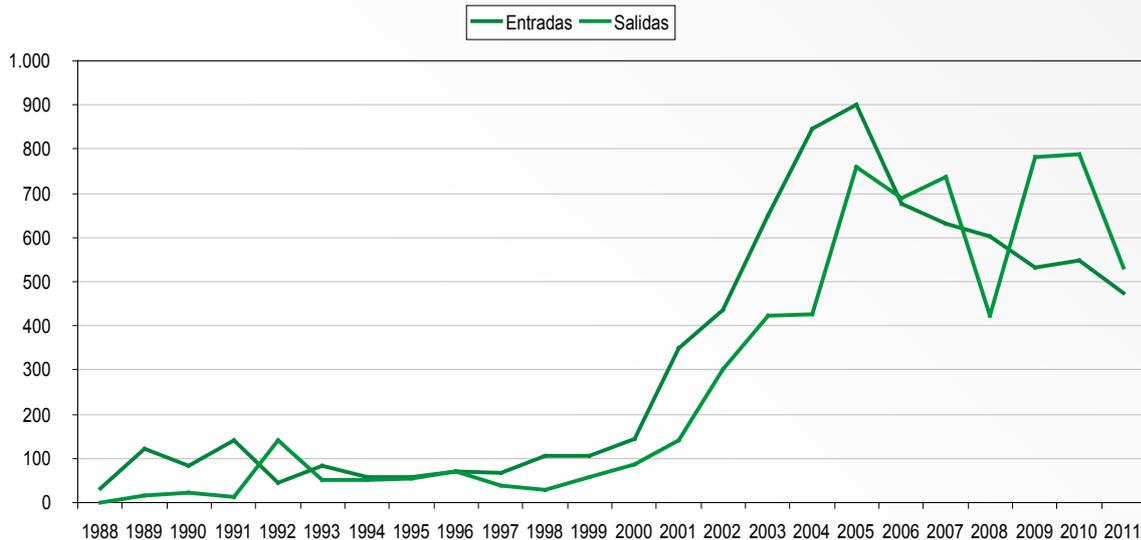
8. EVALUACIÓN AMBIENTAL

8.1. Informe de datos 2011

8.1.1. Evaluación de impacto ambiental de proyectos

En 2011 tuvieron entrada 473 proyectos y se tramitaron 533 expedientes. Esto supone que durante el año 2011 se produjo un ligero descenso respecto de 2010 en cuanto al número de procedimientos de evaluación ambiental iniciados (casi un 14%).

GRÁFICO: Evolución de proyectos. Periodo 1988-2011

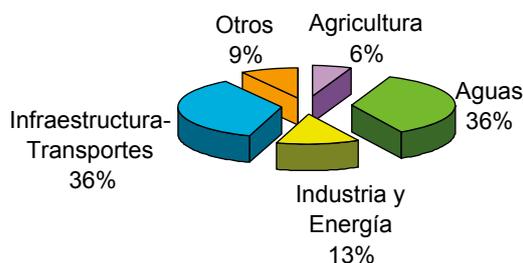


Fuente: D. G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAGRAMA.

Dado que el número de expedientes resueltos en 2011 ha superado a los iniciados, se ha logrado un superávit de 60 expedientes. Esto ha permitido una significativa reducción del stock de expedientes en tramitación, un total de 552 en los últimos tres años.

La distribución de los proyectos evaluados en el año 2011 por grandes sectores se muestra en la siguiente gráfica:

GRÁFICO: Distribución de los proyectos evaluados por sector . Año 2011



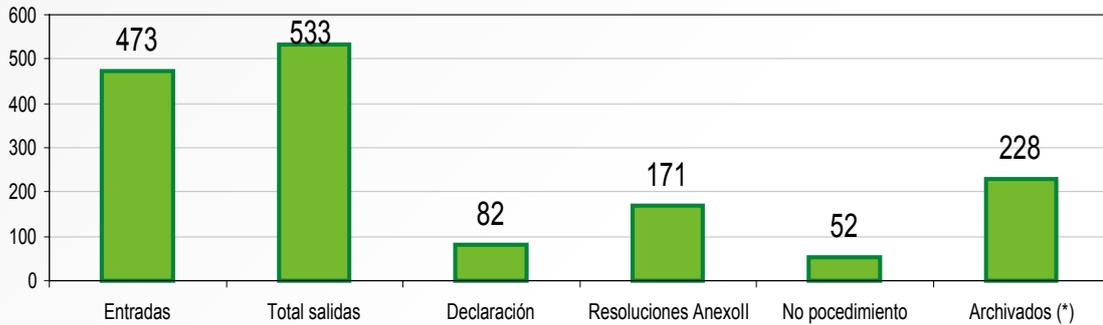
Fuente: D. G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAGRAMA.

Como puede observarse, los dos grandes sectores en los que se acumulan los proyectos evaluados en 2011 son infraestructura-transportes y aguas, ambos con un 36% del total de proyectos. En segundo lugar se encuentran los proyectos de industria y energía, que suponen el 13% de los proyectos, seguidos ya a más distancia por los expedientes relacionados con la agricultura (6%).

El número de proyectos en evaluación de impacto ambiental a fecha 31 de diciembre de 2011 era de 1.118, de los cuales 758 son de Anexo I. El 64 % de éstos últimos se encuentran en la Fase II, en la que se elabora el estudio de impacto ambiental y se evacuan el trámite de información pública y de consultas, trámites que corresponden al promotor y al órgano sustantivo, respectivamente.

En la gráfica incluida a continuación se muestran las modalidades de resolución de los 533 expedientes terminados en el año 2011.

GRÁFICO: Entrada y salida de proyectos. Año 2011



Fuente: D. G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAGRAMA.

En ella puede observarse que se ha producido el archivo de un elevado número de proyectos, debido a que esta categoría acumula la finalización del procedimiento por diferentes causas, entre otras, caducidad de los expedientes, desistimiento, y causas sobrevenidas.

Por otra parte, el mayor número de expedientes resueltos en los que se ha entrado en el fondo del asunto se corresponde con resoluciones del Anexo II (un 32%), frente a las declaraciones de impacto ambiental y las resoluciones de no procedimiento que suponen, respectivamente, un 15% y un 9% del total de proyectos terminados. Comparado con el ejercicio anterior, tanto el número de declaraciones de impacto ambiental como el de resoluciones de Anexo II no han sufrido variaciones significativas, manteniéndose en cifras similares.

8.1.2. Evaluación Ambiental Estratégica de planes y programas

La Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y programas requiere un importante esfuerzo para la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, ya que, además de su complejidad técnica, son de ámbito territorial muy extenso y generan un gran volumen de información y de agentes implicados.

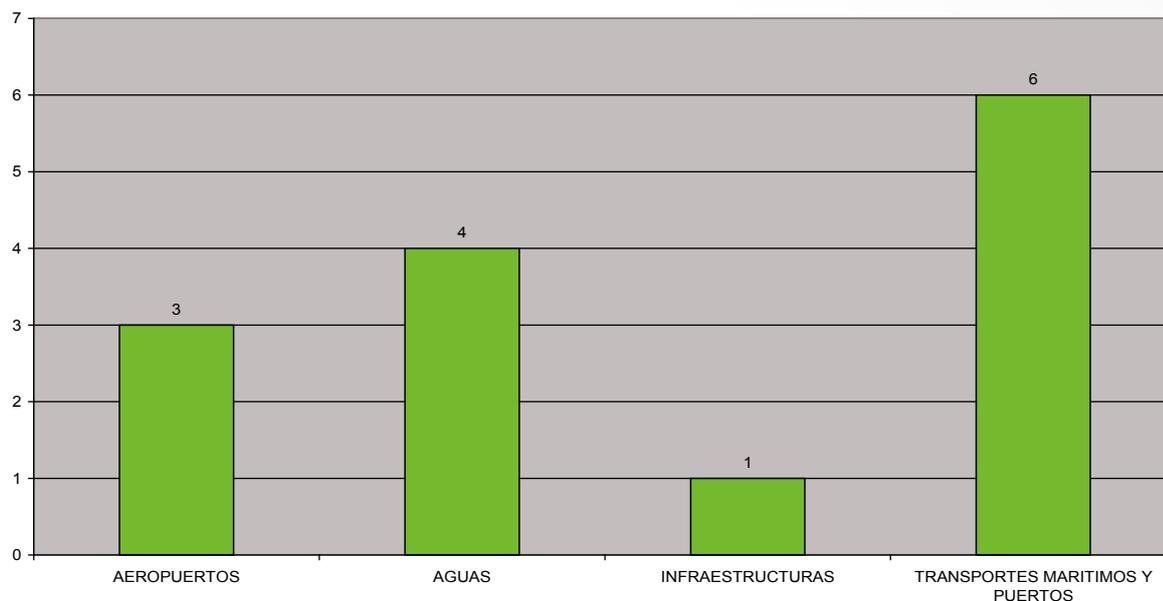
En el año 2011 tuvieron entrada 14 Planes, para su sometimiento a Evaluación Ambiental Estratégica. Como se observa en la siguiente tabla, de ellos, 5 se sometieron a evaluación ambiental (procedimiento del Anexo I), 2 están sujetos al procedimiento de preselección para determinar si están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley (procedimiento de Anexo II), a otros 2 no les es de aplicación la Ley de evaluación ambiental estratégica y 5 aún están en revisión.

Tipo Plan	Tipo procedimiento				Total
	En revisión	No aplicación	Anexo I	Anexo II	
Aeropuertos			3		3
Aguas	4				4
Energía					
Infraestructuras			1		1
Transportes Marítimos y Puertos	1	2	1	2	6
Total	5	2	5	2	14

Fuente: D. G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAGRAMA.

Las tipologías de los planes sometidos a evaluación estratégica durante 2011 figuran en el siguiente gráfico:

TIPOLOGIA PLANES INICIDOS EN 2011



Fuente: D. G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAGRAMA.

Finalmente, cabe destacar que en el marco de estos procedimientos de evaluación ambiental estratégica, durante 2011 se han elaborado 8 documentos de referencia y se ha realizado una memoria ambiental.

9. RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

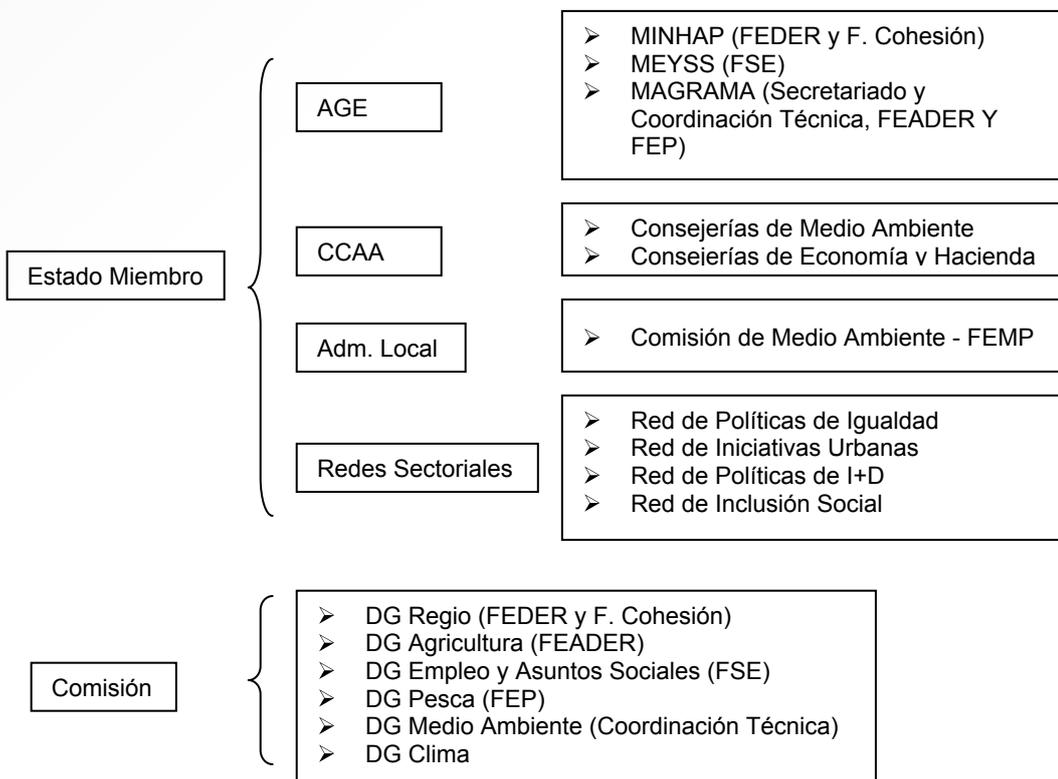
La Red de Autoridades Ambientales es un foro de coordinación y cooperación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades administradoras de los Fondos estructurales (FEDER y FSE), Fondo de Cohesión, Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo de la Pesca (FEP), para velar por la integración del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Marco 2081/93/CEE de los Fondos estructurales, los requisitos en materia de protección del medio ambiente deben integrarse en la definición y realización de las demás políticas comunitarias, para lo cual, entre otras medidas, los Estados miembros procederán a asociar a las autoridades responsables de medio ambiente, a nivel nacional y autonómico, para la preparación y ejecución de Programas Operativos regionales. Así surge la Red de Autoridades Ambientales en 1997. Posteriormente, este objetivo de integración del medio ambiente en las políticas comunitarias también fue extendido a los Fondos de Desarrollo Rural y Pesca.

Con este fin la Comisión Europea ha fomentado la creación de redes de autoridades ambientales en el marco de los Fondos estructurales y de Cohesión que les permiten intercambiar experiencias y desempeñar plenamente su cometido en el seguimiento y la evaluación de la programación de los Fondos estructurales.

9.1. Miembros de la Red

La Red está formada por autoridades de la administración estatal, autonómica, local y comunitaria como se aprecia en el siguiente esquema.



La organización y gestión del Secretariado de la Red corresponde en la actualidad a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, conforme al Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero (anteriormente por Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre) que realiza además su coordinación técnica conjuntamente con la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

9.2. Objetivos

La Red de Autoridades Ambientales tiene como objetivo:

- Cooperar en la aplicación de la política y normativa comunitaria de medio ambiente.
- Cooperar para establecer criterios de integración del medio ambiente en los sectores económicos de desarrollo cofinanciados con Fondos comunitarios.

9.3. Actividades de la Red de Autoridades Ambientales

9.3.1. Grupos de Trabajo

La Red de Autoridades Ambientales se organiza en torno a Grupos de Trabajo, desde los que se aborda la integración del medio ambiente en los diferentes sectores de actividad sujetos a cofinanciación de fondos comunitarios: FEDER, FSE, FEADER, FEMP y Fondo de Cohesión.

Los Grupos de Trabajo constituyen un elemento de gran utilidad, ya que dan respuesta a las necesidades de coordinación interadministrativa, a nivel autonómico y nacional, que surgen en la programación nacional de dichos fondos, en materia de integración ambiental.

Para lograr dicha coordinación interadministrativa, los grupos de trabajo se constituyen como foros de discusión, donde se fomenta el intercambio de experiencias y el acercamiento de posturas entre las administraciones gestoras de los fondos y las administraciones ambientales. Las reuniones de los grupos promueven la propuesta de soluciones consensuadas a los problemas debatidos, que se plasma en la elaboración de documentos. Además, los grupos de trabajo constituyen un canal permanente de comunicación entre las Comunidades Autónomas, el Ministerio y la Comisión Europea.

Los Grupos de Trabajo de la Red constituyen, por tanto, el eje vertebrador de la misma, contribuyendo a su dinamización y funcionamiento interno. En la 33ª Reunión Plenaria se crearon los siguientes Grupos de Trabajo:

- Cambio climático y Fondos Comunitarios.
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación.
- Indicadores Ambientales.
- Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente.

Durante el año 2011 los Grupos de Trabajo de «Indicadores Ambientales» y «Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente» se reunieron de manera conjunta, dadas las sinergias existentes entre ambos Grupos, celebrándose estas reuniones los días 17 de enero y 7 de julio.

9.3.2. La Red en otros Foros

Redes Sectoriales del Marco Estratégico Nacional de Referencia

El Marco Estratégico Nacional de Referencia incluye dentro de los mecanismos de coordinación del periodo 2007-2013 el establecimiento de Redes Sectoriales entre las que se encuentra la Red de Autoridades Ambientales.

Se trata de Órganos Consultivos de coordinación y cooperación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas por Fondos comunitarios y los responsables de las políticas objeto de cada una de las diferentes Redes.

La Red de Autoridades Ambientales ha participado a lo largo de 2011 en las actividades desarrolladas por las siguientes redes:

Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los Fondos estructurales y Fondo de Cohesión

- La 3ª Reunión de la Red de Igualdad de Oportunidades se celebró el 17 de febrero de 2011 en el Palacio de Congresos y de la Música EUSKALDUNA Jauregia, en Bilbao.
- La 4ª Reunión Plenaria de esta Red tuvo lugar el día 17 de noviembre de 2011 en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Galicia.
- Además, el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales participa en el Grupo de Trabajo Permanente de esta Red, que se reunió en dos ocasiones durante el 2011, en febrero y en junio.

Red de Iniciativas Urbanas

- El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales participa en el Grupo de Trabajo Permanente de esta Red, que se reunió en el mes de diciembre.

Red de Políticas de I+D e Innovación financiadas con Fondos Estructurales

- La 2ª Reunión Plenaria se celebró el 25 de marzo de 2011, en la sede del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Comités de Seguimiento de los Programas Operativos

Durante el año 2011, el Secretariado de la Red, en calidad de autoridad ambiental nacional y como miembro permanente, ha participado en los Comités de Seguimiento y en los Grupos Técnicos de Evaluación de los siguientes Programas Operativos comunitarios:

- Programas Operativos:
 - Programa Operativo de Asistencia Técnica 2007-2013.
 - Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013.
 - Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.
 - Programa del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.
 - Programa de la Red Rural Nacional 2007-2013
 - Programa Operativo para el Sector pesquero Español 2007-2013
- Programas Operativos de Cooperación Territorial:
 - Programa Operativo de Cooperación Transnacional Sudoeste Europeo 2007-2013.
 - Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Portugal.
 - Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Francia-Andorra.

9.4. La Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)

La Red de Autoridades Ambientales está integrada en la Red ENEA-MA junto con las redes constituidas en el resto de los Estados miembros de la UE.

La Red ENEA-MA se reúne dos veces al año para tratar aspectos relacionados con la integración de criterios ambientales en las actuaciones nacionales financiadas con Fondos estructurales y de Cohesión. Entre sus funciones principales destacan:

- Intercambio permanente de experiencias, información y buenas prácticas, entre Estados miembros.
- Acciones de apoyo a las estructuras organizativas.
- Aportaciones a la Estrategia Europea de desarrollo sostenible en coherencia con las Estrategias de Cardiff, Gotemburgo y el 6º Programa Comunitario de Acción en materia de medio ambiente.

La Red de Autoridades Ambientales española ha desempeñado un importante papel, dado que su estructura y modelo de gestión ha sido utilizado para la configuración de ENEA-MA, así como de las redes de otros Estados miembros.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales española participa activamente, tanto en las reuniones plenarias como en los grupos de trabajo de ENEA-MA, ejerciendo un efectivo papel de interlocución entre la Comisión Europea y las administraciones nacionales y autonómicas españolas.

Concretamente, durante el año 2011 el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado en las Reuniones Plenarias:

- XV Reunión Plenaria, celebrada en Budapest, el día 11 de abril de 2011.
- XVI Reunión Plenaria, celebrada en Bruselas, el día 4 de octubre de 2011.

Durante el año 2011 las reuniones Plenarias de la Red ENEA-MA han girado en torno a las novedades planteadas para la futura programación de la Política de Cohesión 2014–2020 especialmente en relación con el análisis de la relevancia otorgada al medio ambiente y al cambio climático en el borrador del marco financiero plurianual 2014 – 2020.

9.4.1. Grupo de Trabajo «Biodiversidad y Política de Cohesión»

Este Grupo de Trabajo, creado en diciembre de 2008, en la X Reunión Plenaria de la Red ENEA-MA y coordinado por Bélgica, tiene como objetivo el desarrollo de estrategias para fomentar la correcta integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de la Política de Cohesión, y su inclusión en la Estrategia de la UE post 2010 para detener la pérdida de biodiversidad. Así mismo, se trabaja en definir mecanismos de coordinación sobre cuestiones relacionadas con la conservación de la naturaleza y biodiversidad, entre fondos comunitarios e instrumentos financieros comunitarios (ERDF, ESF, EAFRD, EFF, LIFE+, etc.).

Durante los tres años de actividad de este Grupo de Trabajo se ha trabajado en la identificación de los aspectos clave que determinan dicha integración, así como en la propuesta de recomendaciones que permitan avanzar hacia una mejor y más efectiva integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la Política de Cohesión.

El 28 de marzo de 2011 se celebró en Murcia la última reunión de este Grupo de Trabajo, en la que se cerró el documento *«Mejora de la integración de la biodiversidad en la Política de Cohesión europea – Análisis estratégico y 10 recomendaciones de planificación en el marco del actual y futuro periodo de programación»*, presentado y adoptado en la reunión plenaria de la Red ENEA-MA, celebrada en abril de 2011.

El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente en este Grupo de Trabajo.

9.4.2. Grupo de Trabajo «Futuro de la Política de Cohesión»

Este Grupo de Trabajo se ha reunido durante 2011 en tres ocasiones: dos en Budapest, en marzo y abril, y una en Bruselas, en diciembre.

Tras la elaboración de los Comentarios a las conclusiones del *V Informe de Cohesión*, el Grupo de Trabajo ha redactado un Informe de Situación con la finalidad de influir tanto a las autoridades comunitarias como nacionales acerca de la importancia de integrar consideraciones ambientales en el diseño de la futura política de cohesión UE 2014-2020; principalmente en relación con las prioridades de inversión, el cambio climático, las infraestructuras ambientales, la financiación de la Red Natura 2000, la condicionalidad, el medio ambiente como principio horizontal y los indicadores ambientales.

El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales participa activamente en este Grupo de Trabajo.

9.5. Página Web de la Red de Autoridades Ambientales

El alcance de las actividades de la Red debe llegar a todos los ciudadanos que desean ejercer el derecho de acceso a la información ambiental. A tal efecto, está disponible el siguiente enlace de la Red de Autoridades Ambientales en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: <http://www.magrama.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/red-de-autoridades-ambientales-raa/>

10. INSTRUMENTO FINANCIERO PARA EL MEDIO AMBIENTE LIFE+

El 9 de junio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+).

Dentro del contexto de la política ambiental de la Unión Europea, el objetivo general del Programa LIFE+ se basa en contribuir a aplicar, actualizar y desarrollar la política y legislación ambiental comunitaria, incluyendo la integración ambiental en el resto de políticas para alcanzar un desarrollo sostenible. En particular, respaldará la aplicación del Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente.

Este objetivo abarca tanto acciones directas sobre el territorio y sobre problemas ambientales concretos, como tareas de seguimiento del estado del medio ambiente u otros trabajos menos materiales del tipo de estudios y análisis preparatorios de la futura política y legislación ambiental.

El programa LIFE+ cuenta con tres componentes:

- LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad
- LIFE+ Política y Gobernanza Medioambientales
- LIFE+ Información y Comunicación.

LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad tiene como fines específicos contribuir a la aplicación de la política comunitaria en materia de naturaleza y biodiversidad, en particular las Directivas Aves¹ y Hábitats², así como respaldar el ulterior desarrollo y ejecución de la Red Natura 2000.

LIFE+ Política y Gobernanza Medioambientales está dirigido al desarrollo y la demostración de planteamientos, tecnologías, métodos e instrumentos políticos innovadores, en ámbitos prioritarios como el cambio climático, medio ambiente, salud y calidad de vida, así como recursos naturales y residuos. Se valora como elemento determinante para conseguir la financiación su carácter innovador.

¹ Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.

² Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

LIFE+ Información y Comunicación se orienta a la divulgación de información y fomento de la sensibilización en torno a temas medioambientales, incluida la prevención de incendios forestales.

Pueden ser beneficiarios de este instrumento financiero las entidades, agentes e instituciones públicas o privadas de los Estados miembros.

Los criterios que deben cumplir los proyectos a financiar con cargo a LIFE+ para ser seleccionados son, primero, revestir un interés comunitario por contribuir de forma significativa a la consecución de los objetivos de LIFE+ y, segundo, ser proyectos coherentes, viables y rentables desde el punto de vista técnico y financiero.

Los proyectos son seleccionados en función de su calidad pero siempre con la obligación de destinar al menos el 50% de los recursos presupuestarios comunitarios a proyectos destinados a medidas de apoyo a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad.

La selección de los proyectos tiene tres fases:

- Admisibilidad, exclusión y elegibilidad
- Selección
- Concesión

El presupuesto total de LIFE + para el periodo 2007-2013 asciende a 2.143.409.000 €.

10.1. Reunión de lanzamiento de los proyectos españoles aprobados en la convocatoria LIFE+ 2010

El taller de lanzamiento de los proyectos aprobados en la Convocatoria LIFE+ 2010 se celebró en Madrid, en la sede de la Representación de la Comisión Europea, el 18 de noviembre de 2011.

En esta Jornada se analizaron todos los aspectos relevantes que deben tener en cuenta los beneficiarios de dichos proyectos durante su desarrollo de los mismos.

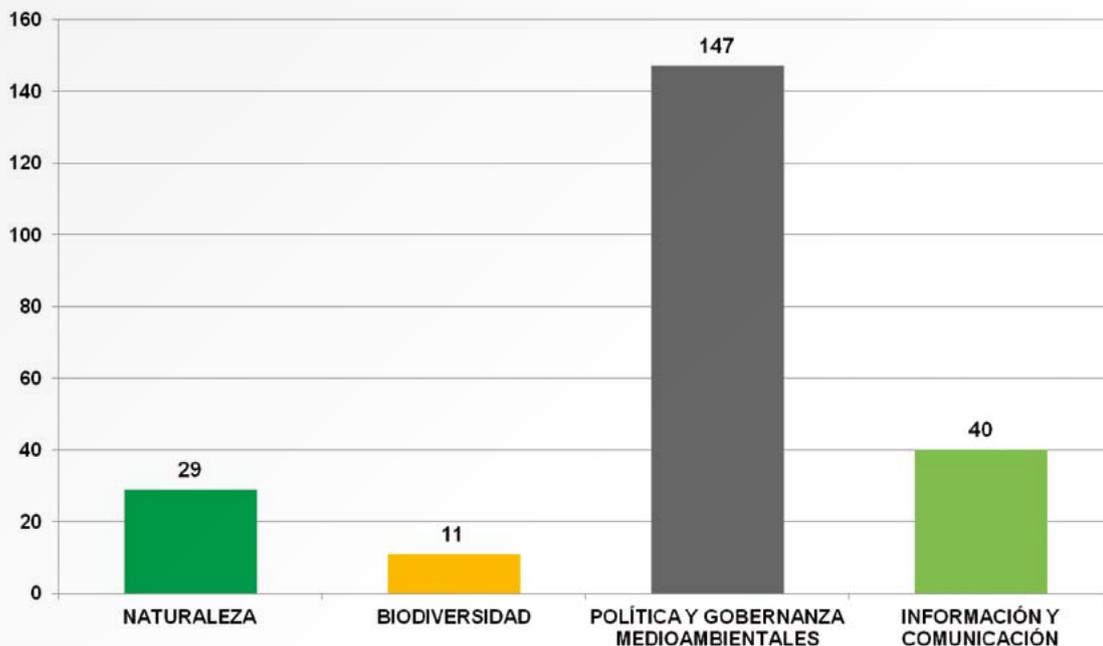
10.2. Convocatoria LIFE+ 2011

Con fecha del 26 de febrero de 2011, la Comisión Europea publicó en el DOUE la convocatoria del Programa LIFE+ para el ese año, que, posteriormente, también fue anunciada en el BOE del día 15 de marzo de 2011, mediante Resolución de la Subsecretaría del Ministerio.

El presupuesto general para las subvenciones de los proyectos de LIFE+ en esta Convocatoria 2011 ascendió a 267 431 506 €, de los cuales 26.307.202 € correspondieron a la asignación nacional de España, que fue incrementada hasta 26.497.000 €.

El Punto de Contacto Nacional de España remitió el día 6 de septiembre de 2011 a la Comisión un total de 227 proyectos, de los cuales 147 correspondían al componente de Política y Gobernanza Medioambientales, 40 al componente de Naturaleza y Biodiversidad, y 40 al componente de Información y Comunicación.

A continuación se presenta un gráfico de la distribución de los proyectos presentados por componentes:



Con el objetivo de promover una elevada participación de solicitantes en el Programa, desde 2007 la Comisión Europea celebra en cada Estado Miembro un taller de lanzamiento de cada Convocatoria. Este Ministerio, como Punto de Contacto Nacional, también participa en dicho taller, aportando su experiencia en el Programa y colaborando en la resolución de cuestiones técnicas y administrativas que sobre dicho Programa plantean los participantes de estos talleres.

La sesión informativa correspondiente a la Convocatoria 2011 tuvo lugar en Madrid, en la sede de la Comisión Europea, el 7 de marzo de 2011.

10.3. Jornadas informativas en las que ha participado el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, como Punto de Contacto Nacional LIFE+

Durante el año 2011, diferentes instituciones han organizado seminarios sobre aspectos relacionados con el Medio Ambiente en los que han incluido una sección dedicada a su financiación.

En el año 2011, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha participado en los siguientes seminarios como Punto de Contacto Nacional LIFE+:

- Taller Fundación Biodiversidad: celebrado el 11 de febrero de 2011 en el Jardín Botánico de la ciudad de Córdoba.
- Jornada «LIFE+ Novedades 2011», organizada por la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Xunta de Galicia, y celebrada el 8 de abril de 2011 en Santiago de Compostela.

11. INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES Y MEDIO AMBIENTE

Los incentivos económicos regionales son las ayudas financieras que concede el Estado a la inversión productiva para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas. Dichas ayudas responden al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

A través de Incentivos Económicos Regionales se promocionan los siguientes sectores: industrias extractivas y transformadoras, particularmente las de tecnología avanzada, industrias agroalimentarias y de acuicultura, servicios de apoyo a la industria y los que mejoren significativamente las estructuras comerciales y alojamientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio.

El Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, aprobado por Real Decreto 899/2007, de 6 de julio y los Reales Decretos de delimitación de zonas, uno para cada Comunidad Autónoma, constituyen la legislación vigente sobre incentivos regionales.

Las Comunidades Autónomas que conforman las zonas prioritarias de promoción económica son: Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Melilla, Murcia y Principado de Asturias.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente colabora con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la realización de informes ambientales, en los que se valoran las mejoras ambientales que presentan los proyectos.

Estos informes ambientales de los proyectos consisten en el análisis y valoración de todas aquellas medidas de carácter ambiental que excedan las exigencias legales a las que la actividad y/o instalación, que solicita la ayuda esté sujeta. Así, se estudian las mejoras ambientales que incorpora el proyecto en materia de: gestión de residuos, aguas residuales, emisiones a la atmósfera, así como cualquier modificación al proyecto, no exigida administrativamente, para prevenir o corregir sus potenciales efectos negativos sobre el medio ambiente.

En materia de Desarrollo Sostenible, se analizan las actuaciones que contempla el proyecto para reducir el consumo de agua, energía y materias primas, así como la mejora en la gestión del ciclo de vida del producto.

Los informes de cada expediente son estudiados en los Grupos de Trabajo celebrados con cada una de las CCAA, o en Consejo Rector, en función del presupuesto del proyecto. En los Grupos de Trabajo y en el Consejo Rector participan representantes de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Industria, Energía y Turismo, Economía y Competitividad y Empleo y Seguridad Social. La Red de Autoridades Ambientales participa en los mismos como representante del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Finalmente es el Consejo Rector el órgano que resuelve la concesión o denegación de la ayuda financiera de Incentivos Regionales.

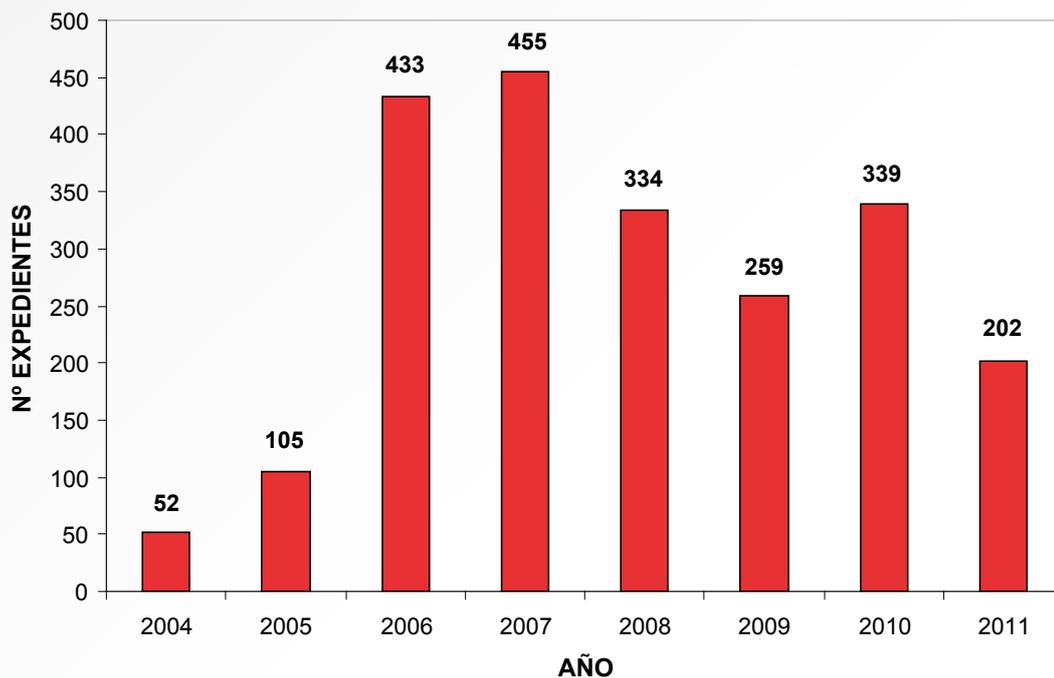
11.1. Proyectos analizados en el Departamento durante el año 2011

El Programa de Incentivos Económicos Regionales es un sistema de ventanilla abierta durante todo el año, de manera que los proyectos se van recibiendo de forma continua y la tramitación puede prolongarse más allá de un ejercicio.

Durante el año 2011 se tramitaron y analizaron un total de 202 expedientes.

La evolución de los proyectos tramitados desde 2004 a 2011 queda reflejada en el siguiente gráfico:

EVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES TRAMITADOS



Fuente: D. G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAGRAMA.

12. LA VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN ESPAÑA

Los avances en el conocimiento y la mejora de las técnicas de medida de la radiactividad han permitido una mejor valoración de la radiactividad presente en el medio ambiente. La radiación de origen natural debida a los elementos radiactivos existentes en la corteza terrestre y las radiaciones procedentes del espacio exterior constituyen la principal fuente de exposición de la población a las radiaciones ionizantes. Por otro lado, las explosiones de armas atómicas en la atmósfera y algunos accidentes en instalaciones que manejan materiales radiactivos han introducido en el medio ambiente isótopos radiactivos que no existen de forma natural; las primeras, de un modo global por toda la biosfera, los segundos principalmente de modo local; al conjunto de dichas radiaciones se le conoce como fondo radiactivo. Otras actividades humanas, como la producción de energía eléctrica de origen nuclear, las aplicaciones de isótopos radiactivos en medicina, agricultura, industria e investigación, los residuos que se originan en los grandes movimientos de tierras para la explotación de yacimientos de minerales de uranio y torio, etc., contribuyen también a incrementar la presencia de elementos radiactivos en el medio ambiente, en especial en la zona bajo su influencia.

De esta situación surge la necesidad de la vigilancia radiológica ambiental, cuyos objetivos son detectar y vigilar la presencia de elementos radiactivos en el medio ambiente, seguir su evolución en el tiempo, estimar el posible riesgo radiológico de la población y determinar la necesidad de tomar, si procediera, alguna precaución o establecer alguna medida correctora.

Entre las funciones asignadas al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), se encuentran controlar las medidas de protección radiológica del público y del medio ambiente, controlar y vigilar las descargas de materiales radiactivos al exterior de las instalaciones nucleares y radiactivas y su incidencia, particular o acumulativa, en las zonas de influencia de estas instalaciones y estimar su impacto radiológico; controlar y vigilar la calidad radiológica del medio ambiente en todo el territorio nacional, en cumplimiento de las

obligaciones internacionales del Estado español en esta materia y colaborar con las autoridades competentes en materia de vigilancia radiológica ambiental fuera de la zona de influencia de las instalaciones.

El Tratado de Euratom establece en sus Artículos 35 y 36 que cada Estado miembro debe disponer de las instalaciones necesarias para controlar la radiactividad ambiental y comunicar regularmente la información relativa a estos controles a la Comisión de la Unión Europea.

El CSN evalúa y controla el impacto radiológico de las instalaciones y mantiene operativa una red de vigilancia radiológica ambiental en el territorio nacional. En las instalaciones sometidas a autorizaciones administrativas, los titulares de esas instalaciones realizan un programa de medidas adecuado a las características de la instalación y de su entorno. En el resto del territorio nacional el CSN ha implantado y mantiene operativo un sistema de vigilancia, en colaboración con otras instituciones, para vigilar y mantener la calidad del medio ambiente, desde el punto de vista radiológico.

Se describen a continuación los programas de vigilancia radiológica ambiental desarrollados en las distintas redes de vigilancia y se presentan de forma resumida los resultados correspondientes al año 2010, últimos disponibles al elaborarse este informe, ya que el procesamiento y análisis de las muestras no permite obtener los resultados de las campañas anuales hasta el segundo trimestre del año siguiente.

Se puede encontrar más información acerca de los resultados obtenidos en estas redes en el año 2010 en la publicación del CSN «Programas de vigilancia radiológica ambiental. Resultados 2010», colección Informes Técnicos 28.2010, referencia INT-04.26, así como en el Informe del CSN al Congreso de los Diputados y al Senado, año 2011.

12.1. La Red de Vigilancia Radiológica Ambiental

El sistema de vigilancia radiológica ambiental está constituido por:

- La red de la zona de influencia de las centrales nucleares y otras instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo del combustible, donde la vigilancia se realiza mediante los Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) implantados por los titulares, a los que el CSN superpone sus programas de control independiente, llevados a cabo bien de modo directo o mediante encomiendas a las Comunidades Autónomas.
- La Red de Vigilancia Radiológica Ambiental nacional, Revira, no asociada a instalaciones, constituida por:
 - La Red de Estaciones de Muestreo (REM), donde la vigilancia se realiza mediante programas de muestreo y análisis llevados a cabo por diferentes laboratorios.
 - La Red de Estaciones Automáticas (REA) de medida en continuo, que facilita datos en tiempo real de la radiactividad en la atmósfera de distintas zonas del país.

Estos programas de vigilancia suponen el muestreo de las principales vías de exposición al hombre.

12.2. Vigilancia radiológica ambiental en torno a instalaciones nucleares y radiactivas

Dentro de los Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) implantados actualmente podemos distinguir:

- Seis PVRA en torno a las centrales nucleares en explotación; en estos programas se han recogido en la campaña del año 2010 más de 6800 muestras.
- Tres PVRA en el entorno de otras instalaciones del ciclo del combustible nuclear con unas 2000 muestras.

- Cinco PVRA en el entorno de otras instalaciones nucleares o radiactivas en fase de desmantelamiento, clausura ó latencia en los que se han recogido del orden de 1900 muestras.

En las dos primeras tablas se resumen los programas de vigilancia radiológica ambiental establecidos en el entorno de las centrales nucleares en operación y de otras instalaciones del ciclo del combustible y en la tabla tercera se resumen los programas de vigilancia radiológica ambiental establecidos en el entorno de las instalaciones que se encuentran en fase de desmantelamiento, clausura ó latencia. En las tablas cuarta y quinta se incluyen algunos de los valores medios de los resultados de los análisis de las muestras de aire y de la tasa de dosis obtenidos en los PVRA durante el año 2010.

PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN TORNO A CCNN		
Tipo de muestra	Frecuencia de muestreo	Análisis realizados
Aire	Muestreo continuo con cambio de filtro semanal	Actividad β total, Sr-90, Espectrometría γ , I-131
Radiación directa	Cambio de dosímetros después de un período de exposición máximo de un trimestre	Tasa de dosis integrada
Agua potable	Muestreo quincenal o de mayor frecuencia	Actividad β total y β resto, Sr-90, H-3, Espectrometría γ
Agua de lluvia	Muestreo continuo con recogida de muestra mensual	Sr-90, Espectrometría γ
Agua superficial y subterránea	Muestreo de agua superficial mensual o con mayor frecuencia y de agua subterránea trimestral o con mayor frecuencia	Actividad β y β resto, H-3, Espectrometría γ
Suelo, sedimentos y organismos indicadores	Muestreo de suelo anual y sedimentos y organismos indicadores semestral	Sr-90, Espectrometría γ
Leche y cultivos	Muestreo de leche quincenal en época de pastoreo y mensual en el resto del año. Muestreo de cultivos en época de cosechas	Sr-90, Espectrometría γ , I-131
Carne, huevos, peces, mariscos y miel	Muestreo semestral	Espectrometría γ

Fuente: Consejo de Seguridad Nuclear.

PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL CICLO DE COMBUSTIBLE			
Tipo de muestra	Tipos de análisis		
	Juzbado	El Cabrill	Planta Quercus
Aire	Actividad α total, Espectrometría α de uranio	Actividad β total, Sr-90, Espectrometría γ , H-3, C-14	Actividad α total, Uranio total Th-230, Ra-226, Pb-210, Radón (Rn-222), Descendientes del radón
Radiación directa	Tasa de dosis integrada	Tasa de dosis integrada	Tasa de dosis integrada
Agua de lluvia	Actividad α total		
Aguas subterránea, superficial y potable	Actividad α total, Actividad β total y β resto (en superficial y potable), Espectrometría α de uranio (Salvo sondeos)	(agua subterránea y superficial) Actividad β total y β resto, Sr-90, Espectrometría γ , H-3, C-14, Tc-99, I-129, Ni-63	(agua superficial y potable) Actividad α total, Actividad β total y β resto (sólo en agua superficial), Uranio total, Th-230, Ra-226, Pb-210
Suelo	Actividad α total, Espectrometría α de uranio	Sr-90, Espectrometría γ	Actividad α total, Uranio total Th-230, Ra-226, Pb-210
Sedimentos y organismos indicadores	Actividad α total, Espectrometría α de uranio	Actividad β total, (sedimentos), Sr-90 (organismos indicadores), Espectrometría γ , Ni-63 (sedimentos), H-3 (organismos indicadores), C-14 (organismos indicadores)	Actividad α total, Actividad β total, Uranio total, Th-230, Ra-226, Pb-210
Alimentos	Actividad α total, Espectrometría α de uranio	Sr-90 (peces y carne), Espectrometría γ	Actividad α total, Actividad β total (peces), Uranio total, Th-230, Ra-226, Pb-210

Fuente: Consejo de Seguridad Nuclear.

PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN EL ENTORNO DE INSTALACIONES EN DESMANTELAMIENTO, CLAUSURA Ó LATENCIA		
Tipo de Muestras	Tipos de Análisis	
	Central nuclear Vandellós I	Central nuclear José Cabrera
Aire	Actividad β total, Sr-90, Espectrometría γ , C-14, H-3	Actividad α total, Actividad β total, H-3, C-14, Sr-90, Espectrometría γ , Ni-63, Fe-55
Radiación directa	Tasa de dosis integrada	Tasa de dosis integrada
Agua de lluvia		Sr-90, Espectrometría γ , Ni-63, Fe-55
Aguas potable, subterránea y superficial	(Agua de mar en superficie) Actividad β total y β resto, Espectrometría γ , H-3, Am-241, Pu-238 (Agua de mar en profundidad) Espectrometría γ , Sr-90, Am-241, Pu-238	(Agua potable y subterránea) Actividad β total y β resto, Espectrometría γ , H-3, Pu-238, Am-241, Fe-55, Ni-63, Sr-90 (agua potable)
Suelo	Sr-90, Espectrometría γ	Espectrometría γ , Fe-55, Ni-63, Sr-90
Sedimentos, organismos indicadores y arena de playa	Sr-90, Espectrometría γ , Pu-238, Am-241	Fe-55, Ni-63, Espectrometría γ , Am-241, Sr-90 (sedimentos de fondo y organismos indicadores), Pu-238
Alimentos	(peces y mariscos) Sr-90, Espectrometría γ , Pu-238, Am-241	Fe-55 (leche, vegetales, carne, huevos y peces), Ni-63, Espectrometría γ , Am-241 (vegetales y peces), Sr-90 (leche y vegetales), Pu-238 (peces y vegetales)

Fuente: Consejo de Seguridad Nuclear.

PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN EL ENTORNO DE INSTALACIONES EN DESMANTELAMIENTO, CLAUSURA O LATENCIA			
Tipo de Muestras	Tipos de Análisis		
	FUA	Ciemat	Lobo-G
Aire	Tasa de exhalación de radón (Rn-222) en la superficie del dique restaurado	Actividad α total, Actividad β total, I-131, Sr-90, Espectrometría γ , H-3, Pu-239 +240, Ni-63, Fe-55, C-14, Espectrometría α de uranio, Uranio total	Tasa de exhalación de radón (Rn-222)
Radiación directa		Tasa de dosis integrada	Tasa de dosis integrada
Aguas subterránea y superficial	Actividad α total, Actividad β total y β resto, Th-230, Ra-226, Ra-228, Pb-210, Uranio total, Espectrometría α de uranio	(Agua superficial) Actividad α total, Actividad β total y β resto, I-131, Sr-90, Espectrometría γ , H-3, Espectrometría α de uranio, Uranio total	(Agua superficial) Actividad α total, Actividad β total, Uranio total, Th-230, Ra-226, Pb-210
Suelo		Sr-90, Espectrometría γ , Pu-239+240, Ni-63, Fe-55, Espectrometría α de uranio, Uranio total	
Sedimentos organismos indicadores y arena de playa		Sr-90, Espectrometría γ , Espectrometría α de uranio, Uranio total	
Alimentos	Actividad α total, Uranio total, Th-230, Ra-226, Pb-210, Espectrometría α de uranio	I-131 (leche y vegetales de hoja ancha), Sr-90 (leche y cultivos), Espectrometría γ	

Fuente: Consejo de Seguridad Nuclear.

RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL AÑO 2010					
INSTALACIÓN	AIRE Bq/m ³				RADIACIÓN DIRECTA mili Sv/año
	β -Total	I-131	Sr-90	Cs-137	
CN JOSE CABRERA*	6,43E-04	< LID	7,15E-06	< LID	0,79
CN S. M. GARONA ^o	4,06E-04	< LID	< LID	< LID	0,72
CN VANDELLOS I*	6,25E-04	---	< LID	< LID	0,60
CN ALMARAZ ^o	7,40E-04	< LID	< LID	< LID	1,11
CN ASCO ^o	6,58E-04	< LID	< LID	< LID	0,63
CN COFRENTES ^o	6,64E-04	< LID	< LID	< LID	0,67
CN VANDELLOS II ^o	6,22E-04	< LID	< LID	< LID	0,66
CN TRILLO ^o	5,19E-04	< LID	< LID	< LID	0,70
CABRIL -	7,19E-04	---	< LID	< LID	1,10
CIEMAT*	6,46E-04	< LID	< LID	< LID	1,19

LID: límite de detección

(^o) CCNN en operación

(-) Otras instalaciones del ciclo de combustible nuclear

(*) Instalaciones nucleares y/o radiactivas en fase de desmantelamiento, clausura y/o latencia.

Fuente: Consejo de Seguridad Nuclear.

RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL						
Año 2010						
INSTALACION	AIRE Bq/m ³					R. Directa mili Sv/año
	α -Total	Uranio	Ra-226	Th-230	Pb-210	
CN JOSE CABRERA*	1,27E-04	---	---	---	---	0,79
CIEMAT*	1,13E-04	---	3,21E-05	---	---	1,19
Fábrica JUZBADO –	3,59E-05	---	---	---	---	1,15
Planta QUERCUS-	8,59E-05	2,02E-05	7,44E-06	2,04E-05	3,25E-04	1,19
Planta LOBO-G*	---	---	---	---	---	2,88

LID: límite de detección

(-)Otras instalaciones del ciclo de combustible nuclear

(*) Instalaciones nucleares y/o radiactivas en fase de desmantelamiento, clausura y/o latencia.

Fuente: Consejo de Seguridad Nuclear.

Una valoración global de los resultados de los PVRA de las centrales nucleares permite concluir que en las vías de transferencia con incidencia en las dosis potenciales a la población, no se han detectado incrementos significativos sobre el fondo del emplazamiento.

En el resto de instalaciones, tampoco se detectan incrementos significativos sobre el fondo radiológico característico de cada uno de los emplazamientos.

12.3. Vigilancia radiológica ambiental no asociada a instalaciones

El CSN lleva a cabo la vigilancia radiológica del medio ambiente fuera de la zona de influencia de las instalaciones, contando con la colaboración de otras instituciones. La Red de Vigilancia Radiológica Ambiental de ámbito nacional, Revira, está integrada por estaciones automáticas (REA) para la medida en continuo de la radiactividad de la atmósfera y por estaciones de muestreo (REM) donde se recogen muestras de aire, suelo, agua y alimentos, para su análisis posterior en los laboratorios.

12.3.1. Red de estaciones de muestreo (REM)

La red de estaciones de muestreo incluye la vigilancia del medio acuático, tanto de aguas continentales como costeras y de la atmósfera y el medio terrestre. Los programas desarrollados en la misma se han establecido teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados por los Estados miembro de la Unión Europea para dar cumplimiento a los artículos 35 y 36 del Tratado de Euratom, disponiéndose de resultados de todas estas medidas desde 1993 y de las aguas continentales desde 1984.

Ante las distintas prácticas seguidas por los Estados miembro, la Comisión de la Unión Europea elaboró la recomendación de 8 de junio del 2000 en la que se establece el alcance mínimo de los programas de vigilancia para cumplir con el artículo 36 mencionado. En dicha recomendación se considera el desarrollo de dos redes de vigilancia:

- Una Red Densa, con numerosos puntos de muestreo, de modo que quede adecuadamente vigilado el territorio de los Estados miembro.
- Una Red Espaciada, constituida por muy pocos puntos de muestreo, en la que se requieren medidas de gran sensibilidad que permitan realizar un seguimiento de la evolución de los niveles de radiactividad y de sus tendencias a lo largo del tiempo.

De acuerdo con ello, en España la REM está integrada por dos subredes, una densa y otra espaciada. La red densa se corresponde con la que ya estaba establecida en España y que venía desarrollando sus programas desde los años 80 y 90; en el año 2000 fue ampliada con la inclusión de muestras de leche y agua potable, y en el año 2008 fue objeto de una nueva ampliación con la inclusión de muestras de la denominada dieta tipo.

La red espaciada, que constituye un subconjunto de la red densa, se implantó en nuestro país en el año 2000 estando inicialmente integrada por 5 puntos de muestreo, cuatro en la península y uno en las Islas Canarias, en los que se recogen muestras de aire, agua potable, leche y dieta tipo. En el año 2004 se amplió con dos puntos de muestreo para muestras de agua superficial y otros dos para muestras de aguas costeras. Y en el año 2008 se completó incluyendo análisis de C-14 en las muestras de dieta tipo e incorporándose un nuevo punto de muestreo para muestras de aire y medio terrestre, en la provincia de Cáceres.

12.3.2. Programa de vigilancia de las cuencas hidrográficas y de las aguas costeras

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente mantiene y financia desde el año 1978 (entonces ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) un programa de vigilancia radiológica de las aguas continentales españolas cuya realización tiene encomendada al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), habiéndose incorporado esta vigilancia a los programas del CSN mediante la firma de un convenio marco con dicho organismo en 1984 y posteriores acuerdos específicos.

La red de vigilancia actual está constituida por más de 90 estaciones distribuidas por las principales cuencas hidrográficas y ubicadas a lo largo de los ríos, tanto en zonas potencialmente afectadas por las instalaciones nucleares y del ciclo como alejadas de ellas. En septiembre de 1993, se firmó un convenio entre el CSN y el CEDEX para la implantación de una Red de Vigilancia Radiológica Ambiental en las aguas costeras españolas; las estaciones están distribuidas a lo largo del litoral. En virtud de un nuevo acuerdo firmado en el año 2004 con este organismo, se ha establecido una red espaciada de vigilancia del medio acuático, en la cual se analiza cesio-137 con frecuencia trimestral en las muestras recogidas en dos estaciones de los ríos y otras dos de las costas, aplicando técnicas analíticas adecuadas a lo requerido en dicha red de vigilancia. En el mapa siguiente se representan las estaciones de muestreo de ríos y costas.

RED DE ESTACIONES DE MUESTREO DE AGUAS CONTINENTALES Y COSTERAS



Fuente: Consejo de Seguridad Nuclear.

12.3.3. Programa de Vigilancia de la atmósfera y el medio terrestre

Desde el año 1992 el CSN ha suscrito acuerdos específicos con una serie de laboratorios pertenecientes a diferentes universidades del país y con el Ciemat para llevar a cabo estos programas de vigilancia. Durante el año 2010 colaboraron 20 laboratorios entre las redes densa y espaciada, distribuidos tal como se indica en el siguiente mapa.

RED DE ESTACIONES DE MUESTREO DEL CSN DE ATMÓSFERA Y MEDIO TERRESTRE



Fuente: Consejo de Seguridad Nuclear.

El programa de muestreo y análisis desarrollado durante el año 2010 se recoge en la siguiente tabla.

REM: PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA ATMÓSFERA Y EL MEDIO TERRESTRE			
TIPO DE MUESTRA	FRECUENCIA DE MUESTREO	TIPO DE ANÁLISIS	
		Red densa	Red espaciada
Aire	Muestreo continuo Cambio de filtro semanal	Actividad α total (semanal), Actividad β total (semanal), Espectrometría γ (mensual), Sr-90 (trimestral), I-131 (semanal)	Cs-137 (semanal), Be-7 (semanal)
Suelo	Anual	Actividad β total (anual), Espectrometría γ (anual), Sr-90 (anual)	
Agua potable	Mensual	Actividad α total (mensual), Actividad β total (mensual), Espectrometría γ (mensual), Sr-90 (trimestral)	Actividad α total (mensual), Actividad β total (mensual), Actividad β resto (mensual), H-3 (mensual), Sr-90 (mensual), Cs-137 (mensual), Isótopos naturales (bienal)
Leche	Mensual	Epectrometría γ (mensual), Sr-90 (mensual)	Sr-90 (mensual), Cs-137 (mensual)
Dieta tipo	Trimestral	Epectrometría γ (trimestral), Sr-90 (trimestral)	Sr-90 (trimestral), Cs-137 (trimestral), C-14 (trimestral)

Fuente: Consejo de Seguridad Nuclear.

En las tablas siguientes se presenta un resumen (valores medios) de los resultados obtenidos en aerosoles durante el año 2010 en las redes densa y espaciada (muestreador de alto flujo) respectivamente.

REM: PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE LA ATMÓSFERA Y EL MEDIO TERRESTRE			
AIRE AÑO 2010			
Universidad	Concentración actividad media (Bq/m ³)		
	α -Total	β - Total (*)	Sr-90(*)
Extremadura (Badajoz)	1,77E-04	4,55E-04	4,27E-06
Islas Baleares	3,18E-05	3,17E-04	< LID
Extremadura (Cáceres)	3,53E-05	--	< LID
Coruña (Ferrol)	3,54E-05	4,86E-04	< LID
Castilla La Mancha (Ciudad Real)	8,65E-05	6,41E-04	< LID
Cantabria	4,89E-05	3,49E-04	5,30E-06
Granada	1,85E-04	3,91E-04	< LID
León	1,23E-04	5,83E-04	< LID
La Laguna	2,23E-04	--	1,66E-06
Politécnica de Madrid	5,07E-05	4,14E-04	< LID
Málaga	5,01E-05	5,46E-04	3,02E-06
Oviedo	1,24E-04	5,19E-04	9,79E-07
Bilbao	7,77E-05	--	2,79E-06
Salamanca	6,25E-05	6,65E-04	1,55E-06
Sevilla	8,89E-05	4,26E-04	1,26E-06
Valencia	1,73E-04	6,61E-04	< LID
Politécnica de Valencia	5,88E-05	5,55E-04	< LID
Zaragoza	3,73E-05	4,81E-04	< LID

LID: límite de detección

(*)Todos estos datos son inferiores al valor de $5,00 \cdot 10^{-03}$ Bq/m³ establecido por la UE como nivel de registro (los valores inferiores no se incluyen en los informes periódicos que la Comisión Europea emite acerca de la vigilancia radiológica ambiental realizada por los Estados miembro).

Fuente: Consejo de Seguridad Nuclear.

REM: PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE LA ATMÓSFERA Y EL MEDIO TERRESTRE AIRE CON MUESTRADOR ALTO FLUJO (Bq/m ³ Cs-137) AÑO 2010			
Localidad	Concentración actividad media (Rango)	Fracción Medidas > LID	Valor Medio del LID
Barcelona	2,77E-07 (2,31E-07 – 3,22E-07)	2/52	3,61E-07
Bilbao	2,21E-07 (1,41E-07 – 3,12E-07)	18/52	1,54E-07
Extremadura (Cáceres)	1,13E-06 (6,55E-07 – 3,49E-06)	7/52	2,14E-07
La Laguna	1,21E-06 (6,35E-07 – 1,57E-06)	3/52	9,06E-07
Madrid-Ciemat	4,94E-07 (2,69E-07 – 1,04E-06)	5/52	2,59E-07
Sevilla	1,37E-06 (1,25E-06 – 1,59E-06)	3/52	1,18E-06

LID: límite de detección

Fuente: Consejo de Seguridad Nuclear.

De los resultados obtenidos a lo largo del tiempo en los diferentes programas de vigilancia de ámbito nacional se deduce que:

- En las cuencas hidrográficas, la concentración de actividad alfa y beta total refleja las características del terreno por el que discurre el río, así como la existencia en sus márgenes de zonas de cultivos, detectándose a veces isótopos que acompañan a los abonos; se observa, así mismo, la incidencia de los vertidos orgánicos de las ciudades. En la red densa no se han detectado isótopos artificiales emisores gamma en ninguno de los ríos vigilados. En los análisis de cesio-137 realizados dentro del programa de la red espaciada, las técnicas analíticas desarrolladas han permitido detectar actividad de este isótopo por encima del LID en aproximadamente la mitad de las muestras, siendo los valores de concentración de actividad del orden de los valores más bajos detectados en el programa de la red espaciada en el resto de países de la comunidad europea. A veces se observa un ligero incremento de la concentración de tritio aguas abajo de las centrales nucleares. Estos valores no son significativos desde el punto de vista radiológico y no representan un riesgo para la población y el medio ambiente.
- Los análisis de las muestras de aguas costeras presentan resultados coherentes con el alto contenido en sales característico de estas aguas, en concreto, en el índice de actividad beta total.
- Los análisis de las muestras de aire (aerosoles y radioyodos), deposición, agua potable y alimentos muestran generalmente valores homogéneos y coherentes con los niveles de fondo radiactivo.

12.3.4. Red de estaciones automáticas (REA)

La Red de Estaciones Automáticas (REA) tiene por objeto la vigilancia en tiempo real de la radiactividad en la atmósfera en España. Está constituida por 25 estaciones gestionadas por el CSN distribuidas según se indica en el mapa siguiente. Una de estas estaciones está ubicada en Penhas Douradas (Portugal) compartiendo emplazamiento con una estación de la red de vigilancia radiológica de Portugal, a la vez que una estación de la red portuguesa comparte el emplazamiento de la estación de la REA en Talavera la Real (Badajoz), lo que permite la comparación de datos.

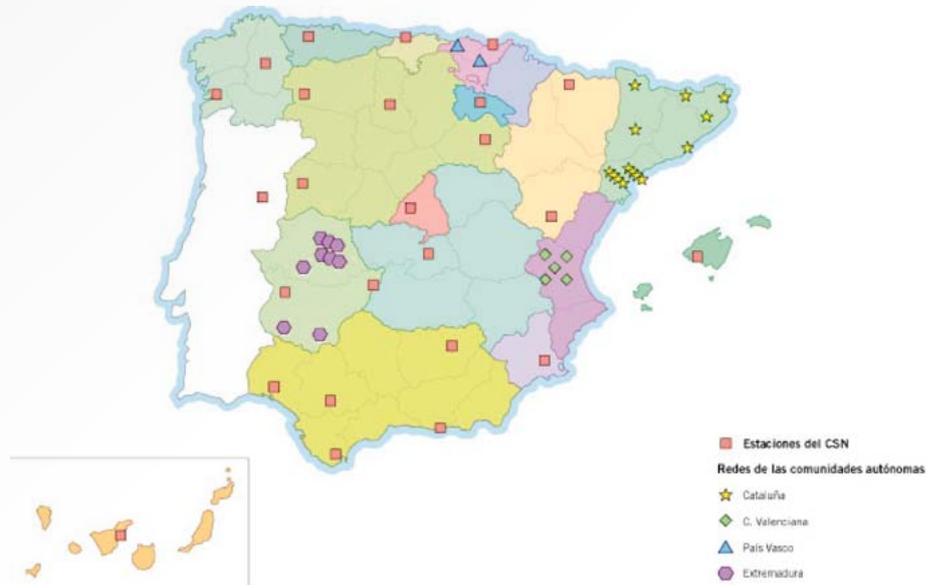
Los datos medidos son transmitidos automáticamente al Centro de Supervisión y Control instalado en la sede del CSN. Cada estación de la red proporciona datos en continuo de tasa de dosis gamma, concentración de radón, radioyodos (I-131) y emisores alfa y beta en aire.

A través de acuerdos específicos de colaboración en esta materia, el CSN tiene acceso a los datos de estaciones de las redes automáticas de las Comunidades Autónomas de Valencia, Cataluña, el País

Vasco y Extremadura. Durante el año 2011 se mantuvo de forma satisfactoria la conexión con las redes de las Comunidades Autónomas.

Se cumplieron los compromisos de intercambio de datos derivados del acuerdo con la Dirección General de Ambiente (DGA) de Portugal y de la participación del CSN en el proyecto Eurdep (European Unión Radiological Data Exchange Platform) de la Unión Europea.

RED DE ESTACIONES AUTOMÁTICAS DEL CSN (REA) Y DE LAS CC.AA.



Fuente: Consejo de Seguridad Nuclear.

La tabla siguiente muestra los valores medios anuales de tasa de dosis gamma medidos en cada una de las estaciones de la red del CSN, de la red de la Generalidad de Valencia, de la red del País Vasco, de la red de Extremadura y en las estaciones de la red de la Generalidad de Cataluña que se reciben en el CSN.

VALORES MEDIOS DE TASA DE DOSIS. AÑO 2011	
Estación	Tasa de dosis (micro Sv/h)
1. Agoncillo (Rioja)	0,13
2. Almazcara (León)	0,14
3. Andújar (Jaén)	0,11
4. Autilla del Pino (Palencia)	0,12
5. Herrera del Duque (Badajoz)	0,18
6. Huelva	0,10
7. Jaca (Huesca)	0,14
8. Lugo	0,13
9. Madrid	0,19
10. Motril (Granada)	0,12
11. Murcia	0,11
12. Oviedo (Asturias)	0,11
13. Palma de Mallorca	0,09
14. Penhas Douradas (Portugal)	0,25
15. Pontevedra	0,19
16. Quintanar de la Orden (Toledo)	0,15
17. Saelices el Chico (Salamanca)	0,17
18. San Sebastián (Guipúzcoa)	0,09
19. Santander	0,11
20. Sevilla	0,09
21. Soria	0,11
22. Talavera la Real (Badajoz)	0,11
23. Tarifa (Cádiz)	0,12
24. Tenerife	0,11
25. Teruel	0,13
26. Cofrentes (Red Valenciana)	0,14
27. Cofrentes Central (R. Valenciana)	0,13
28. Pedrones (Red Valenciana)	0,16
29. Jalance (Red Valenciana)	0,16
30. Cortes de Pallás (Red Valenciana)	0,16
31. Almadraba (Red Catalana)	0,11
32. Ascó (Red Catalana)	0,12
33. Bilbao (Red Vasca)	0,08
34. Vitoria (Red Vasca)	0,08
35. Almaraz (Red Extremadura)	0,12
36. Cáceres (Red Extremadura)	0,10
37. Fregenal (Red Extremadura)	0,08
38. Malcocinado (Red Extremadura)	0,10
39. Miravete (Red Extremadura)	0,12
40. Navalmoral (Red Extremadura)	0,12
41. Romangordo (Red Extremadura)	0,13
42. Saucedilla (Red Extremadura)	0,12
43. Serrejón (Red Extremadura)	0,11

Fuente: Consejo de Seguridad Nuclear.

Estos valores son representativos de las tasas de dosis medidas habitualmente en las estaciones automáticas y son, así mismo, característicos del fondo radiológico ambiental.

13. EL OBSERVATORIO DE LA SOSTENIBILIDAD EN ESPAÑA

13.1. Objetivos y desarrollo del OSE

El Desarrollo Sostenible es un objetivo clave de todas las políticas comunitarias. Busca promover una economía dinámica con un alto nivel de empleo y educación, de protección de la salud, de cohesión territorial y social, y de protección ambiental, en un mundo seguro y en paz, respetando la diversidad cultural.

Con esa perspectiva europea, el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) se constituye el 28 de febrero de 2005, fruto de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Fundación Biodiversidad y la Fundación General de la Universidad de Alcalá.

La misión encomendada al OSE es estimular el cambio social hacia la sostenibilidad mediante la aportación de la mejor información disponible para la toma de decisiones y la participación pública.

El OSE ha venido a cubrir un vacío informativo para responder a la necesidad objetiva de evaluar de forma integrada los procesos de desarrollo sostenible, mediante la puesta en marcha de una capacidad técnica independiente basada en una metodología de indicadores, cuyos resultados se ponen a disposición de la sociedad con el objetivo de lograr la mayor proyección y relevancia pública.

El trabajo constante y la calidad de los informes presentados nos da muestra de la madurez del Observatorio de la Sostenibilidad en España que ha tenido el apoyo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente desde su creación, hace ya siete años y que hoy, este proyecto puede considerarse pionero y ejemplar.

En este tiempo, el OSE ha demostrado ya a lo largo de estos siete años y siete informes anuales, además de los informe temáticos especializados y otros estudios, lo importante que es aportar periódicamente información objetiva y relevante sobre la sostenibilidad del desarrollo en España y que, en lo posible, sea la mejor información disponible, la información más fiable y con la base científica más sólida, para respaldar la toma de decisiones.

El OSE facilita la coordinación horizontal y el intercambio dentro del considerable esfuerzo investigador sobre sostenibilidad que se está realizando en España en estos últimos años, y dinamizando aquellas áreas consideradas de interés prioritario.

Asimismo, asegura mediante el trabajo en red la utilización y el desarrollo de las mejores capacidades disponibles en el ámbito de las universidades, centros de investigación, administraciones públicas, así como del sector privado, empresas y en particular en el ámbito de las fundaciones y ONG's.

Para la consecución de estos objetivos el OSE realiza una serie de trabajos y actividades que se desarrollan según un programa de actuaciones, de acuerdo a su convenio, y otras actividades ajustadas a las necesidades manifestadas.

13.2. Actividades principales desarrolladas durante el año 2011 OSE

13.2.1. Informe de sostenibilidad en España 2011

El informe se presentó el pasado 2 de Diciembre de 2011 en el salón de actos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (sede de Plaza de San Juan de la Cruz), y estuvo presidido por la anterior Secretaria de Estado de Cambio Climático, D^a Teresa Ribera, y en la que participó el Rector de la Universidad de Alcalá, D. Fernando Galván. La presentación del informe *Sostenibilidad en España 2011*, fue realizada por el Director Ejecutivo del OSE, D. Luis M. Jiménez Herrero.

Una novedad que presenta este informe y que seguirá en los próximos informes anuales, es la inclusión de un capítulo específico sobre una temática de especial relevancia. En este sentido, el informe incluye un capítulo especial sobre bosques, conmemorando así la celebración del año 2011 como *Año Internacional de los Bosques*, con el objetivo de aumentar la sensibilidad hacia los ecosistemas forestales y fortalecer el compromiso político y la acción para lograr la ordenación forestal sostenible y en el que se señala que España es el país europeo donde más ha aumentado la superficie de bosques en las dos últimas décadas.

En este informe se pone de manifiesto, en un contexto de crisis sistémica, la necesidad ineludible de encontrar un nuevo modelo de desarrollo con futuro y que sea verdaderamente sostenible en la triple dimensión económica, social y la ambiental. Los informes del Observatorio son clave para optimizar una toma de decisiones bien informada y participativa, basada en el conocimiento y en la mejor información disponible.

El informe de *Sostenibilidad en España 2011* marca una nueva etapa de análisis de la sostenibilidad en el OSE. Esta nueva etapa se fundamenta en una batería sintética de indicadores relevantes que se han seleccionado a partir de los sistemas de indicadores contemplados en las Estrategias Europea y Española de Desarrollo Sostenible, la Estrategia de Economía Sostenible, el Plan Nacional de Reformas y la estrategia con visión de futuro Europa 2020, así como otros indicadores que el OSE y la comunidad científica consideran esenciales para el análisis y seguimiento de las prioridades estratégicas para el desarrollo sostenible de España.

Resultado de este análisis se observa que tras la irrupción de la crisis generalizada, se está produciendo un leve cambio en el modelo de desarrollo español, aunque no necesariamente por sendas de mayor sostenibilidad. Con una economía estancada, el sector de la construcción ya no es el motor de la economía española. Las exportaciones, la industria y el turismo aparecen ahora como los sectores productivos que evitan que la economía caiga en recesión. Asistimos a un cambio en la dinámica sociodemográfica que se encamina hacia un ligero declive por la caída de la población, producto de una menor inmigración y una mayor emigración de residentes.

Aunque desde una perspectiva amplia de sostenibilidad no se han producido grandes avances, sí ha habido progresos en algunos indicadores de sostenibilidad ambiental. Más allá de los efectos de la crisis, se reflejan mejoras de eficiencia de los procesos productivos y efectos positivos de las políticas ambientales que se han venido implantando, que, por ejemplo, han supuesto la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la disminución de la dependencia energética externa.

De la lectura de este informe se desprenden síntomas de cambio de un modelo de desarrollo que no acaba de orientarse hacia la ecoeficiencia y el consumo racional para poder apostar decididamente por la sostenibilidad.

Este informe se complementa con otras publicaciones cuyo objetivo es el divulgar su contenido primordial de manera más ágil, tal como se presenta en la Evaluación Integrada en lengua española e inglesa. En este caso sólo se contemplan sus ediciones en línea para facilitar mejor el acceso a la información desde la red, y poder ser descargadas, al igual que el informe completo, en el portal web del OSE, www.sostenibilidad-es.org

13.2.2. Informe temático de Biodiversidad en España. Base de la Sostenibilidad ante el Cambio Global

En 2011 el OSE publicó el octavo informe temático del OSE con el título *Biodiversidad en España. Base de la Sostenibilidad ante el Cambio Global*, tanto en formato papel como en formato CD. El informe se presentó en el salón de actos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el día 8 de junio de 2011. El acto fue presidido por el anterior Director General de Medio Natural y Política Forestal, y contó con la participación la Directora de la Fundación Biodiversidad, Joaquín Araújo y el director ejecutivo del OSE, Luis M. Jiménez Herrero, que realizó la presentación del documento.

El informe analiza el estado y las tendencias de la biodiversidad en España, considerando su creciente importancia como base para la sostenibilidad ante el cambio global. Asimismo, describe las principales causas de pérdida de biodiversidad en nuestro país y propone una serie de mecanismos de respuesta necesarios para su conservación y uso sostenible.

El informe se estructura en siete capítulos precedidos por un resumen general que sintetiza los contenidos más relevantes del mismo. El primer capítulo se fundamenta en una introducción general en la que se aborda la importancia que tiene la biodiversidad para el ser humano, así como la situación actual de pérdida de biodiversidad a nivel global, haciendo por último referencia a la biodiversidad en España. En el segundo capítulo se tratan los principales marcos de referencia para la conservación de la biodiversidad a nivel mundial, europeo, en España y en las comunidades autónomas. El capítulo tercero describe las principales causas de pérdida de biodiversidad en nuestro país. El estado y las tendencias de los ecosistemas y las especies en relación con diferentes factores de cambio global se describen en el capítulo cuarto. Para ello, se han seleccionado los principales ecosistemas existentes en España: ecosistemas forestales, ecosistemas agrarios, ecosistemas de montaña, ecosistemas acuáticos continentales y ecosistemas marinos. Las especies se tratan en último lugar. El capítulo quinto trata sobre los diferentes mecanismos de respuesta que existen y que es necesario abordar para hacer frente a las presiones sobre la biodiversidad asociadas al cambio global. Entendiendo que la comprensión de los flujos de bienes y servicios ecosistémicos requiere un tratamiento más detallado, se ha planteado un análisis de mayor amplitud sobre las relaciones entre los sistemas socioecológicos y los servicios ecosistémicos en el capítulo sexto. Por último, en el capítulo séptimo, se plantean diez acciones prioritarias para la conservación de la biodiversidad en nuestro país como propuesta de futuro.

El informe constituye una fuente de información contrastada y fiable que tiene por finalidad ayudar a los responsables de la toma de decisiones a definir políticas y estrategias de desarrollo sostenible que tengan por base fundamental la riqueza patrimonial que supone la biodiversidad.

13.2.3. Monografía Retos para la Sostenibilidad: Camino a Río+20

El eje conceptual que vertebra este documento gira en torno al planteamiento de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas sobre la necesidad de promover una nueva economía verde que conlleve la descarbonización, desenergización y la desmaterialización de la economía, la creación de empleos verdes propiciando vías sostenibles para la salida de la pobreza en los países en vías de desarrollo planteando los escenarios para una transición justa, así como la mejora de los sistemas de Gobernanza bajo bases participativas.

Para contextualizar el análisis, se revisan las relaciones entre los sistemas económicos y los impactos ecológicos en el momento actual y se considera la perspectiva de los 20 años de evolución del concepto de sostenibilidad y desarrollo sostenibles desde la Cumbre de Río de 1992. Plantea las situaciones diferenciadas en los países desarrollados, en los emergentes y en los países en desarrollo.

Para el desarrollo de este eje conceptual es necesario emprender una revisión de los conceptos economía verde, economía ecológica y desarrollo sostenible y de los diferentes enfoques en torno al problema del crecimiento, el decrecimiento sostenible, el desarrollo y el bienestar en relación con el consumo de recursos. Siempre dentro de un marco general determinado por la imposibilidad de un crecimiento infinito dentro de los actuales patrones de producción y consumo y las relaciones asimétricas norte-sur. Se tendrán en cuenta los avances en el proceso de descarbonización de la economía con especial hincapié en el ámbito de las energías renovables y los modelos de transporte y movilidad.

También se analizarán los marcos normativos españoles y europeos en los que se han materializado los distintos principios normativos derivados de la evolución de los principios de Río.

También se enfoca la crisis global como una oportunidad para salir del actual modelo de depredación de recursos y de inestabilidad sistémica y potenciar los nuevos sectores de la economía ecológica, que redundará en la generación de miles de empleos verdes en la economía global para responder a los desafíos de la economía baja en carbono. A escala mundial la generación de empleos verdes supone una respuesta conjunta a los problemas medioambientales y sociales. Ninguna estrategia para generar y promover otro modelo económico será efectiva sin entender el funcionamiento del sistema económico como un subsistema de la ecología global, contemplando los límites y sin una redistribución de la riqueza que tienda a igualar a los países más pobres con los más ricos, permitiendo la salida de la pobreza a millones de personas.

Esta monografía tiene el objeto de presentarse públicamente en el año 2012, en el marco de una jornada de debate ante la sociedad civil, en la que se debatirá la propuesta a presentar por España en la Cumbre de Naciones Unidas de junio de 2012.

13.2.4. Red de Capacidades Técnicas para la Sostenibilidad (Red de Observatorios de Sostenibilidad)

La Red de Observatorios de Sostenibilidad forma parte de la estrategia de trabajo en red del OSE. La Red de Observatorios de Sostenibilidad consta de observatorios de ámbito regional y local y observatorios temáticos. Actualmente está formada por un total de 37 miembros: 24 observatorios de ámbito regional y local, 12 observatorios temáticos y el OSE.

Esta Red se constituyó por iniciativa del OSE en noviembre de 2006, y fue presentada en el marco del CONAMA8. Con posterioridad a esta reunión tuvo lugar otra en febrero de 2007 en Alcalá de Henares, en la que se puso en marcha de forma efectiva la Red de Observatorios de Sostenibilidad, con la aprobación del Documento Marco para su funcionamiento y el establecimiento de una serie de grupos de trabajo.

- Grupo de Trabajo de Evaluación de la Sostenibilidad en los Procesos de A21L
El grupo de trabajo está coordinado por el Observatori de Sostenibilitat de les Comarques Gironines. Este grupo está trabajando actualmente en la elaboración de un informe de indicadores de sostenibilidad a nivel local, basado en los indicadores prioritarios de la Red, cuya publicación está prevista para el año 2012.
- Grupo de trabajo de nuevas tecnologías aplicadas al análisis de la sostenibilidad
El grupo de trabajo está coordinado por el OSE.
Entre las actividades del grupo destaca el trabajo en paralelo con el GT de Evaluación de sostenibilidad en los procesos de A21L para la normalización de indicadores (baterías de indicadores, metodología y armonización de datos y metadatos) y el desarrollo de propuestas para la creación de un Sistema de Información de Indicadores de Sostenibilidad a través de Internet. En este sentido, se insistió en la importancia de utilizar las plantillas Excel y metadatos que propuso el GT para la estandarización y armonización de los indicadores que están desarrollando los observatorios del GT de Indicadores.
- Grupo de trabajo de percepción y participación social en materia de sostenibilidad
El grupo de trabajo está coordinado por el Observatorio de Sostenibilidad de Donosti-San Sebastián. En el marco del grupo de trabajo se planteó la posibilidad de elaborar un informe de la Red que analice las estructuras participativas, las metodologías que se utilizan para analizar la participación y la identificación de buenas prácticas en esta materia. También se propuso hacer un estudio sobre la percepción social respecto a las medidas que se están tomando en materia de sostenibilidad.

Reuniones de la Red de Observatorios de Sostenibilidad en 2011

En 2011 se realizaron dos reuniones de la Red de Observatorios de Sostenibilidad:

- Reunión de la Red en Évora (Portugal), 6 de mayo de 2011.
La octava reunión de la Red de Observatorios de Sostenibilidad se celebró en Évora por ser ésta una de las sedes del Observatorio Territorial y Ambiental de Alentejo-Extremadura, que se ofreció a alber-

gar la reunión en el marco del Seminario Final del Proyecto OTALEX II. En la reunión participaron 28 personas representando a 9 observatorios.

- Reunión de la Red en Vitoria, 30 de noviembre de 2011.
La novena reunión de la Red de Observatorios de Sostenibilidad tuvo lugar en el marco del 5º Conama Local. En la reunión participaron 27 personas, representando a 13 observatorios, a la Oficina Española de Cambio Climático (MAGRAMA) y a tres empresas (Ferrovial, Red Eléctrica y Gamesa).

Plataforma de Comunicación de la Red de Observatorios de Sostenibilidad

En 2011 se ha puesto en marcha de forma efectiva la Plataforma de Comunicación de la Red de Observatorios de Sostenibilidad, una nueva herramienta interactiva que dota de un mayor dinamismo al trabajo en red, como punto de encuentro y espacio para la acción y el desarrollo de proyectos.

En el marco de la Plataforma se han creado foros, repositorios de documentos, fichas de los observatorios, boletín de noticias, etc.

<http://www.sostenibilidad-es.org/es/plataformas-de-comunicacion/red-de-observatorios-de-sostenibilidad/inicio>

13.2.5. Acciones Estrategia Cambio Climático

El Sistema de Compromisos Voluntarios de Reducción de Emisiones es una iniciativa conjunta del Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con el objetivo de incentivar las reducciones voluntarias de GEI por parte del sector privado en aquellas actividades no sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión según se dispone en la Ley 1/2005 de 9 de marzo por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en España.

Actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2011:

- **Gestión del Sistema de Compromisos Voluntarios:** Labores generales de mantenimiento y actualización del sistema.
- **Elaboración de materiales de difusión del Sistema de Compromisos Voluntarios:** Durante el año 2011 se han editado cuatro manuales prácticos de apoyo a las empresas para la elaboración de proyectos de reducción de gases de efecto invernadero. Los sectores que se han desarrollado han sido Comercio, Transporte y Hoteles, así como una Guía genérica sobre Enfoques Metodológicos para el Cálculo de la Huella de Carbono.
Cada manual está enfocado a las particularidades sectoriales y presentan un carácter eminentemente práctico, para ser realmente de utilidad a las empresas del sector. Contienen información sobre los beneficios empresariales de conocer la huella de carbono, cómo calcular la huella de carbono, cómo reducir la huella de carbono y sobre los aspectos financieros de la reducción de la huella de carbono.
Actualmente se encuentra disponible en su versión digital a través de la página web del OSE, en la sección de «Sistema de Compromisos Voluntarios», así como en su correspondiente edición en papel y CD.
- **Participación en el Grupo de trabajo de la OECC para la inclusión de la huella de carbono en las compras públicas.**
Se analizaron las distintas metodologías, se determinó el alcance del inventario de Huella de Carbono y se analizaron los fundamentos jurídico-administrativos necesarios para la elaboración de una propuesta para la inclusión de la huella de carbono en las compras públicas.
Como resultado de los trabajos realizados en el grupo de trabajo coordinado por la OECC se obtuvieron los siguientes productos:
 - Propuesta de inclusión de la Huella de Carbono en las compras públicas.

- Guía para el cálculo y para la elaboración de un plan de mejora: manual dirigido a las empresas licitadoras como ayuda para realizar el cálculo de la huella y para la elaboración de un plan de mejora.
- Guía para la Administración: manual para la implementación de la medida dirigido a la Administración.

- **Indicadores Ambientales (emisiones) de seguimiento de Cambio Climático**

Este es un trabajo que viene siendo realizado por el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) por encargo de la Oficina Española de Cambio Climático a efectos de elaborar los Indicadores Ambientales (Emisiones) relacionados con Cambio Climático, correspondientes a la Decisión 2005/166/CE de la Comisión, de 10 de febrero de 2005, por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Decisión nº 280/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a un mecanismo para el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad y para la aplicación del Protocolo de Kioto.

Estos indicadores han sido elaborados con la mejor información disponible, procedente de fuentes oficiales y debidamente contrastadas.

Este trabajo, que ha sido supervisado por los responsables técnicos de la Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, se ha elaborado a entera satisfacción de ambas instituciones y de acuerdo con los requerimientos que se han ido estableciendo durante el periodo de ejecución de este proyecto

- **Plataforma de Comunicación de Cambio Global y Climático**

La Plataforma de Comunicación de Cambio Global y Climático promueve el cambio hacia una nueva gestión, política y cultura del cambio climático.

La Plataforma de Comunicación aspira a estructurar el conocimiento existente en torno a las buenas prácticas y la gestión sostenible, identificando, recogiendo y difundiendo experiencias innovadoras, nuevas políticas y las mejores prácticas en materia de cambio climático, convirtiéndose de esta forma en motor de desarrollo en clave de sostenibilidad.

En la Plataforma se encontrará toda la información disponible sobre cambio climático, o bien dónde localizar esta información. Es un medio idóneo, como vehículo de intercambio de ideas y experiencias, para favorecer la divulgación de información y conocimiento.

La Plataforma de Comunicación de Cambio Climático busca convertirse en un espacio para el conocimiento, el debate y la reflexión. Para lograr ese objetivo, la Plataforma tiene como herramientas la información, la divulgación y la participación sobre todos los temas y procesos relacionados con el cambio climático.

La Plataforma de Comunicación de Cambio Climático tiene, desde su creación, tres objetivos prioritarios:

- Favorecer la divulgación de la información y conocimiento sobre cambio climático, así como su interacción con las actividades industriales, la ordenación del territorio y los cambios de ocupación del suelo, la planificación de infraestructuras y el transporte, la edificación y construcción sostenibles, los hábitos de consumo, la conservación de la biodiversidad, la salud humana etc.
- Servir como vehículo para el intercambio de información, ideas y experiencias.
- Fomentar el cambio hacia una nueva política y cultura de gestión basada en la sostenibilidad de los procesos que influyen y se ven influidos por el cambio climático, que implique tanto a instituciones privadas como públicas.

El desarrollo de la Plataforma de Comunicación de Cambio Climático ha dado como resultado los siguientes beneficios:

- Colaboración en la promoción de los principios de sostenibilidad que son fundamentales para afrontar el problema del cambio global y del cambio climático en particular.
- Colaboración del OSE con entidades y asociaciones empresariales interesadas en el desarrollo de inventarios y huella de carbono.

- Se postula como un referente para la integración del Cambio Climático en la estrategia de desarrollo de las empresas en línea con las estrategias de RSE.
- A través de la Plataforma se pone en valor una amplia y significativa información en las distintas cuestiones que afectan al cambio climático y a la energía, tanto en lo que concierne a la información propia como a la suministrada por otros agentes económicos e instituciones de investigación.
- Desarrolla también funciones formativas al conjunto de agentes sociales, económicos y ambientales, tanto a nivel nacional como internacional en materia de Cambio Climático.
- Favorece la creación de lazos de relación estables con instituciones, centros de investigación, organizaciones y empresas.
- Aprovechamiento de la experiencia de los expertos y científicos que integrarán los diferentes bloques de la plataforma y participación en proyectos y experiencias de CC.

13.2.6. ESPON_ECP: OSE Punto Focal del Programa ESPON en España

El programa ESPON - Red de Observación Europea para el Desarrollo y Cohesión Territorial (*European Observation Network for Territorial Development and Cohesion - ESPON*) – se ha constituido para dar soporte a las políticas de desarrollo y para construir una comunidad científica europea en el campo del desarrollo y cohesión territorial.

Su principal objetivo es contribuir al conocimiento sobre las estructuras territoriales, los impactos y las tendencias de políticas en una Unión Europea ampliada.

El OSE es el responsable del desarrollo del Programa ESPON (European Spatial Planning Observation Network-Red Europea de Observatorios de Ordenación del Territorio), actuando el OSE como punto focal en España, por designación del Ministerio, para abordar el análisis territorial en el marco europeo, y tiene como funciones:

- Implementación del programa a nivel nacional en los estados miembros.
- Apoyo a los TPG (grupos de proyecto transnacionales) en cooperación con la Unidad de Coordinación (procesos concursales, acceso a datos e información).
- Promoción y diseminación de los resultados de ESPON hacia los agentes implicados y gestión de una red nacional de investigadores.
- Promover los intercambios entre los grupos de proyecto y con la Unidad de Coordinación.
- Comentar los proyectos provisionales y finales.

Han sido muchas las actuaciones que ha realizado el OSE desde su asignación por parte del Ministerio como Punto Focal Nacional (PFN), llevando a España a ser uno de los países miembros más activos en el Desarrollo de la Estrategia Territorial de la UE.

Durante 2011, las principales actividades realizadas han sido:

- Organización y participación en jornadas informativas sobre el Programa ESPON, el 3 de febrero en Alcalá de Henares, el 18 de febrero en Bruselas, el 13 de septiembre en Bruselas y el 22 de septiembre en Alcalá de Henares, para la dos convocatorias de proyectos realizadas en 2011.
- Participación en seminarios internacionales ESPON y en reuniones de ECP, los días 20, 21 y 22 de junio en Gödöllo (Hungría) y los días 28, 29 y 30 de noviembre en Cracovia (Polonia).
- Fomento de la participación española en la convocatoria de proyectos, que ha alcanzado el primer lugar en socios que participan del país en las dos convocatorias realizadas en 2011.
- Participación en el Proyecto CaDEC – *Capitalisation and Dissemination of ESPON Concepts*, para el cual se ha asistido a reuniones el 14 de enero en París, el 31 de marzo y 1 de abril, organización de un taller con expertos nacionales el 18 de noviembre de 2011,

- Seguimiento de las conclusiones del Seminario ESPON en Alcalá de Henares.
- Participación en la Agenda Territorial y Territorial State and Perspectives (TSP), con reuniones el 11 y 12 de enero en Budapest. La Agenda Territorial de la Unión Europea 2020 ha sido presentada el pasado 19 de mayo de 2011, en Gödöllő (Budapest), durante la Presidencia Húngara.
- Presentación del proyecto ECTerDev – ESPON Concepts for Territorial Development, que será fallado en febrero de 2012.

Dentro de la difusión y publicación de informes del OSE, se contemplan las actividades de ESPON, por lo que se dedica siempre un espacio que incluyen principalmente un conjunto de mapas referentes al tema en discusión.

Gracias a las actividades de difusión y divulgación de las convocatorias ESPON, bajo responsabilidad de los puntos focales, se ha logrado una participación activa de socios españoles en proyectos ESPON, a veces en el papel de líderes y otras como socios, habiendo alcanzado España el primer puesto.

En los boletines mensuales del OSE, se incorporaron información sobre reuniones, resultados y noticias de ESPON siempre que de relevancia a España. Se incluyen ejemplos:

<http://www.sostenibilidad-es.org/es/prensa/boletines-del-ose/boletinose-julio-2011>

<http://www.sostenibilidad-es.org/es/prensa/boletines-del-ose/boletinose-enero-2011>

En 2011 se ha alcanzado finalmente la mejor cifra de participación española desde los inicios en las convocatorias de proyectos ESPON. España ha alcanzado en la segunda convocatoria de 2011 la primera posición en número de socios potenciales, solo seguido por Reino Unido y Alemania.

PROYECTO CaDEC - *Capitalisation and Dissemination of ESPON Concepts*

El OSE en su función de Punto Focal tiene como recomendación la participación en proyectos de Prioridad 4 del Programa ESPON 2013, en la línea de *Transnational Networking Activities*. En este marco, el OSE integró en 2011 el equipo del Proyecto CaDEC (*Capitalisation and Dissemination of ESPON Concepts*).

El objeto del proyecto CaDEC es diseminar e intercambiar información basada en las investigaciones de ESPON para apoyar a los agentes implicados en la definición de acciones y políticas para el desarrollo de regiones, ciudades así como otros temas territoriales.

El proyecto cuenta con nueve socios de diferentes países europeos, y está liderado por Francia, a través de la Université Paris Diderot - Paris 7.

13.2.7. Foro Permanente de la Sostenibilidad (FPS)

El Foro Permanente de la Sostenibilidad (FPS) organizado por el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) se plantea como una oportunidad para facilitar un debate público mensual sobre temas clave para la sostenibilidad del desarrollo en su dimensión económica, social, ambiental y cultural e identificar aspectos relevantes para avanzar en el mismo.

Las sesiones, de índole monográfica (energía, transporte, usos del suelo, fiscalidad...), tienen una estructura asamblearia en base a la intervención de un panel de expertos invitados. Se celebran en el Salón de Actos del Real Jardín Botánico de Madrid bajo un título para el debate y están abiertas al público en general. El Director del OSE D. Luis M. Jiménez Herrero es el encargado de introducir cada sesión y el moderador es el asesor del OSE, D. Domingo Jiménez Beltrán. El Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) aporta la información básica sobre la sesión.

Para cada uno de los foros se invita a representantes del mundo político, universitario y científico, así como asociaciones, fundaciones y ONGs que participan desde diferentes políticas públicas en el avance hacia la sostenibilidad del desarrollo. Al finalizar las exposiciones se inicia un intercambio de opiniones con los asistentes.

En cada una de las sesiones del foro se ha intentado tratar cuestiones relacionadas con la sostenibilidad del desarrollo que requieren una reflexión. A cada uno de los aspectos tratados se les ha intentado poner la voz de los expertos y recoger los comentarios de los asistentes para futuras sesiones.

El OSE con este foro de debate cumple así con una de sus funciones, contando con un espacio para el debate y la participación pública.

Durante 2011 se han celebrado cuatro sesiones del Foro Permanente de la Sostenibilidad, y entre las celebradas, una de ellas coincidió con la presentación del informe del OSE *Sostenibilidad en España 2010* (17 de marzo de 2011),

Este año 2011 las sesiones han seguido retransmitiéndose por video-streaming desde nuestro portal web, aumentando los accesos a este formato de retransmisión.

Las sesiones celebradas en el año 2011 son las siguientes:

- 17 de marzo de 2011. XXXII sesión: Presentación Informe *Sostenibilidad en España 2010*.
- 19 de mayo de 2011. XXXIII sesión. «*Sostenibilidad, Energía y Cambio Climático. Hoja de Ruta UE 2050. ¿Y España qué?*»
- 13 de octubre de 2011. XXXV Sesión: «*La Sostenibilidad en los Programas Políticos*».
- 17 de noviembre de 2011. XXXVI sesión: «*Calidad del Aire y Sostenibilidad Urbana*». (Sesión Extraordinaria)

Cabe destacar en este año 2011, que para la celebración de dos de las sesiones del FPS se ha colaborado con entidades de ámbito público y privado para el desarrollo de estas sesiones, disminuyendo los costes asociados a esta actividad. Son los casos de la sesión del 17 de marzo de 2011 en donde el Ministerio proporcionó sus instalaciones para la celebración del mismo, así como la sesión extraordinaria del pasado 17 de noviembre de 2011, denominándose así por contar con la inauguración de la exposición «*AIRE. Respiración y salud infantil*» (exposición interactiva promovida por la Fundación Roger Torné en colaboración con la Fundación «la Caixa»), y que contó con la inestimable colaboración de la Fundación La Caixa y la Fundación Roger Torné, quienes colaboraron en la adecuación de todas las cuestiones logísticas para la celebración de esta sesión en CosmoCaixa Alcobendas (Madrid).

El Foro Permanente de la Sostenibilidad ha recibido un total de 6.496 visitas a través del Portal Web.

La media de asistentes presenciales a las sesiones celebradas en este año 2011 ha sido de 100 personas, siendo el aforo máximo del Salón de Actos del Real Jardín Botánico de 140 personas.

13.2.8. Sistema Integrado de Información del OSE, potenciando Plataformas de Comunicación Temáticas

IDE-OSE y SIG

La labor del OSE respecto a la organización, la gestión y difusión de la información, se concreta en las bases de datos alfanuméricas y cartográficas que se han generado para uso interno, y en los proyectos de difusión de información digital sobre sostenibilidad como la Infraestructura de Datos Espaciales del OSE (IDE-OSE) y la base de datos de indicadores de sostenibilidad.

El análisis de la dimensión territorial de la sostenibilidad constituye uno de los ejes estratégicos del OSE, y por ello una parte importante de las actividades que se desarrollan tienen un marcado carácter territorial. Entre estas actividades, el OSE, ha realizado una labor pionera en *Análisis territorial mediante SIG, Elaboración de cartografía analógica* y el geoportál de la *Infraestructura de Datos Espaciales del OSE (IDE-OSE)*. A través del *visor cartográfico* de la IDE-OSE, conforme con la Directiva Europea INSPIRE, así como la participación del OSE en el *proyecto europeo EUROGEOSS* del 7º Programa Marco.

Plataformas de comunicación temáticas

Las Plataformas de Comunicación del Observatorio de la Sostenibilidad en España son un área estratégica de investigación y comunicación en materia de sostenibilidad tomando como objeto de trabajo temas clave para la sostenibilidad en España, como son el agua, la ciudad y el territorio, el empleo o la formación de redes de trabajo entre observatorios de sostenibilidad.

Las Plataformas de Comunicación aspiran a convertirse en punto de encuentro entre aquellos interesados en obtener información sobre los diferentes aspectos relacionados con la sostenibilidad, y los distintos agentes económicos, sociales, sociedad civil y administraciones involucrados en ello, siempre con un enfoque participativo y creativo.

Plataforma de Sostenibilidad Urbana y Territorial

La Plataforma de Sostenibilidad Urbana y Territorial promueve el cambio hacia una nueva gestión, política y cultura de la ciudad y el territorio, y para ello busca estructurar el conocimiento existente en torno a la buena práctica y la gestión sostenible, identificando, recogiendo y difundiendo experiencias innovadoras, nuevas políticas y las mejores prácticas urbanísticas y territoriales, que les convierten en motor de desarrollo en clave de sostenibilidad.

Las entidades colaboradoras de la Plataforma de Sostenibilidad Urbana y Territorial FERROVIAL y Red Eléctrica, y este año se han incorporado nuevos socios como ICTA o CEDAT, entre otros. Los ejes principales de la Plataforma son vivienda y edificación, ciudad y metabolismo urbano, territorio y movilidad. En la Plataforma se puede encontrar diferente tipo de recursos, como informes y publicaciones, enlaces, indicadores y legislación específica.

Plataforma de Comunicación Agua y Sostenibilidad

La Plataforma de Comunicación Agua y Sostenibilidad ha sido uno de los pilares de la Tribuna del Agua, proyecto enmarcado en la Exposición Universal que se celebró en Zaragoza durante 2008 bajo el lema «Agua y Desarrollo Sostenible».

La Plataforma de Agua y Sostenibilidad busca colaborar en el necesario cambio hacia una nueva gestión política y cultural de los recursos hídricos, contribuyendo a la difusión de experiencias de éxito en referencia a su uso racional, y sirviendo a su vez de vehículo de intercambio de ideas y experiencias mediante la divulgación de información y conocimiento en dicha materia.

Plataforma de Empleo Verde y Economía Sostenible

Esta Plataforma tiene como objetivo potenciar el empleo verde en una economía sostenible, principalmente a través de la difusión y el trabajo sobre los sectores ambientales tradicionales, y los yacimientos de empleo verde, aquellos sectores nuevos o reconvertidos que promueven una transformación hacia una economía sostenible, que son potencialmente generadores de nuevos yacimientos de empleo verde y actividades sostenibles.

Esta Plataforma trata de manera especial la información de las CCAA, así como la formación profesional ya que la puesta en marcha de una economía sostenible basada en el empleo verde, tiene una característica

considerando el conjunto de los sectores ambientales y los yacimientos de empleo verde: la intensidad en capital humano. Con el objetivo de difusión y dinamización del conocimiento sobre empleo verde se toma como principales instrumentos la información relevante además de referencias, noticias y convocatorias.

Esta Plataforma cuenta con un Blog OSE Empleo Verde con unos blogueros de máximos nivel como son ISTAS, el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud, una fundación técnico-sindical de Comisiones Obreras que promueve la salud laboral, la mejora de las condiciones de trabajo y la protección del medio ambiente.

Plataforma de Cambio Climático y Global

La Plataforma de Comunicación «Cambio Climático y Global» busca estructurar el conocimiento existente en torno a las buenas prácticas y la gestión sostenible, identificando, recogiendo y difundiendo experiencias innovadoras, nuevas políticas y medidas, y las mejores prácticas en materia de adaptación y mitigación al cambio climático y global, trabajando además sobre el concepto clave de huella de carbono.

Plataforma de Medición del Progreso de las Sociedades – OCDE

Esta Plataforma es el instrumento operativo para el desarrollo de la Iniciativa Española para la medida del progreso de las sociedades. Los organismos que forman parte junto al OSE del proyecto de la OCDE son la Oficina Económica de la Presidencia del Gobierno (OEP), el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Capítulo Español del Club de Roma (CECoR). El Club de Roma (CECoR) y el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) están realizando las tareas de soporte administrativo y secretariado técnico.

Se está desarrollando un portal web exclusivo. Esta Plataforma de comunicación será la herramienta que aglutine las distintas iniciativas de las partes interesadas. En la actualidad están en funcionamiento los foros para el desarrollo de los trabajos, y su acceso es restringido a los distintos participantes de los grupos de trabajo. El Observatorio de la Sostenibilidad en España ha desarrollado esta Plataforma de comunicación y la ha puesto a disposición del INE, la Oficina Económica del Presidente, el Capítulo Español del Club de Roma y de los grupos de trabajo constituidos para el desarrollo de esta iniciativa.

Plataforma de Educación y Participación para la Sostenibilidad

La Plataforma de Educación y Participación para la Sostenibilidad, tiene por objeto favorecer los valores e instrumentos que fomentan la sostenibilidad, en línea con los planteamientos de diversos organismos internacionales, principalmente UNESCO, a través de su Estrategia del Decenio de Educación para el Desarrollo Sostenible.

La Plataforma de Comunicación de Educación y Participación para la Sostenibilidad se desarrolla en colaboración GAMESA con el objetivo de ser un lugar de encuentro de todas las instituciones a todos los niveles (estatal, autonómico y local) y entidades públicas y privadas, empresas, asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales interesadas en la promoción de la sostenibilidad a través de la educación y la participación, considerando éstas herramientas preferentes para la construcción de un futuro sostenible.

13.2.9. Otras Actividades

Proyecto OCDE: iniciativa española para medir el bienestar y el progreso de las sociedades

Objetivo del Proyecto es buscar nuevas herramientas para medir el bienestar y el progreso de las sociedades, que complementen las ya existentes como el PIB. Medidas que permitan introducir en las contabilidades nacionales la dimensión social y la ambiental del desarrollo sostenible, además de las ya existente –con un marcado carácter económico-. El Objetivo final de este proyecto es presentar la Iniciativa Española para medir el Bienestar y el Progreso de la Sociedad.

A lo largo del año 2011 se han desarrollado en el marco de este proyecto las siguientes actividades:

- IV Reunión en el CaixaForum
- Artículo OCDE - Esquema de propuesta Wikiprogress Spanish Nacional Initiative
- Creación del Grupo de trabajo para la medición del progreso, bienestar y desarrollo sostenible. Adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística (7 julio 2011)
- 1ª Reunión del Grupo de Trabajo del Consejo Superior de Estadística (14 nov. 2011)
- 21 de Diciembre se reciben el diagnóstico y recomendaciones del INE para el desarrollo del proyecto.

Empleo verde y sostenibilidad en Aragón

En este informe se ha pretendido dar un visión panorámica de la posición de la comunidad autónoma de Aragón en relación a la generación de empleos verdes, tanto los llamados empleos verdes tradicionales como los asociados a nuevos yacimientos de empleo sostenibles.

Se ha generado la idea de aprovechar el estancamiento económico para encontrar un nuevo modelo productivo que tenga en cuenta todos los ámbitos de la sostenibilidad. Y esta idea de cambio de modelo productivo debe ir filtrándose desde las instituciones internacionales a través de las nacionales hasta las regionales y locales, para encaminar la economía aragonesa hacia un modelo sostenible que redunde en un bienestar para los ciudadanos tanto en términos de nuevos empleos como de mejora ambiental.

La idea de una nueva economía verde que propicie y potencie los sectores más respetuosos con el medio ambiente, porque lo protege o porque no lo daña, que genere empleo y bienestar para los ciudadanos, está impregnando todos los documentos de los distintos gobiernos y de instituciones supranacionales. Por ejemplo, la conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20) incorpora, entre los temas destacados, «la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el marco institucional para el desarrollo sostenible». Al mismo tiempo, el enfoque de las políticas de empleo que proceden de la UE contribuyen a configurar la transición hacia una economía ecológica, inteligente e innovadora, y, deben tener además, carácter prioritario.

En este momento, el mercado de trabajo en Aragón se encuentra en una situación de atonía, en la que, una vez superados los momentos de mayor destrucción de empleo tampoco se llega a generar en los volúmenes requeridos para reducir significativamente el paro. El desempleo en Aragón, como en el resto de España, está golpeando especialmente a los más jóvenes y, en una situación novedosa en los mercados de trabajo españoles, más a los hombres que a las mujeres. Por sectores, el sector servicios registra las mayores cifras absolutas de parados. Sin embargo, las cifras de parados en los sectores de la construcción y la industria, aunque han descendido ligeramente entre 2009 y 2010, siguen siendo altas y, son estos sectores los que son decisivos a la hora de plantear estrategias de recuperación económica. Muchas de las propuestas de estrategias de empleo verde tienen como objetivo la reconversión de estos sectores que, hay que recordar que son también los que generan unos mayores impactos ambientales.

A la espera de su publicación definitiva, el desarrollo de este informe ha sido muy satisfactorio tanto desde el punto de vista organizativo como analítico. El trabajo ha sido concebido como un proyecto de coedición coordinado con el INAEM de Aragón y el desarrollo de las actividades de trabajo ha sido fluido y abre las puertas de nuevas colaboraciones en el futuro.

Proyecto EUROGEOSS

Desde 2009 el OSE es socio participante del proyecto europeo EuroGEOSS de la convocatoria FP7-ENV2008. El proyecto tiene como objetivo el desarrollo de un Sistema de Observación Terrestre del Medio Ambiente Europeo, en línea con la Directiva Europea INSPIRE y GEOSS (línea 4.1.1.1 del ENV2008), que pretenden el acceso y explotación a través de internet de todo tipo de información geográfica terrestre, a cualquier usuario en cualquier lugar del mundo.

El proyecto cuenta con 22 socios de 10 países, entre ellos 6 españoles. Las actividades del proyecto se organizan en 7 grupos de trabajo (WP). Tres de ellos son de ámbito temático (Cubierta Forestal, Sequía y Biodiversidad), y otro se dedica a la integración e interoperabilidad de los datos y servicios producidos por los grupos temáticos. El OSE participa principalmente en el Grupo de Trabajo de Sequía, aunque desarrolla actividades transversales en el resto del proyecto. El proyecto finaliza en Mayo de 2012.

El OSE participa en el proyecto en estrecha colaboración con la Dirección General del Agua del MAGRAMA en el subgrupo de sequías WP5. El objetivo del WP5 es el desarrollo de un Observatorio Europeo de Sequía dentro del marco de las especificaciones INSPIRE y los criterios de interoperabilidad de GEOSS, completamente integrado con los sistemas existentes en Europa a nivel nacional y local y con los sistemas internacionales de alerta temprana de sequía como una contribución Europea a un Sistema Temprano de Alerta Global sobre Sequía (GDEWS).

Durante 2011 se ha trabajado en el desarrollo de la Capacidad Operativa Avanzada del proyecto, favoreciendo la interoperabilidad multidisciplinar entre los diferentes sistemas de información que integran el proyecto y que pertenecen a las áreas temáticas de Bosques, Sequía y Biodiversidad.

El OSE ha continuado la colaboración con la Dirección General del Agua del MAGRAMA para la inclusión del Sistema de Información del Agua (SIA) como uno de los principales sistemas de información sobre sequías con los que cuenta EuroGEOSS. Además, en el marco de la IDE-OSE se han desarrollado los servicios para la mejora de la interoperabilidad y la difusión de los indicadores de sostenibilidad del OSE en el marco del proyecto EuroGEOSS.

Participación en el proyecto europeo CHAMP (Local Climate Change Response)

El proyecto CHAMP tiene por objetivo principal contribuir de forma significativa al cumplimiento de los compromisos de la UE en materia de medio ambiente y cambio climático de una forma eficiente en costes, a través de la promoción de competencias en este campo a nivel local mediante Sistemas de Gestión Integrada. El sitio web del proyecto es el siguiente:
<http://www.localmanagement.eu/index.php/champ:home>

El Observatorio de la Sostenibilidad en España participa en el proyecto CHAMP como National Training Hub. Las National Training Hubs son instituciones situadas en diferentes países de la UE-27 que contribuyen a la divulgación de los resultados del proyecto CHAMP y a la capacitación de las entidades locales para utilizar las diferentes herramientas desarrolladas en el proyecto para una aplicación efectiva del Sistema de Gestión Integrada.

Todas ellas forman la «European Partnership for Integrated Sustainability Management», cuyo sitio web es el que se indica a continuación:
<http://www.localmanagement.eu/index.php/champ:partnership>

En junio de 2011 el OSE firmó el acuerdo de adhesión a la «European Partnership for Integrated Sustainability Management», en el marco del 2nd World Congress on Cities and Adaptation to Climate Change, celebrado en Bonn (Alemania).

Desde entonces se han venido manteniendo diferentes reuniones online con los socios del proyecto, en el marco del Grupo de Trabajo de Marketing y Comunicación.

En primavera de 2012 está previsto presentar el proyecto CHAMP a la Red de Observatorios de Sostenibilidad en España, con el fin de promover la divulgación de las herramientas de Gestión Integrada de la Sostenibilidad al mayor número posible de entidades locales españolas.